



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

#### *SEPTIMA SESION ORDINARIA*

*AÑO 2008*

**VOL. LVI San Juan, Puerto Rico**

**Sábado, 28 de junio de 2008**

**Núm. 44**

A las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de este día, sábado, 28 de junio de 2008, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos hoy, sábado, 28 de junio de 2008, que se continúe con el Orden de los Asuntos.

#### **INVOCACION**

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos y a todas. Como siempre abrimos la sesión del día de hoy, como todos en estas ocasiones, con una palabra de Dios, alentadora, inspiradora en este caso del Libro de la Sabiduría, Capítulo 7, Versículos 22 y siguientes.

Y dice la Palabra de Dios: “La sabiduría posee un espíritu inteligente, santo, único, múltiple, sutil, ágil, penetrante, limpio, transparente e inmutable, amante del bien, dispuesto, benéfico, amigos de los seres humanos, estable, firme, libre de inquietudes, que todo lo puede, todo lo vigila y penetra en todo los espíritus, en los inteligentes, en los puros, en los más sutiles, pues, más móvil que todo movimiento es la sabiduría y con su pureza todo lo atraviesa y lo penetra. La sabiduría es una exhalación del poder de Dios, una emanación pura de la gloria omnipotente.” Palabra de Dios. Te alabamos, Señor, y te damos gracias.

Oremos: Señor, es de sabios reconocer que es tu mano y no nuestra fuerza, la que dirige nuestros pasos y pensamientos hacia el bien, hacia lo justo, hacia lo noble. Protege, ampara y bendice en esta tarde a cada senador y senadora, dales luz que emana de lo alto para ponderar cada pieza legislativa en el Orden de los Asuntos del Día, de hoy. Que sea, Señor, tu presencia y tu sabiduría, lo que les mueva en su misión de ser legisladores, y nada más. Bendice al señor Presidente, bendice a los Portavoces de las delegaciones, a los Presidentes de las Comisiones, Señor, y que también bendice a los que asesoran, en los que ayudan de

alguna manera u otra la labor aquí, en el Senado de Puerto Rico. Que al final de la jornada, Señor, nos quepa la satisfacción del deber cumplido. Te lo pedimos por Cristo, nuestro Señor. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pase a un turno posterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 25 de junio de 2008).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

- - - -

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los siguientes Senadores solicitan al señor presidente un Turno Inicial: los señores McClintock Hernández y de Castro Font).

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, compañeros senadores y senadoras, ya dentro de dos (2) días, estará comenzando el largo receso legislativo de fin de cuatrienio. Durante el transcurso del cuatrienio, pues, hemos tenido recesos de aproximadamente siete (7) a ocho (8) semanas entre una Sesión y otra. En esta ocasión, pues, tendremos un receso de seis (6) meses, que podrá verse interrumpido de tiempo en tiempo por Sesiones Extraordinarias, que sean convocadas por el señor Gobernador, por Sesiones Especiales que podamos convocar, por Sesiones Conjuntas que podamos convocar los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos para propósitos conmemorativos. Pero donde tendremos un largo periodo de tiempo en que el Senado no estará reunido en Sesión Ordinaria, ciertamente la atención de la mayor parte de los miembros de la Asamblea Legislativa estará enfocada, en parte, en sus respectivas campañas reeleccionarias; situación en la cual no estaremos enfocados ni el senador Báez Galib, que está aquí escuchándome ni yo, pero también se estará realizando labor legislativa.

Recientemente, hubo unos reportajes de periódicos, que sugerían que esos seis (6) meses eran tiempo muerto, que era tiempo perdido. Yo en mis comentarios en ese artículo señalé, que éste es uno de los momentos más valiosos que hay en el cuatrienio, porque es un momento en que no nos vemos interrumpidos por la mecánica diaria de la consideración y aprobación de proyectos de ley. Y que podemos realizar una tarea que requiere cierto grado de tranquilidad, que es la posibilidad de poder pensar, de poder analizar, de poder investigar, de poder cuestionar, de poder idear y de poder dejar un legado al final de este cuatrienio de informes, estudios e investigaciones que puedan ser provechosos para el próximo Senado, para la próxima Asamblea Legislativa y para la próxima Administración, sea quien sea que esté a cargo de esas instituciones en el próximo cuatrienio.

Y durante los pasados días, he notado que una de las preocupaciones más grandes que está surgiendo entre los ciudadanos con quien estoy en contacto y que es un problema que vengo adelantando desde hace mucho tiempo, es el costo de la energía, las facturas de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Yo llevo un tiempo recordándoles a mis compañeros y compañeras que si comenzamos este año con el petróleo en más o menos sesenta dólares (\$60), y está ahora en ciento cuarenta dólares (\$140), probablemente esté en exceso de doscientos dólares (\$200), para enero cuando el nuevo Senado asuma sus tareas.

¿Y qué quiere decir eso? Que en un sistema eléctrico donde el setenta por ciento de la energía, se genera con petróleo y donde veintinueve del otro treinta por ciento, se genera con alternativas al petróleo, que a su vez son combustibles fósiles, como es el carbón y el gas natural, vamos a ver un incremento dramático en las facturas que pagamos a la Autoridad de Energía Eléctrica. El que pagaba cien dólares (\$100) mensuales en enero pasado, podría estar pagando doscientos cincuenta dólares (\$250), doscientos setenta y cinco dólares (\$275), en enero que viene.

Y hasta ahora yo veía a muchas personas cuando me oían hablar de esto, mirándome con lo que en el pueblo a veces llaman “ojo de pescao matao a escobazos”; como que eso que está diciendo McClintock Hernández es un asunto teórico, pero eso no tiene que ver conmigo. Pero cada mes que pasa se está dando cuenta, que no importa lo que hagan para conservar energía, están pagando diez (10), veinte (20) y treinta (30) dólares más de factura, mes tras mes, tras mes y que en raras ocasiones en un mes pagan menos que lo que pagaron el mes anterior.

Y eso a pesar de que están cambiando las bombillas y poniendo bombillas compactas fosforescentes, eso a pesar de que en familias donde siempre se había secado la ropa en secadoras, están ahora tendiendo por lo menos, parte de la ropa para secar en el exterior, o sea, no importa, reduciendo el uso de los aires acondicionados, asegurándose que el calentador de agua eléctrico, apagan el “switch” cuando salen de la casa por la mañana para que esté apagado durante todo el día.

No importa lo que hagan, el costo de la energía sigue subiendo. Y creo que tenemos que enfocarnos en esto, creo que la Autoridad de Energía Eléctrica, es la principal responsable del desastre financiero, que ya se le está viniendo encima a la familia puertorriqueña por el aumento en el costo de la factura de la energía eléctrica. Porque durante muchos años se ha hablado de la necesidad de buscar alternativas a los combustibles fósiles. Sabemos que somos uno de los lugares más soleados del mundo, sabemos que somos uno de los lugares más ventosos del mundo, y sin embargo, no estamos capturando esa energía solar, no estamos capturando esa energía eólica, para utilizarla para producir energía.

Y cuando surgen piezas legislativas, cuando surgen ideas para aprovechar eso, entonces surgen los argumentos de la Autoridad de Energía Eléctrica del “no se puede”. Y en esas ocasiones, vemos que es la única ocasión en que las uniones de los empleados que trabajan en la Autoridad de Energía Eléctrica y el patrono o la Autoridad, se unen. Y se unen, pensando meramente en su beneficio a corto plazo inmediato, y no se unen pensando en el bienestar a largo plazo de Puerto Rico.

La Autoridad de Energía Eléctrica tiene el peritaje, tiene los conocimientos y ha tenido la oportunidad, por años de empezar a desarrollar fuentes alternas de energías, pero no lo ha hecho. Cuando en la Administración del Gobernador Rosselló, se logró bajar del noventa y nueve por ciento a setenta por ciento, la dependencia del petróleo, fue exclusivamente, porque el Gobernador puso presión personal para que se aprobaran proyectos de fuentes alternas al petróleo, y no era porque la Autoridad quería hacerlo, tuvo que la Administración imponerse sobre la Autoridad. Una Autoridad, que no conoce partidos, que no conoce ideologías, que tiene una mentalidad propia, tiene una filosofía propia que no cambia de Administración en Administración.

Y quiero meramente dejar establecido en el día de hoy, que uno de los grandes retos que vamos a tener en los próximos meses, uno de los grandes retos que va a tener el próximo Senado de Puerto Rico, va a ser cómo lo que representan la voluntad del pueblo, los que son electos para resolver los problemas del pueblo, van a atender este grave problema que se cierne sobre el bolsillo de la familia puertorriqueña. Y si van a tener la voluntad, si van a tener la valentía de imponer la voluntad del Pueblo de Puerto Rico y los

mejores intereses del pueblo por encima de los intereses corporativos de una Autoridad, que es una corporación, cuyos dueños somos el Pueblo de Puerto Rico, pero que a veces nos tratan de hacer creer, que no lo somos. Ese es uno de los grandes retos que enfrentará aquéllos de ustedes que están aspirando la reelección, y aquéllos de ustedes, que conformen parte del nuevo Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al Presidente del Senado, quien asume la Presidencia del Cuerpo.

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, quisiera coger este Turno Inicial que deberá de ser uno de los ya casi últimos en este cuatrienio histórico por demás, para hacer un llamado en las últimas sesiones a la cordura, al respeto, a la camaradería, al compañerismo, que debe de haber en este recinto parlamentario. Hago un llamado, señor Presidente, a que esta sesión, la sesión de mañana, las próximas sesiones de aquí a diciembre 31, bajo su presidencia, señor Presidente Kenneth D. McClintock Hernández, mantengamos el decoro, la cordura y el respeto mutuo entre los miembros del Senado de Puerto Rico.

Le hago un llamado a los compañeros y más sin mencionar nombres a los que en los últimos días han avergonzado a este Recinto. Cuando llegamos a la Legislatura hace veinte (20) años como legislador, señor Presidente- estoy seguro que el compañero pasado Presidente, Fas Alzamora, y yo- no teníamos el servicio de la televisión, que es un privilegio, que en vivo y a todo color se nos pueda ver reaccionando, deliberando y trabajando como miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; en vivo, grabado y al instante.

Y ciertamente, lo que en los últimos días se ha visto aquí, de algunas actuaciones de dos o tres, deja mucho de qué decir, y le hago un llamado a todos los miembros, a los distinguidos senadores, que nos comportemos y que tengamos mucho cuidado con nuestros comentarios, con nuestros gestos, con nuestras manos, con nuestros dedos, para tener mucho cuidado del respeto que tenemos que tener en este recinto, de la imagen que proyectamos a través de ese tubo de la televisión puertorriqueña, que nos están viendo nuestros conciudadanos, en toda el área metropolitana de Puerto Rico. Espero que todo esto haya salido ya fuera de esta situación y que jamás se vuelva acontecer, lo que pudimos presenciar aquí y por la televisión, nuestros conciudadanos puertorriqueños americanos, de la manera en que uno votó y se comportó al momento de la aprobación de medidas en el Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 995; 1061; 1063; 1075 y de las R. C. de la C. 32; 2472; 2517; 2519; 2569; 2577 y 2630, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, veintisiete informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 720; 1731; de las R. C. del S. 1053; 1076; 1078; 1079; de los P. de la C. 3962; 4363; 4547 y de las R. C. de la C. 2497; 2518; 2533; 2539; 2560; 2561; 2589; 2610; 2642; 2649; 2656; 2675; 2676; 2677; 2678; 2682; 2683 y 2687, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, nueve informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2484; 2490; 2528 y de los P. de la C. 357; 2387; 3542; 3862; 3864 y 4436, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, ocho informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 209; 1071; 3875; 3918; 4211; 4229; 4300 y de la R. C. de la C. 2653, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3587, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Felipe Agosto Soto, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y del señor Angel L. Castillo Gómez, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1992; 2329; de la R. C. del S. 899 y de los P. de la C. 3872 y 3944, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 762, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo del Senado al P. de la C. 4108, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2278, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 4241, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, seis informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2416 y de los P. de la C. 3539; 4031; 4136; 4172 y 4298, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, ocho informes, proponiendo la aprobación del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 260 y de los P. de la C. 2400; 2800; 3262; 3672; 4038; 4106 y 4133, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2376, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, siete informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 129; 1596; 2388; de la R. C. del S. 900 y de los P. de la C. 26; 2358 y 4123, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 946; 2069 y del P. de la C. 2236, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2587, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3874 y de la R. C. de la C. 2181, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Miguel A. Colón Ortiz, para Fiscal Especial General y del licenciado Wilson González Antongiorgi, para Fiscal de Distrito.

De la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3537, sin enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1688, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión Especial Sobre la Policía de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1540, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 2346, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 2, línea 1

después de “inciso (a)” insertar “, se añade un nuevo inciso (b) y se reenumeran los incisos (b), (c) y (d) como incisos (c), (d) y (e) respectivamente,”. insertar “(a) las personas que resulten convictas por alguno de los siguientes delitos o su tentativa: violación, seducción, sodomía, actos lascivos o impúdicos; proxenetismo, rufianismo o comercio de personas cuando la víctima fuere menor de dieciocho (18) años y el delito agravado; delito contra la protección a menores, incesto, restricción de libertad cuando la víctima fuere menor de dieciséis (16) años y no fuere su hijo, secuestro la víctima fuere menor de dieciocho (18) años y no fuere su hijo, robo de menores, perversión de menores cuando se admitiere o retuviere a un menor de dieciocho (18) años en una casa de prostitución o sodomía; maltrato agravado a un menor y agresión sexual conyugal, comprendidos en los Artículos 99, 101, 103, 105, 110(a) y (c) y 111, 115, 122, 131(e), 137 –A(a), 160163(e), de la Ley Núm. 115 de 22 julio de 1974, según enmendada, y en los Artículos 3.2(g) y 3.5 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, y el delito de maltrato a menores establecidos en los Artículos [52] 75 y [53] 76 de la Ley Núm. 177 de 1 de

Página 2, entre las líneas 6 y 7

Página 2, línea 7  
Página 2, línea 23  
Página 2, línea 24  
Página 3, línea 1  
Página 3, línea 6

agosto de 2003, según enmendada, respectivamente.”  
tachar “(a)” y añadir “(b)”  
tachar “(b)” y añadir “(c)”  
tachar “(c)” y añadir “(d)”  
tachar “(d)” y añadir “(e)”  
tachar “menos” y después de “grave” insertar “de cuarto grado”

**En el Título:**

Página 1, línea 4

después de “Puerto Rico” insertar “, y a la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada;”

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 248; 565; 679; 1516; 1799; 1844; 2031; 2044; 2148; 2190; 2222; las R. C. del S. 534; 966; 983; 986; 1004; 1005; 1021; 1022; 1026; 1027; 1035; 1047; 1059; 1062; 1070; 1072; 1080 y la R. Conc. del S. 17.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1494; 2114; 2229 y 2332 y el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 3268.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Mensajes y Comunicaciones se reciban y se den por leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

\*El senador Eudaldo Báez Galib ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 4271.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones, remitiendo el informe de viaje al National Hispanic Caucus of State Legislators April Meeting/Executive Committee & Business Board of Advisors Meeting, en Washington DC, los días del 24 al 27 de abril de 2008 y el informe de viaje al Promoting Healthy Lifestyles, del 12 al 15 de junio de 2008, en Scottsdale, Arizona.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo la Resolución Núm. JP-UR-57-02 titulada “Endosando la delimitación provisional del Centro Urbano del Municipio de Lajas.”, la Resolución Núm. JP-UR-59-02 titulada “Endosando la delimitación provisional del Centro Urbano del Municipio de Guánica.”, la Consulta Núm. 2002-660287-JPU proyecto mixto Plan Maestro Finca Monte Elvira y la Resolución Núm. JP-UR-54-02 titulada “Endosando la delimitación provisional del Centro Urbano del Municipio de Hormigueros.”

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría CP-08-29 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe especial IE-2008-01-Maunabo.

Del señor José R. Vázquez Pérez, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio de Trujillo Alto, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 59, Serie 2007-2008, titulada “Para expresar el apoyo del Municipio de Trujillo Alto al Boletín Administrativo Número OE-2008-20, del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, el cual crea y demarca la región turística del este-central y nuestro interés en que el plan estratégico de esta región se convierta en Ley; y para otros fines.”

De la señora Denise Berlinger, Directora Asociada de Comunicaciones, Museo de Arte de Ponce, Fundación Luis A. Ferré, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año 2007.

**\*Nota: Como parte de este Diario se hace constar, al final del mismo, copia del Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 4271, radicado por el señor Eudaldo Báez Galib).**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban las Comunicaciones del senador Báez Galib y la compañera Arce Ferrer que constan en el Orden y se den por recibidas y leídas las demás comunicaciones que han sido autorizadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame: Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los Líderes Recreativos de Toa Alta 2008, Efraín Colón, Sixto Pérez, Orlando Rubert, Luis Mojica, Giza Rivera, Roberto Pérez, Ana Santos, Angel Matos, Angel Nevárez, José Galán, Félix Quintana, Gabriel Cabeza, Mercedes Hernández, José Cases, Pedro Ojeda, Angel Rosa, Maritza Rodríguez, José Agosto, Francisco Sánchez, Ismara González, Pablo Ojeda, Jesús Collazo, Janis Martínez, Héctor Ortiz, José Resto, Marianeza Rodríguez, Reina Marrero, Anthony Ríos Valentín, Angela Rodríguez, Aida Ramos Negrón, Frank Cosme, Carlos Ríos, Ruth Sáez, Heriberto Figueroa, Leonardo De León, Mc Daniel Mojica, Luis A. Nieves Allende, Joaquín Irene Ojeda, Félix Santos, Richard Lineras, Julio Morales, Rafael Martínez, Juan Oquendo, Juan Rodríguez, Michael Colón, Mariano López, Elvin David Colón, Edwin Virella, Efraín Figueroa, Eddie Pérez, Daniel Cruz, Juan Rivera, José Robles, Angel R. Maldonado, Enrique Rivera Cruz, Rogelio Ocasio, Carlos Calderón, Wilfredo Negrón, José Cuadrado, José L. Hernández, José Nieves, Carlos Díaz, Ana I. Rodríguez Rolón, Luis Salas, Rosa Rosa Figueroa, Tomás Ramos y José A. Cosme Fonseca.

El líder recreativo de la comunidad, es aquel que no importa las circunstancias adversas siempre está comprometido con el deporte, la cultura y la niñez. Es aquel que en toda faena comunitaria tiene como misión la recreación y el disfrute de los demás. Es por ello que les felicitamos y le exhortamos a que continúen con esta gran misión. Siendo ejemplo para las nuevas generaciones, de lo que es ser un verdadero líder comunitario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a cada uno de ellos, a la oficina de la Senadora, que le será entregada a los homenajeados el miércoles, 16 de julio de 2008.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los Legisladores Municipales Hon. José E. Rivera Vázquez, Presidente, Hon. Rafael Torres Hernández, Vice-Presidente, Hon. Emely Ramos Castillo, Hon. Rafael Agostini Del Valle, Hon. Jesús Andino García, Hon. Marcos García Marrero, Hon. Joana Marrero Ramos, Hon. Richard Negrón Vélez, Hon. Miguel A. Rivera Cosme, Hon. Víctor I. Rivera Martínez, Hon. Humberto Rodríguez Ginorio, Hon. Eloiza Rosa Morales, Hon. Carlos G. Santiago Ayala, Hon. Ada I. García Maldonado, PPD, Hon. Domingo Hernández Miró, PPD, Hon. Fidel Lozada Gutiérrez, PIP, en la celebración de la Semana del Legislador Municipal de Toa Alta.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a cada uno de ellos, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de las mismas.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Federación Maxibasket de Puerto Rico, organizada en el año 2002 y a su Comité Organizador, por el éxito alcanzado en la celebración del Noveno (9no.) Campeonato Mundial 2007, celebrado en San Juan de Puerto Rico y el cual agrupa jugadores amateurs de diferentes partes del Mundo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a los señores James Thordsen, Presidente del Comité Organizador; José R. Otero, Presidente de la Federación Puertorriqueña y encargado de Asuntos Técnicos; Carlos Córdova, Administrador; Manuel De Jesús, encargado de las Comunicaciones; Luis Soto, encargado de la Transportación Aérea; Pedro Ramos, de la Compañía de Turismo; Reinaldo Oliver, encargado de la División Técnica de Prácticas; Michael Serralta, encargado de la División Técnica de los Juegos; Antonio Pérez, encargado de la Seguridad en Salud; Saúl Ramos, Director de Servicios Generales; licenciado José Pérez, encargado de los Asuntos Legales; CPA Alfredo Burgos, encargado de los Asuntos Financieros; los doctores Carlos Benítez y Juan Negrón, encargados en el área de la Salud; y las señoras Margarita Acosta, encargada de Ceremonia y Protocolo; María Elena Bravo, encargada de la Difusión y Prensa; Candice Sherwood, encargada de la Transportación Terrestre; Paola Sánchez, del Convention Bureau; Lorelei Cameron, encargada de la Registración y Chimmy Monroig y Dalia Benabe, encargadas del Mercadeo.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4111

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Analis Barreto De La Torre, con motivo de haber recibido el Galardón de Oro, otorgado por el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush. “The President’s Volunteer Service Award 2008”, por su destacada labor social y voluntaria, en beneficio del prójimo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como regalo de Dios para Edgardo Barreto Arce y Rosa Alicia De La Torre López, Analis nació el 29 de agosto de 1994. Actualmente reside en Carolina junto a su hermano Edgardo Barreto De La Torre. Esta hermosa niña puertorriqueña es estudiante del Colegio Santa Gema, en Carolina y del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

Analis disfruta de su vida escolar y se ha destacado a tan corta edad de trece años, como una estudiante académicamente excelente, líder social y por su trabajo voluntario. Esta hermosa joven creyente de los más profundos valores cristianos inició un proyecto en el año 2002, que lleva por nombre “Bolsitas de Amor” en la cual ha repartido más de tres mil bolsitas de amor por todo Puerto Rico hasta el presente. Éste proyecto tiene como objetivo el proveer alimentos a los de ambulantes con la ayuda de sus familiares, amigos y su maestra bibliotecaria.

En adición pertenece al cuerpo voluntario del Coast Guard, en su campaña de recogido de alimentos para las víctimas de huracanes. En el año 2006, estando en sexto grado Organizó el Día de la Seguridad en su colegio, logrando el que se pudiera entregar a cada salón un botiquín de primeros auxilios para atender adecuadamente cualquier situación de emergencia que se suscitara en el colegio. Durante dicha actividad se ofrecieron varias orientaciones ofrecidas por los diferentes cuerpos de seguridad y emergencias de las agencias concernientes gracias a su gestión.

Analis es una jovencita dedicada, generosa, sabia, modesta, solidaria y sobre todo de un profundo amor al prójimo. El cual prefiere estar en el anonimato. Estas actitudes demuestran el valor de lo que realiza como ser humano, que pide ayuda y dirección teniendo acceso al amor y la sabiduría sin límites de nuestro buen Dios.

Esta joven se ha destacado por sus cualidades como ser humano desprendido, como una líder natural y por sus logros académicos. Entre los reconocimientos que ha recibido se destacan los siguientes.

1. Primera joven en Puerto Rico, en recibir el Galardón de Oro The President’s Volunteer Service Award otorgado por el presidente George W. Bush.
2. Medalla del Gobierno Municipal de Carolina, y su Honorable Alcalde José Aponte Dalmau 2008.
3. Medalla del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Anibal Acevedo Vila 2008 por su Servicio Comunitario.
4. Joven Corazón 2007 Servicio Comunitario
5. Medalla del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Anibal Acevedo Vila 2007 Servicio Comunitario.
6. Reconocida por su Excelencia en su trabajo Comunitario por The Prudential Spirit Community Awards y la National Association of Secondary School Principals. 2006

Analis Barreto ha obtenido estos logros mediante mucho esfuerzo y sacrificio personal que le ha valido el reconocimiento de la comunidad, de los gobiernos de Puerto Rico y Estados Unidos, así como de otras organizaciones. Los logros alcanzados por esta joven son dignos de admirar y reconocer, ya que ésta representa el futuro de Puerto Rico. Es el anhelo del pueblo puertorriqueño contar con más jóvenes comprometidos con los ideales del bien y el servicio a la comunidad.

Recientemente, Analis Barreto fue seleccionada como la joven de Puerto Rico para recibir The President’s Volunteer Service Award 2008. Este reconocimiento se otorga a base de liderato y participación por su excelente servicio Comunitario y por las horas regaladas para hacer un cambio a la sociedad, al pueblo de Puerto Rico y a la nación.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer las capacidades extraordinarias de esta joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas educativas, sociales y profesionales. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer el bien al prójimo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Analis Barreto De La Torre, con motivo de haber recibido el Galardón de Oro otorgado por el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush. “The President’s Volunteer Service Award 2008” por su destacada labor social y voluntaria, en beneficio del prójimo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4112

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a las organizaciones Ciencia de la Espiritualidad, Veggie Quick y a la Fundación Ismael Irizarry, por establecer la celebración del “Día del Vegetarianismo” y promover entre la ciudadanía un estilo de vida saludable.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La contaminación del Planeta Tierra ha llegado a niveles incontrolables, son muchas las nuevas enfermedades que amenazan a nuestros animales como consecuencia de los daños al ambiente. Por lo que cada día son mas las personas que preocupados por su salud cambian su dieta diaria y han decidido comenzar un estilo de vida saludable al convertirse en vegetarianos.

El vegetarianismo es el régimen alimentario que tiene como principio la abstención de carne y pescado, y se basa en el consumo de cereales, legumbres, setas, frutas y vegetales. Dentro de la práctica vegetariana hay distintos tipos y grados. Las personas que no admiten ninguna ingesta de productos derivados de los animales (como el huevo o los lácteos) son denominadas vegetarianas estrictas o, en muchos casos, veganas, aunque el veganismo es más que una dieta. Aquéllas que sí consumen huevos y leche se conocen como ovo-lacto-vegetarianas. En este tipo de dieta sí se acepta la cocción de los alimentos y el consumo de productos refinados (los más comunes son el azúcar y la harina) además de pastas blancas, frituras y alimentos en conserva o a los que se le han añadido colorantes y/o preservantes. Esto lo diferencia de otros tipos de dietas, como la macrobiótica y naturista.

Las dietas vegetarianas adecuadamente planificadas son saludables, nutricionalmente adecuadas, y proporcionan beneficios para la salud en la prevención y el tratamiento de determinadas enfermedades. Las dietas veganas y ovo-lacto-vegetarianas son apropiadas para todas las etapas del ciclo vital, incluyendo el embarazo y la lactancia. Las dietas veganas y ovo-lacto-vegetarianas adecuadamente planificadas satisfacen las necesidades nutritivas de los bebés, los niños y los adolescentes y promueven un crecimiento normal.

Hoy en día la cantidad de personas vegetarianas ha crecido sustancialmente, por lo que se han creado distintas organizaciones dedicadas a promover esta practica y ha educar a la ciudadanía sobre los beneficios del vegetarianismo. En Puerto Rico este trabajo educativo lo están realizando con gran efectividad las organizaciones Ciencia de la Espiritualidad, “Veggie Quick”y la Fundación Ismael Irizarry, estos grupos se han dado a la tarea de presentarle a la sociedad puertorriqueña los beneficios de este estilo de vida y para eso han establecido el “Día del Vegetarianismo” a celebrarse el 27 de julio de cada año.

El Senado de Puerto Rico conciente de la importancia de que la ciudadanía este orientada y educada sobre las maneras de mejorar su calidad de vida; felicita a las organizaciones Ciencia de la Espiritualidad, “Veggie Quick”y la Fundación Ismael Irizarry y les exhorta a que continúen con su loable labor ciudadana.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a las organizaciones Ciencia de la Espiritualidad, Veggie Quick y a la Fundación Ismael Irizarry por establecer la celebración del “Día del Vegetarianismo” y promover entre la ciudadanía un estilo de vida saludable.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4113

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a los equipos y cuerpos técnicos de las categorías masculino cincuenta (50) años, medalla de oro; cuarenta (40) años, PUR-A, medalla de bronce; treinta y cinco (35) años, PUR-A, medalla de plata; treinta cinco (35) años, PUR-B, medalla de bronce; treinta (30) años, PUR-D, medalla de plata; treinta (30) años, PUR-B, medalla de bronce y femenino, treinta (30) años), PUR-B, medalla de plata, en la celebración del Noveno (9no.) Campeonato Mundial de Maxibasket 2007, celebrado del 3 al 12 de agosto, en San Juan de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Sobre los orígenes ancestrales del baloncesto hay muchas teorías, y como precursor de éste se mencionan muchos deportes o actividades que practicaban nuestros antepasados. Cabe señalar que el baloncesto como tal, nació en el año 1891, de la mano de James Naismith, en la YMCA Training School en Springfield, Massachussets. En los Juegos Olímpicos de 1928 y 1932, el baloncesto fue un deporte de exhibición. En 1936, en los Juegos de Berlín alcanzó la categoría olímpica, y las féminas esperaron hasta el 1976.

El Maxibasket fue creado en Buenos Aires, Argentina, en el año 1969. Éste se fue desarrollando, y el primer campeonato Panamericano se celebró en dicho país en el año 1980, bajo el auspicio de la Confederación Panamericana de ~~Básquetbol~~ **Baloncesto**, por sus siglas COPABA, dependiente de FIBA.

En el año 1996, el Presidente de la Asociación de Jugadores de Puerto Rico, José “Cheo” Otero, se dio a la tarea de levantar un Capítulo de ex-jugadores dentro de dicho organismo. A partir de ese momento, la Asociación decidió viajar con sus equipos nacionales por diferentes países, y en el año 2002, gracias a la intervención del Secretario de FIBA, Alberto García, esta agrupación se comunicó con la Federación Internacional, establecida en Argentina y solicitó su afiliación, la cual fue otorgada inmediatamente. En el año 2004, se fundó la Federación de Maxibásquetbol de Puerto Rico, en la cual participan ex-jugadores, de ambos sexos, mayores de treinta (30) años.

En el año 2007, San Juan de Puerto Rico, fue sede del Noveno (9no.) Campeonato Mundial de Maxibásquetbol, y en el mismo participaron ciento veintiséis (126) equipos de veintiséis (26) países del mundo. En el mismo, nuestra Isla obtuvo medallas de oro, plata y bronce en diferentes categorías, tanto en la rama masculina como femenina. Una vez más, Puerto Rico puso en alto su bandera y demostró que el baloncesto une naciones.

Por el rotundo éxito alcanzado por los organizadores y ex-jugadores de la Federación Maxibásquetbol de Puerto Rico, este Alto Cuerpo entiende menester felicitarlos y que nos sentimos orgullosos para todas sus ejecutorias en este Campeonato Mundial.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a los equipos y cuerpos técnicos de las categorías masculino cincuenta (50) años, medalla de oro; cuarenta (40) años, PUR-

A, medalla de bronce; treinta y cinco (35) años, PUR-A, medalla de plata; treinta cinco (35) años, PUR-B, medalla de bronce; treinta (30) años, PUR-D, medalla de plata; treinta (30) años, PUR-B, medalla de bronce y femenino, treinta (30) años), PUR-B, medalla de plata, en la celebración del Noveno (9no.) Campeonato Mundial de Maxibasket 2007, celebrado del 3 al 12 de agosto, en San Juan de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los jugadores y cuerpos técnicos, a saber: categoría masculina cincuenta (50) años, medalla de oro, Luis Pizarro, Dirigente; Rafael Del Valle, Joaquín Iglesia, Richard Deplet, Frank Reboyra, Antonio Villaverde, Roberto Ríos, Juan Hiraldo, Ángel Santiago, William Quiñones, Rubén Rodríguez, Alfredo Burgos, Carlos López, Juan Rosas, Luis Vargas y David Efrón; categoría masculino cuarenta (40) años, PUR-A, medalla de bronce, Miguel Vázquez, Dirigente; Julio Díaz, Asistente; Jorge Pacheco, Entrenador; Jaime Ramírez, Bill Roig, Pedro Albizu, Edgar Rivera, Luis Colon, Armando Torres, Javier Rodríguez, Pedro Yantín, Gerardo Valles, Rafael Álvarez, Oscar Santiago y Manuel Figueroa; categoría masculino treinta y cinco (35) años, PUR-A, medalla de plata, Wilhelmus Caanan, Dirigente; José Rodríguez, Asistente; Franklin Román, Gedy Hernández, Johnny Caraballo, Nelson Quiñónez, José Rodríguez, Edwin Rivera, Manuel Medrano, José Rodríguez, Pedro Torres, Edgardo Castro, Leonardo Ramírez, Jorge Medrano, Manuel Medrano; categoría masculino treinta y cinco (35) años, PUR-B, medalla de bronce, Lee Arcia, Dirigente; José Hiraldo, Asistente; Johnny Reyes, Entrenador; Ángel Matías, Secundino Díaz, Jerry Fagundo, Ferdinand Morales, Luis Ginés, Alexis Feliciano, Gary Voce, Héctor Villanueva, James Carter, Mark Benson, Javier Rolón y Jorge González; categoría masculino treinta (30) años, PUR-D, medalla de plata, Ismael Cruz, Dirigente; Emilio Figueroa, Andrés Medrano, Elmyr García, Ricardo Tapia, Antonio Benítez, Carlos Sánchez, James Cepeda, Rafael Fonseca, Fernando Marín, Carlos Sánchez Ortiz, Rolando Warner y Edwin Ayuso; categoría masculino treinta (30), PUR-B, medalla de Bronce, Rafael Muñiz, Dirigente; José Vázquez, Juan López, Xioner Santos, Ismael Rosa, Nelson Canabal, Cecilio Crespo, Jaime Ruiz, José Pérez, Rubén Hernández, Rafael Pagán y Nelson Avilés y categoría femenina treinta (30) años, PUR-B, medalla de plata, Erick Delgado, Dirigente; Yanira Liceaga, Natalia Meléndez, Margaret De Jesús, Glenda Rodríguez, Sheila Acosta, Delma Rincón, Myriam Oliveras, Brenda Andino, Alexandra Osorio, Waleska Millet, Carmen Cruz, Sherly Acosta y Ludiber Blanco.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Norma Burgos Andújar, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La senadora que suscribe, solicita este Alto Cuerpo que se retiren los Proyectos del Senado 2106 y 2217, ambos radicados por la suscribiente y que pretenden: “...designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curias de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para otros fines”.

La senadora Sila M. González Calderón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del viernes 27 de junio de 2008 al sábado 28 de junio de 2008.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación del Anejo A, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera solicitamos la aprobación del Anejo B, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 18.3 Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las mociones radicadas por la senadora Norma Burgos Andújar y la senadora Sila María Calderón.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resoluciones del Senado 2938; 2953 de la compañera Nolasco Santiago; 2974 del compañero Muñiz Cortés; 3991 de la compañera Nolasco Santiago; 4061; 4062 y 4100 del compañero Ríos Santiago y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos el descargue de Resoluciones Concurrentes de la Cámara 143 de la compañera González Colón y 144 de los compañeros Chico Vega y Aponte Hernández, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos, señor Presidente, proponer que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara el Sustitutivo del P. del S. 1754 y Su Señoría nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y designamos como Presidente al Comité de Conferencias, el senador Arango Vinent, acompañados por la señora Soto Villanueva, señor Muñiz Cortés, señor Dalmau Santiago y señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la compañera González Calderón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues, sustituimos al señor Dalmau Santiago por la señora González Calderón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1080, se solicita un Comité de Conferencia por Su Señoría y también es de la compañera Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: Sí, nombramos al Comité de Conferencia la señora Padilla Alvelo, quien lo presidirá, señora Arce Ferrer, señor de Castro Font, señora González Calderón y señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 933; 1639; 2031; 2044 y 2190 y la Resolución Concurrente del Senado 17.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su lectura a las medidas que se han autorizado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Lectura.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura y solicitamos también que se incluya en el Calendario de Lectura.

Ya se han circulado los informes del señor Felipe Agosto Soto, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros; del señor Angel L. Castillo Gómez, para la miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico. Solicitamos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy y que se proceda con su consideración y su confirmación en bloque.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Felipe Agosto Soto, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Angel L. Castillo Gómez, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Felipe Agosto Soto, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor** previo evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Sr. Felipe Agosto Soto, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico (“Junta”).

La Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, creó la Junta adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de reglamentar la profesión de Maestros y Oficiales Plomeros de la forma más acorde y efectiva posible ante el desarrollo acelerado que hubo en la Isla de dicha industria.

A tenor con el mandato legislativo, la Junta Examinadora está facultada para autorizar el ejercicio del oficio de técnico de refrigeración y aire acondicionado en Puerto Rico mediante la concesión de licencia a aquellas personas que reúnan los requisitos y condiciones dispuestos por ley. Igualmente, la Junta debe llevar un registro oficial de las licencias expedidas y un libro de actas de las sesiones o reuniones que celebre. La Junta también examina a aquellas personas que soliciten licencia y cualifiquen para ello de acuerdo a lo dispuesto en su ley orgánica.

La Junta, además, tiene responsabilidad de investigar las violaciones a su ley habilitadora, por iniciativa propia o luego de querrela formulada ante dicho organismo por persona perjudicada o por un técnico de refrigeración y aire acondicionado debidamente licenciado. A esos efectos, a la Junta se le concede la facultad de cancelar permanente o provisionalmente la licencia por las razones que se consignan en los estatutos vigentes.

### **I. INFORME DE EVALUACION DE NOMINADO**

A tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó la investigación del señor Agosto Soto y sometió el correspondiente Informe el 29 de febrero de 2008. La Comisión celebró una audiencia pública el 14 de junio de 2008.

#### **(a) Historial del nominado**

El señor Agosto Soto nació el 27 de noviembre de 1975, en el pueblo de San Juan, Puerto Rico y contrajo matrimonio con la Sra. Carmen L. Peralta, tiene dos hijos y reside en Vega Alta, Puerto Rico.

El señor Agosto Soto culminó un curso de Plomería Industrial en la Escuela Vocacional Metro Miguel Such en San Juan en el año 1992. Posteriormente, para el año 1996, obtuvo la licencia de Oficial Plomero y a la misma vez obtiene la licencia que lo autoriza a laborar como Maestro Plomero otorgada por la Asociación de Contratistas Generales. En el año 2001, el señor Agosto Soto adquirió una Certificación como Inspector de Seguridad por parte del Departamento del Trabajo. En el año 2003 el Departamento de Educación lo certificó como Maestro Vocacional en Plomería.

Es importante señalar que el señor Agosto Soto ha sido: inspector de la Junta de Gobierno del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros. Además, ha sido miembro de la “American Society of Plumbing Engineers” y de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento. De la misma forma, el nominado ha sido participe de varios adiestramientos relacionados al área de la Plomería Industrial desde el año 1998, hasta el presente.

En el año 1994, el señor Agosto Soto prestó sus servicios como Capataz, supervisando e inspeccionando el sistema de agua potable, calefacción y soldadura en “Bared Company of Puerto Rico”. En el año 1995 laboró también como Capataz pero para la “Hilton Engineering Corp”, ambos localizados en San Juan. Del año 1997 al presente, el nominado funge como Maestro de Plomería Industrial en “F.A. Construction & Plumbing, Inc.”. Destacándose en el año 2002, como Profesor de Plomería Industrial en “John Dewey College” y fungiendo desde el año 2004 al 2006 como Inspector de Sistemas de Plomería en “Synergy Group Corp”. A partir del 2004, y hasta el presente, el nominado es Inspector de Sistemas de Plomería en “URS del Caribe, Inc.”.

#### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el señor Agosto Soto, incluyendo una entrevista para dilucidar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área de estudios. Del análisis realizado no surgió argumento alguno que revelara inconsistencias materiales en la información financiera y contributiva sometida por el nominado. Además, éste recibió una Certificación de la Oficina de la Ley de Ética Gubernamental, sin excepciones.

**(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada por personal de la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos en torno a la nominación del señor Agosto Soto cubrió diversas áreas. Se investigó el ámbito profesional y experiencia laboral, las referencias personales y familiares, relaciones con la comunidad, así como una entrevista con el nominado.

El oficial verificó los diversos sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal, y de los mismos no hubo información adversa al nominado.

Sobre las relaciones profesionales del nominado se entrevistó a al Sr. Felipe Rodríguez Soto, Presidente de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico quien favoreció la nominación por entender que éste aportaría al mejoramiento de la Junta y de la profesión. Igualmente, se entrevistó al Sr. Silas M. Rivera, Miembro de la Junta y al Sr. William Pagán, Presidente del Colegio de Plomeros, ambos catalogaron al nominado como “una persona honesta, capacitada, recta, responsable y muy comprometido”.

Así, el Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos indica que no existe impedimento legal para que el señor Agosto Soto ocupe el puesto para el cual fue nominado.

**II. CONCLUSION**

En vista de que no hubo reparos a la nominación del señor Agosto Soto y no surgió nada del informe en contra de la confirmación, la **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor**, recomienda favorablemente la confirmación del nombramiento del señor Agosto Soto como miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

Presidente

Comisión de Asuntos Federales  
y del Consumidor”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Angel L. Castillo Gómez, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico:

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor** previo evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Sr. Ángel L. Castillo Gómez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

A tenor con la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada, se creó la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado.

La Junta está compuesta por cinco maestros plomeros que tengan por lo menos cinco años de experiencia como maestro plomero incluyendo una maestría en plomería de escuela vocacional. Los

miembros de esta Junta serán nombrados por un período de cuatro años y servirán hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

Es deber de esta Junta examinar todos los aspirantes a licencia de maestro, oficial plomero o aprendiz de plomero y expedir el correspondiente certificado a los que hayan sido aprobados por la misma. La Junta también reglamenta el proceso de renovación de licencia, inclusive la fecha del comienzo de dicho proceso.

## I. INFORME DE EVALUACION DE NOMINADO

El señor Castillo Gómez fue nominado para la Junta el 22 de enero de 2008. A tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (“Oficina”) realizó la investigación del señor Castillo Gómez y sometió el correspondiente Informe el 14 de mayo de 2008. La Comisión, a su vez, realizó una audiencia pública para atender el nombramiento el sábado, 31 de mayo de 2008.

### (a) Historial del nominado

El señor Castillo Gómez nació el 30 de abril de 1942, en Humacao, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Mercedes López Jaime, con quien procreó dos hijos. Es residente del Municipio de Caguas.

El historial educativo del señor Castillo Gómez evidencia que en el año 1961 obtuvo un Certificado Vocacional del Departamento de Instrucción Pública de Humacao, Puerto Rico. En el año 1986, el nominado obtuvo la licencia de Maestro en Plomería.

Anteriormente, el señor Castillo Gómez ha pertenecido, a la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y al Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

Igualmente, el nominado ha sido miembro de la Federación de Tiro de Puerto Rico, de la Liga de Golf Senior de Puerto Rico y de la Asociación de Residentes de Caguas Norte.

El señor Castillo Gómez laboró en el Servicio de Bomberos de Puerto Rico en Humacao del año 1967 al 1968. Luego, hasta el año 1969, laboró como Inspector de Seguro Choferil en el Negociado Choferil del Departamento del Trabajo ubicado en Hato Rey, Puerto Rico. El nominado se desempeñó en varias posiciones en la Comisión de Servicio Público hasta alcanzar cumplir su término y retirarse del servicio público.

Durante los años 1992 al 1994, el señor Castillo Gómez laboró a tiempo parcial como Instructor en Plomería del Instituto de Educación Universal en Carolina. Asimismo, por un año laboró como Profesor de Plomería en el “Caguas Central College”. También impartió clases de plomería durante los años 2002 al 2003 en el “John Dewey College” de Hato Rey.

Desde el año 2004 y hasta el presente, el señor Castillo Gómez ha brindado sus servicios en el Instituto de Banca y Comercio ubicado en el pueblo de Caguas, donde labora como profesor de Plomería.

El 22 de enero del presente año, el señor Ángel L. Castillo Gómez fue nominado por un nuevo término de cuatro años al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

### (b) Análisis Financiero

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Durante este análisis, nada surgió que indicara inconsistencias materiales o pertinentes en la información sometida por el señor Castillo Gómez.

Consta evidencia de que el 28 de febrero de 2008, el nominado tomó el adiestramiento sobre “La Administración y el Uso de la Propiedad y los Fondos Públicos y la Ética Gubernamental, según requerido por la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

**(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada por personal de la Oficina en torno a la nominación del señor Castillo Gómez cubrió diversas áreas. Se llevó a cabo una entrevista con el nominado y se evaluó su experiencia profesional y laboral, referencias personales y familiares y sus relaciones con la comunidad.

Se hace constar que, de los diferentes Sistemas Informativos de Justicia Criminal, no surge información adversa que involucre al nominado.

La investigación inició con una entrevista de rigor realizada al nominado, quien respondió de manera satisfactoria el cuestionario de entrevista a candidato de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A preguntas hechas durante la entrevista, el nominado expresó que, como Presidente de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, desea *“continuar aportando al desarrollo de esta Junta Examinadora, para que siga mejorando y llevando un buen servicio al pueblo de Puerto Rico, capacitando a plomeros más profesionales y mejor preparados”*.

Como parte de la evaluación del nominado, se entrevistó al Sr. Rubén Cepeda, actual Vice-Presidente de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico, quien favorece la renominación del señor Ángel L. Castillo Gómez. El señor Rubén Cepeda comentó que el nominado *“lleva varios años ejerciendo esta profesión y tiene mucho conocimiento en los temas de la Junta de Maestros y Oficiales Plomeros. No tengo dudas de que continuará con su gran labor para la Junta de Plomeros de Puerto Rico”*.

De la misma manera, el Sr. Felipe Agosto, también miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico, favoreció la renominación que hoy nos ocupa. El señor Agosto describió al señor Castillo Gómez como *“un profesional que ha llevado muy bien los trabajos de la Junta de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico”* y expresó confiar en que *“continuará realizando ese mismo trabajo de excelencia para la Junta de Plomeros”*.

El pasado 6 de mayo de 2008, fue entrevistado el Sr. William Pagán, Presidente del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico, quien indicó: *“favorezco este nombramiento que le extendieron al señor Castillo, lleva mucho tiempo ejerciendo la Profesión de Maestro y Plomeros de Puerto Rico y estoy seguro que realizará una excelente labor ahora como Presidente de la Junta de Maestros y Oficiales Plomeros”*.

**III. CONCLUSION**

En vista de que no fueron reportadas objeciones en el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos ni hubo reparos a la renominación del señor Ángel L. Castillo Gómez, la **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor**, recomienda favorablemente la confirmación del nombramiento del señor Ángel L. Castillo Gómez como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

Presidente

Comisión de Asuntos Federales

y del Consumidor”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado confirme dichas recomendaciones de la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor a las designaciones presentadas y hechas por el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo los nombramientos de Felipe Agosto Soto y de Angel L. Castillo Gómez, como miembros de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales de Plomeros de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento a las designaciones hechas por el señor Gobernador a los nombramientos del señor Felipe Agosto Soto y Angel L. Castillo Gómez como miembros de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico; notifíquese al señor Gobernador.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2938, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación al Programa de Comunidades Especiales que atiende la Comunidad del Barrio Saltos Sector Miraflores del Municipio de Orocovis, en torno a la administración y el desarrollo de las viviendas construidas bajo su programa.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Residentes del Barrio Saltos, Sector Miraflores, una Comunidad Especial del Municipio de Orocovis han mostrado preocupación y han manifestado inquietudes y desacuerdos con las irregularidades que están ocurriendo en el Programa de Comunidades Especiales. Los residentes de este sector alegan que se le están adjudicando, sin previo acuerdo, el cobro de una deuda relacionada con las propiedades, y han sido notificados bajo advertencia de referir sus casos al Secretario de Justicia y al Secretario de Hacienda para el cobro de las mismas. Alegadamente, los coordinadores del Programa de Comunidades Especiales no ofrecieron orientación al respecto; y se limitaron a referir sus casos a la Oficina de la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda (ADMV) del Departamento de la Vivienda. Los coordinadores del programa se comprometieron a hacer una reunión para ofrecerles orientación al respecto, pero esa reunión no se ha realizado. Además, estos residentes alegan que las casas que les fueron otorgadas tienen defectos y vicios de construcción, razón por la cual muchos de estos residentes están considerando seriamente regresar a sus hogares, ya que no quieren vivir en un hogar que ellos consideran rentado.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar una investigación sobre la situación que vive esta comunidad y determinar si existen o no irregularidades dentro del Programa de Comunidades Especiales de este sector y recomendar que posibles cambios o mejoras se puedan realizar para el beneficio del pueblo de Orocovis.

#### RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación al Programa de Comunidades Especiales que atiende la Comunidad del Sector Miraflores del Barrio Saltos del Municipio de Orocovis, en torno a la administración y el desarrollo de las viviendas construidas bajo su programa.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2953, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los criterios utilizados por la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico para determinar las obras de construcción y mejoras permanentes a realizar en la Comunidad El Laberinto del Sector San José en el Municipio de Cidra.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, mejor conocida como Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico fue aprobada por la Ex-gobernadora, Sila M. Calderón, con el fin de establecer pública del Gobierno en lo relativo al desarrollo de las comunidades de mayor pobreza en la Isla. Para ello se creó la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales. Inicialmente se asignó un millón de dólares para la creación de la Oficina y después se realizaron asignaciones ascendentes a mil (1,000) millones de dólares para el Fondo. La Administración de entonces exigió, además, que las demás agencias y oficinas del Gobierno colaboraran prioritariamente con el Programa porque, según expresara en múltiples ocasiones la entonces gobernadora, el mismo constituía la mayor y principal obra del gobierno.

Después de creada la Oficina, comenzaron a proliferar por toda la Isla rótulos gigantescos que identificaban a las comunidades que habían sido seleccionadas por la Oficina para obtener algunos de los beneficios que provee el Programa. El Sector San José del Municipio de Cidra resultó ser una de las áreas escogidas para ser etiquetada con uno de esos rótulos que le identificaban como “Comunidad Especial”. La Oficina determinó las obras que se realizarían en el lugar y asignó cerca de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para la realización de mejoras a la infraestructura en la entrada a la comunidad El Laberinto. Casualmente, esta comunidad está localizada en terrenos que forman parte de una finca propiedad de la familia Calderón Serra. El Laberinto es una comunidad humilde con necesidades básicas que aún no han sido cubiertas; no cuentan con títulos de propiedad, infraestructura de aceras, encintados, alcantarillado, ni facilidades para recreación y deportes.

La Oficina de Comunidades Especiales realizó obras de mejoras en el sector que en muy poco o en nada han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del área. Las obras realizadas no fueron dirigidas a satisfacer necesidades de los residentes; el efecto práctico que tuvieron las mejoras para los residentes podría ser catalogado como cosmético o decorativo, porque no satisfizo ninguna necesidad que no hubiese estado satisfecha antes. Las obras de infraestructura realizadas se limitaron a un tramo de carretera que atraviesa terrenos de la finca propiedad de la Ex-gobernadora y constaron de asfalto, encintado, aceras e infraestructura de energía eléctrica, sin embargo, en las calles de la comunidad no se realizaron mejoras.

Durante los pasados días los medios han difundido que la señora Sila M. Calderón, a través de la corporación Bosques de Cidra, Inc., ha presentado el proyecto de consulta de ubicación para la construcción de quinientas cuarenta residencias de alto costo “*Bosques de Cidra*” ante la Junta de Planificación (Número de caso: 2007-44-0129-JPU-MA). Dicho proyecto será construido en los terrenos que circundan el proyecto de infraestructura realizado con fondos provenientes del Programa de las Comunidades Especiales. Por otra parte, residentes del pueblo de Cidra han señalado que las obras antes señaladas han sido las únicas obras de infraestructura que se han construido en ese municipio con fondos provenientes del Programa. Por tal motivo el Senado de Puerto Rico debe investigar sobre cuales fueron los criterios utilizados por los funcionarios del Gobierno para determinar que tipo de obras, donde y por qué se debían realizar en el Municipio de Cidra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los criterios utilizados por la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico para determinar las obras de construcción y mejoras permanentes a realizar en la Comunidad El Laberinto del Sector San José en el Municipio de Cidra.

Sección 2. – Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2974, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación exhaustiva en torno al proceso que realiza el Departamento de Hacienda para el pago de fondos legislativos asignados a los distintos municipios, entidades e instituciones.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Legisladores de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, entre sus múltiples funciones, tienen la de identificar fondos para ayudar a los municipios que comprenden sus distritos senatoriales y representativos, al igual que ayudar mediante fondos legislativos a entidades e instituciones sin fines de lucro. Lamentablemente, muchas veces los grandes esfuerzos de los Legisladores en identificar dichos fondos, redactar la correspondiente Resolución Conjunta y darle seguimiento a la misma hasta lograr su aprobación en nuestra Asamblea Legislativa, se ven frustrados ante el proceso tan prolongado y lento que se registra en el Departamento de Hacienda para el pago de los fondos mencionados.

Inexplicablemente, en muchas ocasiones, el pago de los fondos legislativos llega luego de un (1) año o más de aprobada la Resolución Conjunta en la Asamblea Legislativa y el municipio, entidad o institución sin fines de lucro, ven retrasados y hasta frustrados sus planes y proyectos, toda vez que la ayuda legislativa no llegó en el momento que se necesitaba. Esta situación no sólo afecta a los Legisladores, sino también al Pueblo de Puerto Rico, traduciéndose en llamadas constantes a los senadores y representantes cuestionando el porqué se demora tanto el pago de los fondos legislativos aprobados por ambas Cámaras. La realidad es que en la mayoría de las situaciones, los senadores y representantes no encontramos una respuesta lógica a los cuestionamientos de los ciudadanos que representamos, pues nosotros, nos cuestionamos lo mismo.

Resulta increíble que en pleno siglo XXI, con tantos adelantos tecnológicos y recursos con los que cuenta el Departamento de Hacienda, no se haya logrado simplificar y/o agilizar el proceso de pago de fondos legislativos. Es asombroso además, cómo oficinas del Departamento de Hacienda que llevan a cabo el proceso de pago de fondos legislativos en conjunto con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la de Enlaces Municipales, que deben tener una comunicación estrecha en relación al pago de estos fondos, en ocasiones en que se le da seguimiento a las Resoluciones Conjuntas, ofrecen información contradictoria. Ello refleja que no hay una comunicación frecuente ni efectiva entre dichas oficinas.

Igual situación se produce cuando se trata de reasignaciones de fondos o de asignaciones de fondos que se hacen mediante las diversas agencias de la Rama Ejecutiva. De igual modo, cuando se les da seguimiento a las asignaciones de fondos legislativos en dichas agencias y/o departamentos, reflejan desconocimiento del trámite y la norma estriba en que no pueden proveer el status de la Resolución

Conjunta a la que se le esté dando seguimiento el mismo día. En ocasiones incluso, ni si quiera logran identificar la Resolución Conjunta por la que se les llama para conocer su status.

Esta Asamblea Legislativa está convencida de la necesidad y conveniencia de la aprobación de esta Resolución Investigativa, pues la misma contribuirá a detectar las fallas que está experimentando el proceso actual de pago de fondos legislativos y a identificar alternativas viables conducentes a agilizar el mismo, de manera que ello redunde en beneficio de todo el Pueblo de Puerto Rico. Lo justo y razonable es que la ayuda legislativa llegue en el momento que se necesita y no uno (1), dos (2) o más años después de su aprobación, tiempo en que quizás se torne en académica y peor aún, se vean frustrados los proyectos, metas y sueños de los alcaldes hacia su pueblo y los de jóvenes y ciudadanos pertenecientes a instituciones y entidades sin fines de lucro que realizan una loable labor social en beneficio del bien común con el objetivo como norte de mejorar la calidad de vida de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación exhaustiva en torno al proceso que realiza el Departamento de Hacienda para el pago de fondos legislativos asignados a los distintos municipios, entidades e instituciones.

Sección 2. - La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, deberá investigar, sin limitarse a ello, las siguientes partidas que se desglosan a continuación:

- a) Cuál es el procedimiento completo que lleva a cabo el Departamento de Hacienda para el pago de fondos legislativos asignados a los distintos municipios.
- b) Cuál es el procedimiento completo que lleva a cabo el Departamento de Hacienda para el pago de fondos legislativos asignados a las distintas entidades e instituciones.
- c) Estadísticas en torno al tiempo promedio que toma el pago de dichos fondos legislativos desde que la Resolución de asignación de fondos es aprobada en la Legislatura.
- d) Estadísticas en torno a Resoluciones de asignaciones de fondos aprobadas por la Legislatura y que no han sido pagadas dentro de un año de su aprobación.
- e) Estadísticas en torno a Resoluciones de asignaciones de fondos aprobadas por la Legislatura que no han sido pagadas dentro de dos (2) años o más de su aprobación.
- f) Las razones por las cuáles dicho proceso es tan lento y/o se demora.
- g) Alternativas viables para agilizar el proceso de pago de fondos legislativos.
- h) Necesidad de aprobar legislación nueva y/o de enmendar la existente para agilizar el proceso de pago de fondos legislativos.
- i) Necesidad de mayores recursos humanos o tecnológicos.
- j) Necesidad de crear un programa de computadora y/o una red efectiva de comunicación entre los municipios, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Enlaces Municipales y las diversas agencias mediante las cuáles se llevan a cabo asignaciones de fondos legislativos que les permita a todos mantenerse actualizadas en torno al status de cada Resolución Conjunta.
- k) Toda información, dato, estudio, data estadística, que la Comisión de Hacienda del Senado tenga a bien realizar o investigar para cumplir con el propósito de esta Resolución.
- l) Cualquier otro asunto relacionado que la Comisión de Hacienda tenga a bien realizar o investigar para cumplir con el propósito de esta Resolución.

Sección 3. - La Comisión de Hacienda deberá rendir al Senado de Puerto Rico un informe dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución Investigativa, contentivo de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 4.- Esta Resolución Investigativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3991, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenarle a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las posibles irregularidades administrativas en la Escuela Segunda Unidad Pedro Rivera Molina, en el Municipio de Juncos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo II Sección V establece el derecho a la educación. Según este artículo: *“Toda persona tiene derecho a una educación, que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, según se dispone en la presente, no se interpretará como aplicable a aquellos que reciban instrucción primaria en escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales. No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez”*.

De la interpretación de este texto, inferimos que el Departamento de Educación debe atender las necesidades básicas del estudiante, para que puedan alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad. Las escuelas deben mantener un ambiente seguro y saludable, y por consiguiente, las condiciones e infraestructura física debe atender las necesidades básicas de los estudiantes y maestros para que haya un ambiente favorable para el proceso de aprendizaje y enseñanza.

Padres, estudiantes y maestros de la Escuela Segunda Unidad Pedro Rivera Molina, ubicada en el Barrio Valenciano Abajo de Juncos, han enfrentado múltiples problemas con la Administración Escolar. Estos han denunciado que las facilidades sufren un deterioro estructural y falta de mantenimiento en áreas tan sensitivas como los baños. Además, en los alrededores de la escuela existen áreas que son potencialmente peligrosas para los estudiantes, y las mismas están al libre acceso de los mismos. Este plantel enfrenta unos niveles de violencia y robos alarmantes. A diario se reportan conflictos entre estudiantes y maestros, síntoma de la falta de seguridad en el plantel escolar; se ha desencadenado una serie de situaciones que necesitan ser atendidas con carácter de urgencia. Todas estas situaciones contrastan significativamente con el derecho a la educación que establece la Constitución del Estados Libre Asociado de Puerto Rico. Por esto, es importante investigar todas estas irregularidades y atender la petición de justicia social para esta comunidad escolar. El reclamo de padres, estudiantes y maestros es un ejemplo de la disposición de la comunidad escolar para mejorar todas estas situaciones. Para conseguir estas metas es indispensable la acción del Departamento de Educación y otras agencias pertinentes; por eso, el Senado de Puerto Rico debe conducir la investigación propuesta.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación minuciosa sobre las múltiples irregularidades administrativas en la Escuela Pedro Rivera Molina del Municipio de Juncos.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe sobre los hallazgos y conclusiones de esta investigación a la Asamblea Legislativa, dentro de 90 días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4061, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar la investigación de la viabilidad de la creación de un *“Comité Enlace de Seguimiento y Regulación de Legislaciones en favor del Bienestar de la Industria Bancaria”* que busque como objetivo fomentar una industria económica saludable, protegiendo los intereses del patrono bancario y a su vez proveer la seguridad de una estabilidad financiera a todos los sectores de la economía y a los servidores del sector privado del país.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con el fin de regular la cantidad de medidas legislativas que se han radicado en la Asamblea Legislativa para estimular el Comercio se debe crear un punto contacto entre el sector público y privado que ofrezca un continuo flujo de comunicación entre el sector bancario y la Asamblea Legislativa y este se hará por medio de la creación de un comité bajo la jurisdicción de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros que establezca un vínculo entre el sector bancario y la Legislatura e intensifique bajo su dirección la estimulación de Proyectos y Medidas dirigidas a fomentar la atención particular de los asuntos de relevancia que afectan al sector privado y bancario del país.

A marzo 15 de 2006, identificamos un total 1,302 medidas en el trámite legislativo. De éstas, 276 corresponden a proyectos de la Cámara de Representantes, 139 medidas corresponden a proyectos del Senado, 355 medidas son resoluciones de la Cámara y 444 son resoluciones del Senado. Igualmente, se identificó un total de 46 Resoluciones Conjuntas de la Cámara y 33 Resoluciones Conjuntas del Senado. Al analizar la legislación por tipo de industria o sector, encontramos que la mayor cantidad de medidas legislativas radicadas están relacionadas con la industria del turismo, con un total de 258 medidas. Le sigue el comercio con un total 250 medidas y la agricultura con un total de 177 medidas. Los seguros y los asuntos del consumidor, tienen un total de 161 y 159, respectivamente. Los sectores económicos con una menor cantidad de medidas radicadas son los de microempresas, la banca y el cooperativismo, con 5, 6 y 16 medidas, respectivamente. Pero en cuánto al Sector Bancario no vemos gran actividad de legislación en favor del mismo, siendo éste el mayor patrono de la Industria Privada del País.

En el camino se han perdido miles de millones de dólares en valor de las acciones de la gran mayoría de los bancos. Aunque es incierto estimar cuanta de esa riqueza perdida corresponde a accionistas e inversionistas puertorriqueños, podemos estipular que la erosión de la riqueza acumulada en los últimos años, afecta al país en su totalidad, toda vez ese capital era la base para generar más riqueza. Algunos analistas y economistas estiman que entre el 2005 y lo que va del 2006, la pérdida asciende a los \$10,000 millones de dólares.

La debilidad de la industria bancaria ocurre luego de varios años de continuo crecimiento y expansión. Entre el 1999 y el 2005, los activos de los bancos comerciales aumentaron de \$43,793 millones a \$82,652 millones, para un incremento de 88.7%. Igualmente, para ese mismo período, los préstamos aumentaron de 27,750 millones a 57,843 millones para un aumento de 108.4%.

Durante el período dorado de la industria bancaria, el país presenció una dinámica evolución de la industria hacia diversos segmentos del mercado, siendo el renglón hipotecario en donde se experimentó el mayor crecimiento. Los diferentes conglomerados hipotecarios vinculados a los bancos locales, experimentaron un dramático crecimiento que se fundamentó en un sólido crecimiento en la industria de la construcción y las bajas tasas de interés prevalecientes en el mercado.

La expansión incluyó la conquista de mercados fuera de Puerto Rico, particularmente en los estados de mayor concentración de hispanos, como Florida y Nueva York, convirtiendo a la industria bancaria en

una de las industrias exportadoras del país. Ese vigoroso crecimiento se reflejó en un crecimiento exponencial en el valor de las acciones de los bancos locales.

El crecimiento de la industria bancaria aportó a posicionar a Puerto Rico como un importante destino financiero y plataforma de crecimiento económico para el país. La imagen de una industria sólida y bien fundamentada ha sido un importante activo para atraer inversión al país y para proyectar la imagen en los mercados regionales. Los bancos locales no han tenido ningún problema en acceder a los mercados financieros del exterior para levantar capital y poder seguir expandiendo su oferta prestataria y ampliar sus operaciones.

Gracias a la expansión sin precedente de la industria bancaria, la economía de Puerto Rico ha podido sostener sus niveles de inversión y de consumo, en momentos en que la propia economía local crece a tasas moderadas. Mientras que entre el 2000 y el 2005, los activos y los préstamos han crecido a una tasa promedio de 11.2% y 13.1%, el crecimiento real de la economía fue de apenas 1.9%, para el mismo período. En otras palabras, la industria bancaria ha sido fundamental para mantener la economía operando a niveles razonables. La banca ha provisto la liquidez necesaria para mantener la funcionalidad del sistema económico.

La debilidad de la industria bancaria ocurre en momentos en que el país enfrenta una diversidad de retos económicos, entre lo que se destacan un déficit estructural de \$1,000 millones, la posibilidad en un futuro próximo de que el crédito gubernamental sea degradado a la categoría de chatarra, una espiral de altos costos operacionales, el debilitamiento de la industria de la construcción, los efectos globalizantes de la Guerra y un precario crecimiento económico.

En momentos de dificultad económica, lo menos que necesita Puerto Rico es un debilitamiento aún mayor de su industria bancaria. La experiencia reciente de otros países, como Argentina y Uruguay, nos indica que cuando la banca colapsa, se colapsa la economía en una mayor proporción. En ambos países el colapso del aparato productivo fue precedido por un disloque total de sus sistemas financieros.

El mensaje que nos envía esa experiencia, es evitar a toda costa que la delicada situación económica del país se agrave más con un deterioro aún mayor de la industria bancaria local. Aún es prematuro saber el desenlace final de los bancos con problemas. Recientemente la Junta de la Reserva Federal y del FDIC emitieron una orden de cese y desista en contra de Doral Financial, R&G Financial y First Bank Corp, que ha sido interpretada por analistas locales y externos, como un paso correcto en la ruta a resolver finalmente los problemas de estas instituciones.

Aunque es muy poco probable que en Puerto Rico ocurra una crisis bancaria con las dimensiones que tuvo la crisis Argentina, si es altamente probable que si la industria no supera su actual situación de debilidad, pudiera afectar la capacidad de crecimiento de la economía puertorriqueña. En el corto plazo la mejor recomendación es permitir que la propia industria bancaria corrija sus fallos estructurales, mientras que el gobierno debe evitar seguir imponiendo medidas impositivas que puedan agravar aún más la frágil situación de la industria bancaria. Y nosotros, como Asamblea Legislativa tener esto presente y a través de nuestro *“Comité Enlace de Seguimiento y Regulación de Legislaciones en favor del Bienestar de la Industria Bancaria”* mantenernos al tanto de las necesidades que atienden al sector bancario el cual es el sostenedor de la economía de nuestro país.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a investigar la viabilidad de la creación de dicho comité que busca establecer un punto de contacto y referencia entre la Banca y la Legislatura con el fin de fomentar buena legislación por parte de nuestra Asamblea Legislativa para estimular una sana economía en momentos de crisis fiscal por los cuales atravesamos.

Sección 2. - Esta comisión deberá presentar sus hallazgos y recomendaciones en un plazo de \_\_\_\_\_ días.

Sección 3. - Esta resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4062, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar la investigación del efecto fiscal de un Acuerdo de Operación y Mantenimiento para la PR-22 (Autopista José de Diego) con un ente privado, los potenciales términos del mismo y un tentativo precio inicial de subasta.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Debido a la sustanciosa deuda que posee el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al bajo nivel de confianza crediticia de sus bonos, es necesario y responsable investigar sobre iniciativas que devenguen ingresos brutos sustanciales y rebajen costos operacionales. Privatizar carreteras de Puerto Rico a través de un Acuerdo de Operación y Mantenimiento a largo plazo es una opción que cumple con las antes-dichas características. La carretera PR-22, también conocida como la autopista José de Diego, por su importancia vital en el sistema de tránsito puertorriqueño es una alternativa potencialmente atractiva para inversionistas, ya sean locales o extranjeros.

Por eso es meritoria una investigación cuidadosa de los efectos al fisco que tendría una inyección de fondos resultante de dicha privatización en contraposición contra las ganancias continuas que generaría mantenerla como propiedad del gobierno. También se deben considerar los términos que deben ser incluidos en semejante Acuerdo de Operación y Mantenimiento y un posible precio inicial de subasta.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Hacienda, Gobierno y Asuntos laborales y Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar el efecto fiscal de un Acuerdo de Operación y Mantenimiento para la PR-22 (Autopista José de Diego) con un ente privado, los potenciales términos del mismo y un tentativo precio inicial de subasta.

Sección 2.- Estas comisiones deberán presentar sus hallazgos y recomendaciones en un plazo de 90 días.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor al momento de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4100, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y financieros a investigar la práctica de los aseguradores de título y los bancos hipotecarios referente a la retención de fondos a los vendedores de propiedades, al efectuarse la venta de las mismas, por el hecho de que estas no están tasadas para efectos contributivos. Esto a pesar de que sus propiedades satisfacían todos los requisitos básicos para disfrutar de la exoneración contributiva, establecidas por ley y para otros fines relacionados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En días recientes ha llegado ante nuestra consideración, información relacionada con la práctica de algunas aseguradoras de título y bancos hipotecarios de retenerles fondos a los vendedores y compradores de propiedades. Esto a pesar de que el mismo vendedor había solicitado al CRIM que su propiedad fuese tasada para efectos contributivos y que según estos, la misma satisfacía los requisitos básicos para poder gozar de exoneración contributiva, establecidos por ley.

En uno de los casos, la compañía que emite el seguro de título, solicitó retener cinco mil (5,000) dólares; ya que la propiedad no estaba tasada para efectos contributivos. La retención del sobrante de los vendedores, se llevó a cabo a pesar de que la misma satisfacía todos los requisitos básicos para disfrutar de exoneración contributiva, establecidos por ley. Es decir, el hecho de que el CRIM no tase para efectos contributivos, en un tiempo razonable, se convierte en una penalidad para el contribuyente. Al final, la falta de acción por parte del CRIM resulta en una penalidad injusta para el ciudadano común y corriente. Mas aún, durante el tiempo que le tome al CRIM tasar y a los vendedores reclamar y recobrar la cantidad retenida, dichos fondos no acumularían intereses y podría estar afectando a los municipios de igual forma. Peor aún, en estos casos nadie le notifica al CRIM que hubo dicha retención y que urge tasar para dilucidar la situación y proveerle al contribuyente la posibilidad de reclamar y recobrar la cantidad de dinero retenida en un periodo de tiempo razonable.

De igual forma hay que mencionar que los atrasos del CRIM en tasar propiedades podría ser algo discriminatorio. Hay casos, como el que hemos reseñado, que por ser del área rural no se atienden debidamente en el balance de prioridades del CRIM. Por otro lado los casos de propiedades en los nuevos proyectos son tasados con premura sin tomar en consideración el orden cronológico de la solicitud.

Es por lo antes expuesto que el Senado de Puerto Rico entiende meritorio que se haga una investigación a fondo sobre las prácticas inusuales de los aseguradores de títulos y bancos hipotecarios.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales y financieros a investigar la práctica de los aseguradores de título referente a la retención de fondos a los vendedores de propiedades al efectuarse la venta de su propiedad, por el hecho de que la misma no esté tasada para efectos contributivos. Esto a pesar de que sus propiedades satisfacían todos los requisitos básicos para disfrutar de exoneración contributiva, establecidas por ley; y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo de (90) días.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara de Representantes 143, el cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para aclarar y establecer que las disposiciones de la enmienda sobre cargos por servicio, efectuada a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, mediante la Ley Núm. 96 de 7 de agosto de 2001, tiene carácter retroactivo.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 15 de junio de 2007, el Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió su Opinión Mayoritaria y Sentencia en el caso de la *Asociación de Maestros v. Departamento de Educación* (AC 2004-064). El Tribunal Supremo resolvió que no hay manera alguna de identificar entre los objetivos de la Ley Núm. 96 de 7 de agosto de 2001 que la misma tiene objetivos retroactivos aplicables al grupo de maestros que han optado por desafiliarse de la unión certificada como su representante exclusivo.

La referida decisión judicial ha modificado la intención legislativa, así como el propio texto de la Ley Núm. 96, *supra*, en lo relativo a cargos por servicios, confiriendo legitimidad a los denominados “free riders” de cualquier organización sindical. Se denomina bajo esta clasificación, bajo el derecho laboral federal, a quienes sin pagar cargo alguno se benefician de las luchas y negociaciones de los afiliados y el sindicato tiene que representar en los foros administrativos provistos por el convenio colectivo.

En el caso *Lehnert v. Ferris Faculty Association*, 500 US 507 (1991), el Tribunal Supremo Federal sostuvo que:

*“What is distinctive, however, about the “free riders” who are nonunion members of the union’s own bargaining unit is that in some respects they are free riders whom the law requires the union to carry—indeed, requires the union to go out of its way to benefit, even at the expense of its other interests. In the context of bargaining, a union must seek to further the interests of its nonmembers; it cannot, for example, negotiate particularly high wage increases for its members in exchange for accepting no increases for others. This, the free ridership (if it were left to be that) would be not incidental but calculated, not imposed by circumstances but mandated by government decree.*

*Once it is understood that the source of the state’s power, despite the First Amendment, to compel nonmembers to support the union financially, is elimination of the inequity that would otherwise arise from mandated free-ridership, the constitutional limits on that power naturally follow. It does not go beyond the expenses incurred in discharge of the union’s “great responsibilities” in “negotiating and administering a collective-bargaining agreement and representing the interests of employees in settling disputes and processing grievances,” *Abood v. Detroit Board of Education*, 431 U.S. 209, 221, 97 S.Ct. 1782, 1792, 52 L.Ed.2d. 261 (1977); the cost of performing the union’s “statutory functions,” *Ellis*, 466 U.S., at 447, 104 S.Ct., at 1892; the expenses “necessary to ‘performing the duties of an exclusive representative,’”*

Contrario a lo dispuesto en la Ley Núm. 96, *supra*, y el reconocimiento jurídico de la validez legal que representa imponer un cargo a todos aquellos que han optado por desafiliarse del representante exclusivo, el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió declarar “ilegales los descuentos por concepto de cargos por servicio efectuados a los maestros que notificaron su interés en no afiliarse a la Federación (de Maestros) y fueron eximidos de pagar cargos por servicio en virtud de la legislación anterior.” Además, se adjudicó que “la Ley Núm. 96 sólo aplica prospectivamente a los empleados que opten por no afiliarse a la organización obrera después de su vigencia.”

La sentencia del Tribunal Supremo coloca en tela de juicio los procedimientos efectuados por la Asamblea Legislativa en su esfuerzo por armonizar la Ley Núm. 45, *supra*, por razón de sus enmiendas con la Ley Núm. 96, *supra*. Como consecuencia de esta decisión, la representación de un nutrido grupo de maestros que renunciaron a la unidad apropiada, recibirán representación en todos los foros que establece el Convenio y, luego de un arduo, extenso y costoso proceso de representación, no pagarían un solo centavo en cargos por los servicios recibidos. La validez de esta práctica se corrigió mediante la reforma legislativa de la Ley Núm. 96, *supra*. El resultado del proceso decisional tomado por el Tribunal Supremo colocó en entredicho el propósito legislativo. La Asamblea Legislativa entendió, al aprobar la Ley Núm. 96, *supra*, que todo empleado que se benefició de la Ley Núm. 45, *supra*, tiene que pagar cargos por servicios a partir de la vigencia de dicho estatuto en febrero de 1998.

En su opinión disidente, la Jueza Asociada, Liana Fiol Matta, expuso que “para llegar a este resultado, la opinión mayoritaria hace uso de una exégesis a mi juicio incompleta, que no ausculta cumplidamente la verdadera intención legislativa tras las enmiendas que la ley (Núm. 96) introdujo a la Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico.”

La Ley Núm. 96, *supra*, constituyó una enmienda a la Ley Núm. 45, *supra*. El Artículo 3 de esta última definía los cargos por servicio como “pago hecho al representante exclusivo por empleados de la unidad contratante que han ejercido el derecho a no afiliarse al sindicato de su agencia. Representa el costo de aquellas actividades sindicales necesarias para realizar y administrar un convenio colectivo y su posterior

administración, lo que incluye, entre otros, los procedimientos para ventilar quejas, agravios y arbitraje cuyo beneficios aprovechan a la totalidad de los empleados de la unidad contratante.” Es decir, en su sección de definiciones, desde el año 1998, la Asamblea Legislativa reconoció la existencia conceptual del pago de cargos por servicios para realizar y administrar un convenio colectivo. Los convenios colectivos gozan de una particular importancia social y por ello su administración requiere de protección para todos los que se benefician del contenido de sus disposiciones contractuales.

La única razón para aclarar que la Ley Núm. 96, *supra*, tiene carácter retroactivo y aplica a los empleados que estaban desafiados a la fecha de la aprobación del estatuto, es decir, a aquellos que a la fecha de la aprobación del estatuto han optado por desafiarse, es reflejar la clara intención legislativa de aclarar las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 45, *supra*, al respecto e imponer un costo por las “actividades sindicales necesarias para realizar y administrar un convenio colectivo y su posterior administración, lo que incluye, entre otros, los procedimientos para ventilar quejas, agravios y arbitraje cuyos beneficios aprovechan a la totalidad los empleados de la unidad contratante.”

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se aclara que los cargos por servicio definidos en la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada por la Ley Núm. 96 de 7 de agosto de 2001, corresponden a todas las personas que hubieren optado por desafiarse del representante exclusivo y que las enmiendas de la Ley Núm. 96, *supra*, fueron de carácter retroactivo.

Sección 2.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara de Representantes 144, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para requerir a la Comisión Federal de Comunicaciones que, de conformidad con la política pública dispuesta por la Ley Federal de Comunicaciones, establezca un mecanismo de servicio universal insular adscrito al Fondo de Servicio Universal Federal con aplicabilidad a Puerto Rico y declarar la preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las propuestas de dicha agencia federal que pudieran tener un impacto negativo sobre los fondos que recibe la Isla del Fondo Federal del Servicio Universal.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la industria de las telecomunicaciones, el “servicio universal” se refiere a programas que proveen fondos a compañías localizadas en áreas donde es sumamente costoso prestar sus servicios, incluyendo a Puerto Rico, para que así los residentes de tales áreas puedan tener acceso a una red de telecomunicaciones moderna y eficiente a un precio razonable. El programa federal de servicio universal está plasmado en la Ley Federal de Comunicaciones de 1996 y se rige por las reglas de la Comisión Federal de Comunicaciones (“FCC,” por sus siglas en inglés). Las compañías que proveen servicios de telecomunicaciones en Puerto Rico reciben, en total, más de \$120 millones anuales del programa federal de servicio universal. Estos fondos se invierten en la modernización y expansión de la infraestructura de la industria de telecomunicaciones de Puerto Rico y permiten sostener unas tarifas razonables para consumidores con bajos ingresos.

Actualmente, hay un debate de gran magnitud ocurriendo en Washington D.C. con respecto a la posibilidad de cambios dramáticos al sistema de servicio universal. Las propuestas específicamente bajo consideración tienen el potencial de causar un daño desproporcionado e irrazonable a Puerto Rico, al rebajar la habilidad de la mayoría de las compañías de telecomunicaciones de Puerto Rico para recibir subsidios del Gobierno Federal. Además, una decisión reciente de la FCC establece un límite a la suma

total de subsidios que compañías competitivas pueden recibir en un estado particular, lo cual limita los subsidios disponibles para hacer mejoras a la infraestructura de Puerto Rico. También existe el problema de que la FCC, por más de diez años, no ha establecido un mecanismo de apoyo universal separado para áreas “insulares” como lo es Puerto Rico. Como en otros casos, mejoras y ampliación del servicio universal son necesarias por lo cual entendemos que resulta aconsejable mantener el programa actual en todo su vigor. Las propuestas de la FCC le causan gran preocupación a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la industria en general de telecomunicaciones, por lo cual deben ser atendidas con la premura que se requiere para no ocasionar daños irremediables al sistema actual.

El sistema de servicio universal se nutre de los dineros que el Gobierno Federal les cobra a todos los proveedores de servicios de telecomunicación, gasto que los proveedores pasan al consumidor. El Gobierno Federal entonces distribuye los fondos recaudados – aproximadamente \$6 billones anuales, a compañías de telecomunicaciones que proveen servicios en áreas de alto costo (tal y como ocurre en Puerto Rico) y a compañías que proveen servicios subsidiados a consumidores con ingresos bajos.

Un operador “incumbente” tradicional, tal cual ha sido la Puerto Rico Telephone Company, recibe fondos a base de un análisis de sus costos totales por línea telefónica servida. Un operador competitivo, incluyendo compañías de servicios inalámbricos, como Centennial, Sprint, o Claró, reciben la misma cantidad de fondos por línea, que recibe PRTC. Esta práctica es llamada la regla de “apoyo igual”. Tal regla tiene como objetivo asegurar el trato justo de todos los operadores que sirven a la misma área y que ofrecen servicios subsidiados a consumidores de bajo ingreso. La misma permite una sana competencia en igualdad de condiciones, independiente del tamaño de la empresa.

La FCC está considerando varios cambios al sistema de servicio universal que entendemos podrían afectar severamente a Puerto Rico. El primero de éstos consiste en la eliminación de la regla de “apoyo igual”. El efecto práctico de esta propuesta para Puerto Rico es reducir la cantidad de apoyo del servicio universal para la infraestructura de la industria de telecomunicaciones de Puerto Rico, lo cual entendemos redundaría en abrir una brecha con el resultado de detener el progreso y avance alcanzado en llegar a las comunidades aisladas, afectando de esta manera a las potenciales comunidades que se pudieran beneficiar en el futuro.

La FCC también está considerando privar a los operadores competitivos (“Competitive ETC”) de un tipo de apoyo que las compañías incumbentes reciben, conocido como “apoyo interestatal por línea común” (“interstate common line support” o “ICLS,” por sus siglas en inglés) y el “apoyo interestatal para acceso” (“interstate access supports” o “IAS,” por sus siglas en inglés). El ICLS es el tipo de apoyo de servicio universal principal que Puerto Rico recibe, por lo que privar de acceso a ICLS reduciría grandemente la cantidad de fondos federales para Puerto Rico provenientes del servicio universal.

Entendemos también que podría distorsionar seriamente el terreno competitivo, dándole así una ventaja a las operaciones tradicionales de línea de tierra sobre proveedores de servicios inalámbricos y otros competidores. Quizás, lo justo y lógico sería retener la regla de apoyo igual. Es nuestro parecer, que si una compañía recibe fondos por ICLS o IAS, los otros competidores deben recibir esos pagos en igualdad de condiciones y de manera proporcional a sus operaciones.

Estas dos propuestas reducirían, por decenas de millones de dólares, el apoyo del gobierno federal a la infraestructura de telecomunicaciones de Puerto Rico, causándole perjuicio a los consumidores y al desarrollo económico de la Isla. Los consumidores y oficiales del Gobierno de Puerto Rico tenemos la responsabilidad y el deber de expresarnos de una manera clara y respetuosa con respecto a estas propuestas. El no expresarnos o no tomar acción alguna ante esta potencial acción de la FCC podría ser sumamente perjudicial para nuestro desarrollo económico en general y en detrimento de la industria de telecomunicaciones.

De igual manera, la FCC no ha implementado una directiva del Congreso para establecer un programa específico de servicio universal para asistir a aquellas áreas de alto costo, rurales o insulares (tales como Puerto Rico, Guam, Alaska, o Hawái). Específicamente, en el año 1996 el Congreso legisló para asegurar que los residentes de áreas “insulares” – al igual que áreas rurales y áreas de alto costo –

tuviesen acceso a una infraestructura de telecomunicaciones moderna y eficiente. A fines del año 2005 – alrededor de una década más tarde – la FCC propuso implementar un mecanismo para asegurar que Puerto Rico, siendo un área insular, reciba el apoyo de servicio universal apropiado. Sin embargo, esa propuesta no ha sido adoptada desde aquel entonces.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende pertinente realizar esta expresión en aras que la FCC tome decisiones con la mayor información y conocimiento de su potencial impacto en nuestra Isla. Bajo las circunstancias actuales, debemos solicitarle muy respetuosamente a la FCC que re-evalúe cualquier propuesta para limitar el apoyo del servicio universal a operadores competitivos y que, en la alternativa, adopte la propuesta pendiente para establecer un mecanismo específico para áreas insulares como el caso de Puerto Rico.

Evaluados los temas antes identificados, no cabe duda que para el éxito y el bienestar de la sociedad puertorriqueña en nuestro continuo esfuerzo por mejorar la calidad de los servicios que recibe nuestro pueblo, es necesario que se establezcan los mecanismos para asegurar unas facilidades adecuadas de telecomunicaciones al nivel de aquellos de los cuales gozan nuestros conciudadanos del resto de la Nación. De esa manera, nos aseguramos de que la FCC tome en consideración y atienda con la premura que amerita la situación particular de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se requiere a la Comisión Federal de Comunicaciones que, de conformidad con la política pública dispuesta por la Ley Federal de Comunicaciones, establezca un mecanismo de servicio universal insular adscrito al Fondo de Servicio Universal Federal con aplicabilidad a Puerto Rico y declarar la preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las propuestas de dicha agencia federal que pudieran tener un impacto negativo sobre los fondos que recibe la Isla del Fondo Federal del Servicio Universal.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Presidente de la Comisión Federal de Comunicaciones y a los demás miembros de dicho organismo, al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y al liderato congresional, como también a los medios de comunicación.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Emilio González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, para solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanuda los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado no concurra con la enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 534; 966; 983; 986; 1004; 1005; 1021; 1022; 1026; 1027; 1035; 1047; 1050; 1051; 1052; 1055; 1056; 1059; 1062; 1070 y 1072; y Su Señoría nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Designamos a este Comité de Conferencia sobre estas medidas los senadores Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que han sido ya dispuestas en su descargue y debidamente leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llámense las medidas.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2938, titulada:

“Para ordenar a la Comisión lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación al Programa de Comunidades Especiales que atiende la Comunidad del Barrio Saltos Sector Miraflores del Municipio de Orocovis, en torno a la administración y el desarrollo de las viviendas construidas bajo su programa.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2938.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 2938, con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2938, titulada:

“Para ordenar a la Comisión lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación al Programa de Comunidades Especiales que atiende la Comunidad del Barrio Saltos Sector Miraflores del Municipio de Orocovis, en torno a la administración y el desarrollo de las viviendas construidas bajo su programa.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se presenten ciertas enmiendas en texto que constan al Secretario del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Texto:

Página 2, línea 1

después de “de” tachar “lo Jurídico,”; después de “Financieros” tachar “y a”

Página 2, línea 2

tachar “la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura”

Página 2, línea 6

tachar “Las Comisiones” y sustituir por “La Comisión”

Página 2, línea 7

después de “recomendaciones” tachar “no más tarde” y sustituir por “dentro”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**En el Título:**

Página 1, línea 1

después de “Comisión” tachar “lo Jurídico,” y añadir “de”; después de “Financieros” tachar “y a la Comisión de”

Página 1, línea 2

tachar “Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2953, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los criterios utilizados por la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico para determinar las obras de construcción y mejoras permanentes a realizar en la Comunidad El Laberinto del Sector San José en el Municipio de Cidra.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas, solicitamos se presenten las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

**En el Texto:**

Página 3, línea 1

tachar “Se Ordena” y sustituir por “Ordenar”

Página 3, línea 7

después de “de” tachar “los”; después de “días” tachar “naturales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2974, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación exhaustiva en torno al proceso que realiza el Departamento de Hacienda para el pago de fondos legislativos asignados a los distintos municipios, entidades e instituciones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presenten las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### **En el Texto:**

Página 3, línea 1

Página 3, línea 3

Página 3, líneas 5 a la 19

Página 3, líneas 1 a la 14

Página 4, línea 15

Página 4, líneas 5 a la 19

Página 4, líneas 16 a la 17

Página 4, línea 18

tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar” después de “Hacienda” añadir “y la Oficina de Gerencia y Presupuesto”

tachar todo su contenido

tachar todo su contenido

después de “Comisión” tachar “de Hacienda deberá rendir al Senado de Puerto Rico” y sustituir por “rendirá”

después de “informe” añadir “contentivo de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a la aprobación de esta Resolución.”

tachar todo su contenido

después de “Resolución” tachar “Investigativa”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

##### **En el Título:**

Página 1, línea 2

después de “Hacienda” añadir “y la Oficina de Gerencia y Presupuesto”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3991, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las posibles irregularidades administrativas en la Escuela Segunda Unidad Pedro Rivera Molina, en el Municipio de Juncos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presenten las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Texto:

Página 3, línea 1

Página 3, líneas 4 a la 6

tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”  
tachar todo su contenido y sustituir por “La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### En el Título:

Página 1, línea 1

después de “Para” tachar “ordenarle” y sustituir por “ordenar”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4061, titulada:

“Para ordenar la investigación de la viabilidad de la creación de un *“Comité Enlace de Seguimiento y Regulación de Legislaciones en favor del Bienestar de la Industria Bancaria”* que busque como objetivo fomentar una industria económica saludable, protegiendo los intereses del patrono bancario y a su vez

proveer la seguridad de una estabilidad financiera a todos los sectores de la economía y a los servidores del sector privado del país.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se presenten las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? El senador Garriga Picó tiene unas enmiendas.

SR. GARRIGA PICO: Tengo unas enmiendas adicionales en Sala, quisiera discutir las con el compañero senador Carmelo Ríos Tirado, pido que se deje para un turno posterior, pues, darme tiempo para discutir las.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4062, titulada:

“Para ordenar la investigación del efecto fiscal de un Acuerdo de Operación y Mantenimiento para la PR-22 (Autopista José de Diego) con un ente privado, los potenciales términos del mismo y un tentativo precio inicial de subasta.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se presenten las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

## **ENMIENDAS EN SALA**

### **En el Texto:**

Página 1, línea 1

tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”; después de “Hacienda” tachar “, Gobierno y Asuntos laborales y” y sustituir por “; y de”

Página 2, líneas 1 y 2

tachar todo su contenido y sustituir por “Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.”

Página 4, línea 3

tachar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

**En el Título:**

Página 1, línea 1

después de “ordenar” tachar “la” y sustituir por “a las Comisiones de Hacienda; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se había dejado para un turno posterior la Resolución del Senado 4061, solicitamos se traiga a la reconsideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 4061, titulada:

“Para ordenar la investigación de la viabilidad de la creación de un *“Comité Enlace de Seguimiento y Regulación de Legislaciones en favor del Bienestar de la Industria Bancaria”* que busque como objetivo fomentar una industria económica saludable, protegiendo los intereses del patrono bancario y a su vez proveer la seguridad de una estabilidad financiera a todos los sectores de la economía y a los servidores del sector privado del país.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay unas enmiendas de la Comisión de Reglas y Calendario, solicito se presenten para escuchar las enmiendas del compañero Garriga Picó.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

**ENMIENDAS EN SALA**

**En el Texto:**

Página 4, línea 1

Página 4, línea 6 a la 7

tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”  
tachar “todo su contenido” y sustituir por  
“viabilidad de la creación de un *“Comité Enlace de Seguimiento y Regulación de Legislaciones en favor de la Industria Bancaria”*, que busque como objetivo fomentar una industria económica saludable, protegiendo los intereses del patrono bancario, y a su vez, proveer la seguridad de una estabilidad financiera a todos los sectores de la

Página 4, líneas 6 a la 7  
economía y la los servidores del sector privado del país.  
tachar “todo su contenido” y sustituir por “La Comisiones deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución.”

Página 4, línea 8  
tachar “todo su contenido” y sustituir por “Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: La nuevas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Las tiene el Secretario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

## ENMIENDAS EN SALA

### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, líneas 1 y 2

antes de “Con” insertar “Para tener una economía fuerte y en crecimiento Puerto Rico necesita tener un sector bancario sólido y pujante, sin embargo, debido a la gran cantidad de medidas que tenemos bajo consideración en la Asamblea Legislativa no siempre es posible evaluar el impacto de corto mediano y largo plazo del cúmulo de medidas bajo nuestra consideración tiene como efecto”; después de “fin” tachar desde “de regular” hasta “se debe” tachar “entre el sector bancario y” y sustituir por “para el beneficio de”

Página 1, párrafo 1, línea 3

tachar desde “y” hasta “jurisdicción de” y sustituir por “se ha propuesto que se estudie la posibilidad de crear comité adjunto”

Página 1, párrafo 1, línea 4

después de “que” insertar “sirva de”; después de “vínculo” insertar “continuo”

Página 1, párrafo 1, línea 5

tachar desde “Legislatura” hasta “país” y sustituir por “Asamblea Legislativa”

Página 1, párrafo 1, líneas 6 a la 8

tachar “del País” y sustituir por “de Puerto Rico”  
tachar “el país” y sustituir por “Puerto Rico”  
tachar “del país” y sustituir por “de Puerto Rico”  
tachar “aportó a posicionar a Puerto Rico como” y sustituir por “logró hacernos”

Página 2, línea 7

Página 2, párrafo 3, línea 1

Página 2, párrafo 4, línea 3

Página 2, párrafo 5, línea 1

Página 2, párrafo 5, línea 2

después de “y” insertar “sirvió de”; tachar “el país” y sustituir por “Puerto Rico”

Página 3, párrafo 4, línea 2

Página 3, párrafo 2, línea 1 tachar “el país” y sustituir por “Puerto Rico”

Página 4, línea 6

tachar “del país” y sustituir por “de Puerto Rico”  
tachar “y Regulación de la Legislaciones a favor del Bienestar”

Página 4, línea 7

tachar “que atienden al” y sustituir por “del”;  
tachar “el cual es el sostenedor” y sustituir por “para el beneficio de todo Puerto Rico.”

Página 4, línea 8

tachar todo su contenido

**En el Texto:**

Página 4, líneas 1 a la 5

tachar desde “Se ordena” hasta “atavesamos” y sustituir por “Ordenarle a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que lleve a cabo una investigación sobre la posibilidad de crear un “Comité Enlace de Seguimiento de la Industria Bancaria” con el propósito de promover la solidez de esa rama de la economía al igual que el bienestar de todos los otros sectores de la economía y los servidores tanto del sector privado como el público”

Página 4, línea 7

tachar “\_\_\_\_\_” y sustituir por “noventa (90)”

Página 4, línea 8

tachar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

**ENMIENDAS EN SALA**

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de “ordenar” tachar “la” y sustituir por “a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: La enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, hay enmiendas al título, también en Sala en mi propuesta.

SR. VICEPRESIDENTE: Enmiendas adicionales al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

**En el Título:**

Página 1

tachar todo su contenido después de “Para” y sustituir por “ordenarle a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que lleve a cabo una investigación sobre la posibilidad de crear un “Comité Enlace de Seguimiento de la Industria Bancaria” con el propósito de promover la solidez de esa rama de la economía al igual que el bienestar de todos los otros sectores de la economía y los servidores tanto del sector privado como el público”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4100, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y financieros a investigar la práctica de los aseguradores de título y los bancos hipotecarios referente a la retención de fondos a los vendedores de propiedades, al efectuarse la venta de las mismas, por el hecho de que estas no están tasadas para efectos contributivos. Esto a pesar de que sus propiedades satisfacían todos los requisitos básicos para disfrutar de la exoneración contributiva, establecidas por ley y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se presenten las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

**ENMIENDAS EN SALA**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1

tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”;  
tachar “financieros” y sustituir por “Financieros”  
tachar “deberá rendir” y sustituir por “rendirá”  
tachar “un plazo”; después de “días” añadir “a partir de la aprobación de esta Resolución”  
tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”

Página 2, línea 7

Página 2, línea 8

Página 2, línea 9

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

**En el Título:**

Página 1, línea 1

tachar “financieros” y sustituir por “Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 143, titulada:

“Para aclarar y establecer que las disposiciones de la enmienda sobre cargos por servicio, efectuada a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, mediante la Ley Núm. 96 de 7 de agosto de 2001, tiene carácter retroactivo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 144, titulada:

“Para requerir a la Comisión Federal de Comunicaciones que, de conformidad con la política pública dispuesta por la Ley Federal de Comunicaciones, establezca un mecanismo de servicio universal insular adscrito al Fondo de Servicio Universal Federal con aplicabilidad a Puerto Rico y declarar la preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las propuestas de dicha agencia federal que pudieran tener un impacto negativo sobre los fondos que recibe la Isla del Fondo Federal del Servicio Universal.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1977; 2222 y la Resolución Conjunta del Senado 946.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de los Proyectos del Senado 2421; 2479 y 2480, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Comité de Conferencia para los Proyectos del Senado 2421; 2479 y 2480 quedará constituido por las senadoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Santiago Negrón y los senadores de Castro Font.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Secretaría de la Cámara de Representantes informa que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los Proyectos de la Cámara 197 y 2469 y solicita conferencia. Solicito que Su Señoría nombre dicho Comité.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así dispone.

Comité de Conferencia del Senado estará constituido por las senadoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Santiago Negrón y los senadores de Castro Font y Báez Galib.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Igual solicitud para el Proyecto de la Cámara 4269.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

Comité de Conferencia nombrado será constituido por las senadoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Santiago Negrón y los senadores de Castro Font y Báez Galib.

SR. DE CASTRO FONT: De igual de manera, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2401; 2443(sust.); 2444(sust.) y 2640(sust.) y que se nombre un Comité de Conferencias por Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

El Comité de Conferencia estará constituido por las senadoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Santiago Negrón y González Calderón y el senador de Castro Font González.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reconsidere la Votación Final sobre el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 3454.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se incluya en la Votación Final de hoy, en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 4105 y se proceda con su lectura, de la compañera Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la Resolución del Senado 4107, de la compañera Padilla Alvelo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También, la Resolución del Senado 4108 del compañero Arango Vinent.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También la Resolución del Senado 4110, del señor Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También la Resolución del Senado 4114, de la compañera Padilla Alvelo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su lectura para su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4105, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### “RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* por su excelente labor para mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, al celebrar los actos de conmemoración de los ciento dieciséis (116) años de su natalicio, el 24 de octubre de 2008, en el Cementerio del Viejo San Juan, donde descansan sus restos mortales.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La *Fundación Recordando a Rafael Hernández*, fue fundada en el año 1976, bajo el lema “*Honrando la Excelencia Sembramos el Camino del Amor*”, con el propósito de mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, quien dejara un incalculable legado musical al pueblo de Puerto Rico y al mundo entero.

Rafael Hernández Marín, nació en Aguadilla el 24 de octubre de 1892 y falleció en San Juan el 11 de diciembre de 1965. Su preparación musical comenzó en Aguadilla bajo la supervisión del profesor Don José Ruellán Lequeria, con quien aprendió solfeo y varios instrumentos musicales.

Sus primeros y verdaderos éxitos los compuso en Nueva York, entre éstos Capullito de Alelí, Lamento Borincano, Los Carreteros, Silencio y muchos más. En tierra mejicana, compuso muchas de las más conocidas y aplaudidas melodías, tales como Cachita, Campanitas de Cristal, Preciosa, Cumbanchero y Congojas, entre muchas otras obras que le ganaron la fama y el cariño del público. En el 1920 tomó las riendas del Teatro “Fausto” en La Habana, Cuba.

Sus canciones se interpretan en el mundo entero, inclusive el tema Campanitas de Cristal es utilizado por el gobierno inglés en las facilidades de uno de sus monumentos nacionales, el Big Ben y no hay circo en el mundo que no haya adoptado el tema Cumbanchero como suyo.

Durante los pasados treinta y dos (32) años, la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* ha realizado innumerables obras filantrópicas entre las cuales podemos mencionar la construcción de la Glorieta Rafael Hernández en el Centro de Orientación y Servicio de la Playita de Ponce y el primer Parque para Impedidos en el Complejo Deportivo Roberto Clemente, entre otras.

La *Fundación Recordando a Rafael Hernández* es una organización sin fines de lucro digna de ser reconocida por su labor y compromiso con la historia musical de Puerto Rico y su labor filantrópica para con el pueblo puertorriqueño, a través de la obra y legado de Don Rafael Hernández Marín.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* por su excelente labor para mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, al celebrar los actos de conmemoración de los ciento dieciséis (116) años de su natalicio, el 24 de octubre de 2007, en los predios del Cementerio del Viejo San Juan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Lockheimer, Presidenta de la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* y a la viuda del insigne compositor, Doña María Vda. de Hernández, quien es la Presidenta Honoraria de la Fundación, en los actos de conmemoración del natalicio del compositor, a celebrarse el 24 de octubre de 2008 en el Cementerio del Viejo San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4107, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Yazirys Alicea Torres en ocasión de su graduación de Bachillerato con el honor de Magna Cum Laude.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Yazirys Alicea Torres nació en la ciudad de Bayamón en el 1986. Estudió y creció en el pueblo donde aún reside, el Barrio Juan Sánchez de Bayamón. Sus orgullosos padres son; la señora Aracelis Torres Rivera y el señor Ángel L. Alicea.

Cursó estudios universitarios en la Universidad Interamericana, Recinto de Bayamón, donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Mercadeo, grado conferido con el honor de Magna Cum Laude el pasado martes, 3 de junio de 2008.

Durante sus estudios universitarios obtuvo varios premios por su excelencia académica: Beca del Consejo de Educación Superior, Beca Presidente, Beca Junta de Síndicos y Beca de Honor, otorgada durante los cuatro años de estudio. Recibió la medalla del Programa de Honor y la de Excelencia Académica en el área de Mercadeo debido a que fue la estudiante con el promedio más alto en su concentración. Se ha destacado por su dedicación, compromiso y esfuerzo, cualidades que le asegurarán éxito en sus futuros estudios y metas profesionales.

Este Alto Cuerpo entiende meritorio reconocer y felicitar a Yazirys Alicea Torres en ocasión de su graduación de Bachillerato y el honor de graduarse Magna Cum Laude.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Yazirys Alicea Torres en ocasión de su graduación de Bachillerato con el honor de Magna Cum Laude.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Yazirys Alicea Torres.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4108, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Evaristo Salgado Rivera por sus 52 años como Ministro de la Iglesia de Dios “Mission Board” de la Comunidad Las Monjas y su labor comunitaria con los residentes de las comunidades adyacentes de Hato Rey.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Rvdo. Evaristo Salgado Rivera nació el 4 de febrero de 1928 en Morovis, Puerto Rico. Fueron sus padres Apolinar Salgado y María Rivera. Cursó estudios elementales y secundarios en Manatí. A los 12 años de edad conoció al Señor Jesucristo como su salvador personal. Desde muy joven se dedicó al periodismo donde podía plasmar una de sus preocupaciones en la vida: los problemas cívico-sociales que atacan a nuestra isla. Escribía para los periódicos: El Imparcial, El Mundo y El Reportero. Actualmente escribe para El Vocero. En el 1971 obtuvo su credencial de prensa del Departamento de Estado de Puerto Rico.

Es un incansable escritor de literatura cristiana, además de producir programas de radio y televisión. Su programa “Conversando” que se transmitía por el Canal 7 fue reconocido por varias instituciones, tales como, la “National Religious Broadcaster”, Capítulo del Caribe, quien lo evaluó por su excelencia y calidad. El pastor Salgado es uno de los primeros predicadores de radio y televisión en Puerto Rico. En varias ocasiones ha transmitido directamente del templo hasta por treinta y dos emisoras radiales en cadena.

El reverendo Salgado es ministro de la Iglesia de Dios “Mission Board” desde el 1951. El 20 de junio de 1956 asumió el pastado de la iglesia en Las Monjas, Hato Rey. La congregación comenzó muy pequeña, pero hoy día cuenta con un templo que acomoda aproximadamente cuatrocientas personas y con una Biblioteca para ayudar a los estudiantes de la congregación y de la comunidad.

A nivel nacional, ha ocupado cargos de importancia en su denominación, tales como: Presidente de Relaciones Públicas, representando en esta fase al Concilio en las esferas del gobierno; ha sido miembro del Comité Ejecutivo, del Comité de Credenciales y Supervisor del Distrito de San Juan.

El Reverendo Salgado es graduado del Colegio Bíblico Mispa, donde obtuvo su diploma en Educación Cristiana. Posee un Bachillerato en Teología del Colegio Bíblico Pentecostal. El “International Bible Institute at Seminary” con sede en Orlando, Florida, le otorgó un doctorado “Honoris Causa” en Divinidad por su trayectoria ministerial y periodística. También la “International Christian University” con sede en Virginia le otorgó un doctorado “honoris causa” en Letras y Teología.

El ministerio del Rev. Evaristo Salgado ha trascendido las fronteras de su denominación y ha formado parte de diferentes comités, entre otros: Fraternidad de Concilios Pentecostales de PR, Asociación Estatal de Pastores e Iglesias del Áreas Metropolitanas y miembro de la Junta del Centro de Servicios Múltiples, centro adscrito al Municipio de San Juan. En el ámbito internacional ha dictado conferencias en las bases militares de Alemania, en Centro y Sur América, Méjico y en varios estados de Estados Unidos. Fue secretario de la “National Religious Broadcaster” Capítulo del Caribe. Fungió como uno de los vice-presidentes en la Cruzada Billy Graham que se efectuó en Puerto Rico para marzo de 1996.

Ha recibido varios reconocimientos por su destacada labor como líder cristiano. Ha sido homenajeado por el concilio de la Iglesia de Dios de nivel mundial y estatal, por el concilio Fuente de

Salvación Misionera, por Radio Redentor, por Radio Vida y por el Concilio Evangélico de PR. El Colegio Bíblico Pentecostal le otorgó un reconocimiento por su dedicación en el ministerio pastoral.

Su labor ministerial ha trascendido las esferas gubernamentales, ya que ha sido reconocido por los gobernantes de Puerto Rico: Hon. Carlos Romero Barceló y Hon. Rafael Hernández Colón. En 1986 el Hon. Baltasar Corrada del Río, Alcalde de San Juan para aquella época y la Asamblea Municipal lo declararon “Hijo Honorario”. En el 1994 fue declarado por el Hon. Héctor Luis Acevedo, Ex-Alcalde de San Juan, “Ciudadano Distinguido de San Juan” en ese mismo año acompañó al Hon. Héctor Luis Acevedo a la Casa Blanca en Washington, DC como asesor en asuntos relacionados con la criminalidad. También le fue otorgado el premio “Doña Felisa Rincón de Gautier” por su trabajo en bien de la comunidad en Las Monjas y áreas adyacentes de Hato Rey.

El Rvdo. Evaristo Salgado está casado con la Sra. América Ortiz, fiel colaboradora en su ministerio. Tiene cinco hijos: Aida, Evaristo, Jr., Elizabeth, Noemí y Josué.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Evaristo Salgado Rivera por sus 52 años como Ministro de la Iglesia de Dios “Mission Board” de la Comunidad Las Monjas y su labor comunitaria con los residentes de las comunidades adyacentes de Hato Rey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Rvdo. Evaristo Salgado Rivera en una actividad especial a celebrarse el 29 de junio de 2008.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4110, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Comisionado del Condado de Osceola en la Ciudad de Kissimmee, Carlos L. Irizarry, por los logros alcanzados en beneficio de todos los puertorriqueños en los Estados Unidos, en especial en el área de la Florida.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Carlos L. Irizarry, nació en la Capital de Puerto Rico. Este distinguido puertorriqueño ha seguido unos principios que le fueron inculcados desde pequeño, entre ellos, la igualdad, el amor, solidaridad, humildad y dignidad que le han llevado a conseguir posiciones muy importantes en su carrera profesional. A través de los años se ha destacado por su afán de cooperar y ayudar al prójimo.

En el aspecto cívico ha participado en los Boys Scouts, siendo un “Eagle” dentro de la organización. Hizo trabajos de Mentor en una Escuela Superior ocupándose de niños y trabajando en un “House of Transition”.

La educación ha sido un aspecto muy importante y de gran ayuda en su vida, entre los cuales se destacan un Grado Asociado en Administración de Empresas. Además, tiene estudios en Sistema de Programación de Computadoras. También curso estudios en la Escuela del Gobierno de la Ciudad de Kissimmee.

Algunas experiencias de trabajo gubernamentales que ha tenido Carlos Irizarry, son en la Agencia de la Defensa Civil e Instructor de Bomberos. A través de varios proyectos realizados, se ha dado a conocer por crear códigos de edificios y procedimientos en áreas que están relacionadas con la industria del hospital, algo que es muy importante para el Condado de Osceola en la Ciudad de Kissimmee.

En el año 2006, Carlos Irizarry ha sido el Comisionado del Condado de Osceola en la Ciudad de Kissimmee, logrando hacer historia en dicho Condado, convirtiéndose de esta manera en el primer hispano en formar parte de la Comisión de la Ciudad de Kissimmee.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al señor Carlos L. Irizarry, por los logros alcanzados en su carrera.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Comisionado del Condado de Osceola en la Ciudad de Kissimmee, Carlos L. Irizarry, por los logros alcanzados en beneficio de todos los puertorriqueños en los Estados Unidos, en especial en el área de la Florida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Comisionado del Condado de Osceola en la Ciudad de Kissimmee, Carlos L. Irizarry.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4114, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

**“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Benito Rivera Costoso, por haber sido designado el Parque de Pelota de la Urbanización Bayamón Gardens con el nombre de este distinguido ciudadano.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nace nuestro homenajeado un 3 de julio de 1934. Cursó sus primeros grados en el Colegio Santa Rosa y en la Escuela Carrión Maduro, John Marshall y Dr. José Celso Barbosa en Bayamón. Terminó su escuela superior en la Escuela Agustín Stahl. Continuó sus estudios graduándose en la Metropolitan School of Commerce y completó su Bachillerato en Comercio y Gerencia de la Universidad Central de Bayamón. En la actualidad se desempeña como supervisor y auditor de almacén en la Autoridad de Energía de Puerto Rico.

Desde la escuela superior estaba integrado en equipos de Futuras Estrellas y Estrellas Juveniles en los años 1945 al 1953. En el 1970, se fundaron las Pequeñas Ligas de Sierra Linda y Bayamón Gardens, fue presidente por ocho años con la ayuda de Manolo Rodríguez. Dirigió los Equipos Indios, Expos y Los Leones de Toa Alta. Fue Coach y Dirigente de la American Baseball en Santa Juanita, Bayamón.

En el 1997 organizó el Equipo Softball, Los 60 y el grupo de jóvenes retirados: que en la actualidad juegan en el Parque de Sierra Linda.

Casado actualmente con la señora Saturnina Cantres Ocasio y padre de Gustavo Benito, Roberto Javier y Fernando Luis, todos profesionales.

Es por todo esto que felicitamos y honramos al señor Benito Rivera Costoso, por haber sido designado el Parque de la Urbanización Bayamón Gardens con el nombre de tan distinguido ciudadano.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Benito Rivera Costoso, por haber sido designado el Parque de Pelota de la Urbanización Bayamón Gardens con el nombre de este distinguido ciudadano.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino, será entregada al señor Benito Rivera Costoso a través de la la Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3. –Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se llamen todas en bloque para su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4105, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* por su excelente labor para mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, al celebrar los actos de conmemoración de los ciento dieciséis (116) años de su natalicio, el 24 de octubre de 2008, en el Cementerio del Viejo San Juan, donde descansan sus restos mortales.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4107, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Yazirys Alicea Torres en ocasión de su graduación de Bachillerato con el honor de Magna Cum Laude.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4108, titulada:

“Para expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Evaristo Salgado Rivera por sus 52 años como Ministro de la Iglesia de Dios “Mission Board” de la Comunidad Las Monjas y su labor comunitaria con los residentes de las comunidades adyacentes de Hato Rey.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4110, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Comisionado del Condado de Osceola en la Ciudad de Kissimmee, Carlos L. Irizarry, por los logros alcanzados en beneficio de todos los puertorriqueños en los Estados Unidos, en especial en el área de la Florida.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4114, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Benito Rivera Costoso, por haber sido designado el Parque de Pelota de la Urbanización Bayamón Gardens con el nombre de este distinguido ciudadano.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las medidas sometidas en bloque, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

### **RECESO**

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos en el descargue de la Resolución del Senado 4106, de la portavoz Santiago Negrón, se proceda con su lectura para su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así dispone.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4106, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer investigar el impacto a la salud y el ambiente en el Municipio de Yabucoa de las actividades de la industria petroquímica y la viabilidad de que este tipo de actividad industrial se continúe llevando a cabo en el Valle de Yabucoa.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante décadas varias compañías petroquímicas han ubicado sus operaciones en el Valle de Yabucoa. Diversos sectores de la comunidad se han expresado por años en torno al impacto sobre la salud de los residentes y el efecto al ambiente de esta actividad industrial.

Recientemente, la compañía Shell, actual operaria de las actividades petroquímicas en la zona, anunció el cierre de sus operaciones. Es de vital importancia para los miembros de esta comunidad que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación sobre los efectos de las emisiones y descargas al ambiente provocadas por esta industria a lo largo de los años antes de que se considere la posibilidad de la reanudación de este tipo de actividad industrial en las instalaciones que pronto serán abandonadas, como ha sido propuesto.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer investigar el impacto a la salud y el ambiente en el Municipio de Yabucoa de las actividades de la industria petroquímica y la viabilidad de que este tipo de actividad industrial se continúe llevando a cabo en el Valle de Yabucoa.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. DE CASTRO FONT: Para que se llame la medida.  
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4106, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a investigar el impacto a la salud y el ambiente en el Municipio de Yabucoa de las actividades de la industria petroquímica y la viabilidad de que este tipo de actividad industrial se continúe llevando a cabo en el Valle de Yabucoa.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 4106  
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.  
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. DE CASTRO FONT: Para un receso en Sala.  
SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.  
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había dejado sobre la mesa la Resolución del Senado 4089, del pasado presidente Fas Alzamora, solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo.  
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4089, titulada:

“Para solicitar a la “Major League Baseball” trato igual con los demás países del mundo en la aplicación del “draft”; y se excluya a Puerto Rico de dicho sistema hasta que el mismo se internacionalice.”

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.  
SR. FAS ALZAMORA: Para unas enmiendas en la Exposición de Motivos.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, líneas 6 a la 9

tachar desde “En” hasta “Ligas.”

**En el Texto:**

Página 2, línea 1

después de “Baseball” tachar “trato igual con los demás países del mundo en la aplicación del “draft”; y”; tachar “se”; después de “excluya” insertar “del sistema del “draft””; tachar “de dicho sistema”

Página 2, línea 8

después de “Deportes” insertar “; y al licenciado Israel Roldán González, Presidente de la Federación de Baseball de Puerto Rico”

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, esas serían las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación a la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. FAS ALZAMORA: Para enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**En el Título:**

Página 1, línea 1

tachar “trato igual con los demás países del mundo en” y sustituir por “que”

Página 1, línea 2

tachar “aplicación del “draft”; y se”

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 4119 y 4118, de felicitación del compañero Tirado Rivera, que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4119, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### “RESOLUCION

Para unirnos a la 5ta Exaltación de Valores que como homenaje póstumo rinde el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano a las figuras de quien en vida fueron Ismael Guasp y Libertad López, por su valiosa contribución en calidad de árbitro profesional y exapoderado de los Toritos AA, habiendo cosechado grandes éxitos que han llenado de Gloria las páginas del deporte cayeyano.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte sigue siendo hoy por hoy la disciplina predilecta para mantener en condición no sólo nuestro cuerpo sino también nuestro espíritu. La cantera inagotable de excelentes líderes deportivos han contribuido a traerle al país numerosos reconocimientos además que le ha servido bien a nuestra juventud para mantenerlos ocupados de los vicios y garantizarles una mejor calidad de vida.

El desempeño de estos líderes deportivos merece nuestro más decidido reconocimiento y cuando agrupaciones como el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano, deciden exaltar sus figuras más sobresalientes aún en homenaje póstumo, la comunidad deportiva en pleno así como todos los sectores de nuestra sociedad, deben hacer lo propio en solidaridad y respeto deportivo.

Nacidos y criados en la legendaria ciudad de Cayey, otrora cuna de grandes deportistas, políticos y artistas puertorriqueños, las páginas del deporte cayeyano sabrán en lo sucesivo guardar como custodio, para el beneficio de las futuras generaciones, el legado vehemente y notorio de estas dos figuras cayeyanas, que dieron lo mejor de sí en beneficio de la comunidad donde se levantaron.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Que el Senado de Puerto Rico se una a esta celebración de la comunidad cayeyana, expresando su aprobación a que estas figuras sean exaltadas al Cuadro de Valores en homenaje póstumo.

Sección 2.- y que copia de esta Resolución sea entregada en forma de pergamino, a sus familiares más cercanos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4118, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa felicitación a dos grandes figuras propulsoras del deporte aficionado en ocasión de la 5ta Exaltación que origina el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte sigue siendo una disciplina que no solo estimula el ejercicio físico sino además la salud mental, aportando a su vez a que toda la comunidad donde se levanta como entretenimiento y ejercicio competitivo sea una que promueva la sana convivencia y estimule la integración de todas las clases sociales.

Durante la celebración de la 5ta Exaltación de los Valores del Salón de la Fama del Deporte Cayeyano, se reconocerá la labor desinteresada, comprometida y siempre decidida de dos baluartes del deporte aficionado en esta ciudad en las figuras de Héctor “Garay” Aponte López, organizador y líder de torneos juveniles y Agustín Flores, destacado no solo en béisbol, sino también en baloncesto y Abimael Rosario, otrora destacado jugador de los Toritos en la Categoría AA.

Es menester distinguir el compromiso de estas figuras que además de modelar con su ejemplo las cualidades de una vida ejemplar de disciplina, tenacidad y fervor por el deporte aficionado, capacitan y promueven entre nuestra juventud la afición por una “mente sana en cuerpo sano”.

Ante la extraordinaria aportación de este equipo de entusiastas puertorriqueños al quehacer deportivo cayeyano y de toda la región central, para orgullo de todo Puerto Rico, reciban nuestro más sincero enhorabuena a la vez, que nos unimos a la celebración de sus nombres al Cuadro de Honor de Figuras Exaltadas en el Salón de la Fama del Deporte Cayetano, que este año será dedicada a José Luis “Tati” Ríos Alicea otra consagrada figura del deporte en la región central.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación a dos grandes figuras propulsoras del deporte aficionado en ocasión de la 5ta Exaltación que origina el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada a Héctor “Garay” Aponte López, organizador y líder de torneos juveniles y Agustín Flores, destacado no solo en béisbol, sino también en baloncesto y Abimael Rosario, otrora destacado jugador de los Toritos en la Categoría AA en la actividad que se celebrará el domingo, 29 de junio de 2008, así como a José Luis “Tati” Ríos Alicea a quien será dedicada esta fiesta deportiva.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe en bloque ambas medidas y que se llamen.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4119, titulada:

“Para unirnos a la 5ta Exaltación de Valores que como homenaje póstumo rinde el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano a las figuras de quien en vida fueron Ismael Guasp y Libertad López, por su valiosa contribución en calidad de árbitro profesional y exapoderado de los Toritos AA, habiendo cosechado grandes éxitos que han llenado de Gloria las páginas del deporte cayeyano.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4118, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación a dos grandes figuras propulsoras del deporte aficionado en ocasión de la 5ta Exaltación que origina el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación en bloque de ambas medidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se traiga a la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Mayté Flores Morales, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores del Gobierno de Puerto Rico, viene acompañado de un informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes que preside el compañero Arango Vinent; solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Y de la licenciada Ivelisse Maldonado Muñoz, que viene con un nombramiento del Gobernador, de renominación, para Procuradora de Asuntos de Menores; también de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También que se incluya el licenciado Alfredo Méndez Pabellón, para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores, Sandra M. Lebrón Rosado, Procuradora de Asuntos de Menores, y María Dolores Díaz Pagán, para Procuradora de Asuntos de Menores, todos de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, con un informe favorable para su confirmación, solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo en estos instantes, para su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Mayté Flores, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ivelisse Maldonado Muñoz, para su renominación al cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Alfredo Méndez Pabellón, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sandra M. Lebrón, para un nuevo término al cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada María Dolores Díaz Pagán, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Mayté Flores Morales, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Mayté Flores Morales recomendando su aprobación para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### HISTORIAL DE LA NOMINADA

El Informe sometido a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, indicó que la Lcda. Mayté Flores Morales nació el 23 de enero de 1971 en Trujillo Alto, Puerto Rico. La nominada es soltera por divorcio y reside en San Juan, Puerto Rico.

Su preparación académica consta de un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Recursos Humanos y un grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el área laboral, la designada se ha desempeñado en la práctica privada operando su oficina legal dedicada a la litigación civil y criminal, derecho administrativo, práctica apelativa, asesoría legislativa, derecho corporativo, entre otras áreas.

Asimismo, desde el año 2001 al 2004 ha prestado sus servicios como Asesora Legislativa del Senado de Puerto Rico. Posteriormente, fungió como Asesora de la Comisión de lo Jurídico con la Oficina de Servicios Legislativos. Desde el año 2005 hasta el presente es Asesora del Senador Eudaldo Báez Galib. También, desde el año 2002, ofrece servicios de Consultoría Legal al Municipio Autónomo de Carolina en el Programa de Referimiento y Ayuda a Víctimas de Violencia Doméstica. Además, a partir del año 2007 es Asesora y Oficial Examinadora de la Oficina del Comisionado de Seguros.

Por otro lado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico notificó que la Lcda. Mayté Flores Morales fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica y que el resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores. Asimismo, en el Sistema de Información de Justicia Criminal no se reflejó información alguna adversa relacionada con la nominada.

En cuanto a los asuntos financieros de la Lcda. Mayté Flores Morales, no se halló ninguna situación conflictiva que le impidiera ocupar el cargo para el cual ha sido nominada.

Para conocer la opinión y referencias, en torno a la nominación de la Lcda. Mayté Flores Morales, se llevaron a cabo entrevistas con compañeros de trabajo y colegas en el Senado de Puerto Rico. En general, los entrevistados tuvieron palabras de elogio y respaldo hacia la nominada. Así también resaltaron su capacidad de trabajo, verticalidad y lo buena compañera de labores que ha sido la nominada, por lo que endosaron sin reservas su confirmación en el Cargo de Procuradora de Asuntos de Menores. Del mismo modo, algunos de ellos la describieron como a quien reconocieron como una profesional muy preparada en el manejo de sus casos, muy conocedora del Derecho y respetuosa. Así también, catalogaron a la Lcda. Flores Morales como una profesional excepcional, íntegra, discreta y poseedora de excelente destrezas de análisis y redacción

Por otro lado, varios colegas reconocieron en la Lcda. Mayté Flores Morales que una profesional que domina el derecho, es muy ética, sabe escuchar y trabaja en equipo. Así también otros jueces entrevistados resaltaron la responsabilidad, el conocimiento y las destrezas de la nominada en el manejo de sus casos.

### ANALISIS DEL NOMBRAMIENTO

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes entiende que la persona que se confirme para el puesto de Procuradora de Asuntos de Menores deberá contar con los conocimientos, experiencias y competencias profesionales para proveer el cuidado, protección, desarrollo, habilitación y rehabilitación de los menores y proteger el bienestar de la comunidad. Además deberá estar muy comprometido en proteger el interés público tratando a los menores como personas necesitadas de supervisión, cuidado y tratamiento, a la vez que se les exige responsabilidad por sus actos. De la misma forma, deberá contar con la honestidad y integridad suficiente para exigir y garantizar a todo menor un trato justo, el debido procedimiento de ley y el reconocimiento de sus derechos constituciones.

Luego de analizar la evaluación realizada a la Lcda. Mayté Flores Morales, esta Comisión pudo verificar que la designada posee la preparación en el campo del Derecho y experiencia en la rama Judicial. Así también, los colegas y profesionales de la justicia que le conocen destacaron sus dotes como jurista, temperamento, inteligencia y sensibilidad. Estas cualidades son imprescindibles para una persona que aspire a ocupar un cargo de esta naturaleza.

Así que luego del estudio y análisis de lo anteriormente expuesto, la Comisión entiende que la Lcda. Mayté Flores Morales esta capacitada para ocupar la posición como Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes determina que no existe impedimento legal o de otra naturaleza para que la Lcda. Mayté Flores Morales ocupe el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo que tiene a bien recomendar su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Roberto A. Arango  
Presidente  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ivelisse Maldonado Muñoz, para su renominación al cargo de Procuradora de Asuntos de Menores:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz recomendando su aprobación para su renominación al cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### HISTORIAL DE LA NOMINADA

El Informe sometido a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, indicó que la Lcda. Ivelisse

Maldonado Muñoz nació el 30 de diciembre de 1960 en Puerto Rico. La nominada es soltera por divorcio y actualmente reside en Guaynabo, Puerto Rico.

Su preparación académica consta de un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Mercadotécnica de la Universidad de Puerto Rico y un grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el área laboral, la designada se ha desempeñado como Técnico Legal y Abogada en la División de Litigios Contributivos del Departamento de Justicia. También ha prestado sus servicios en la Sociedad de Asistencia Legal. Igualmente ha fungido como Directora de la División Legal de la Administración del Derecho al Trabajo. Desde el año 1996 al presente, la nominada funge como Procuradora de Menores en el Departamento de Justicia de Puerto Rico en las jurisdicciones de San Juan, Carolina, Caguas y Humacao.

Por otro lado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico notificó que la Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica y que el resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores. Asimismo, en el Sistema de Información de Justicia Criminal no se reflejó información alguna adversa relacionada con la nominada.

En cuanto a los asuntos financieros de la Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz, no se halló ninguna situación conflictiva que le impidiera ocupar el cargo para el cual ha sido nominada.

Para conocer la opinión y referencias, en torno a la nominación de la Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz, se llevaron a cabo entrevistas con compañeros de trabajo y colegas en el Senado de Puerto Rico. En general, los entrevistados tuvieron palabras de elogio y respaldo hacia la nominada. Así también resaltaron expresaron que la nominada es excelente compañera, muy conocedora de los asuntos de menores y respetuosa.

Por otro lado, varios jueces que han trabajado con la nominada reconocieron en la Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz, una profesional con un vasto conocimiento en asuntos de menores y un gran compromiso con su trabajo.

Otros colegas señalaron que la Lcda. Maldonado Muñoz domina los procedimientos de menores y es muy justa a la hora de evaluar la prueba. Además, informaron que la designada se prepara muy bien para sus casos y es sumamente responsable.

### **ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO**

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes entiende que la persona que se confirme para el puesto de Procuradora de Asuntos de Menores deberá contar con los conocimientos, experiencias y competencias profesionales para proveer el cuidado, protección, desarrollo, habilitación y rehabilitación de los menores y proteger el bienestar de la comunidad. Además deberá estar muy comprometido en proteger el interés público tratando a los menores como personas necesitadas de supervisión, cuidado y tratamiento, a la vez que se les exige responsabilidad por sus actos. De la misma forma, deberá contar con la honestidad y integridad suficiente para exigir y garantizar a todo menor un trato justo, el debido procedimiento de ley y el reconocimiento de sus derechos constitucionales.

Luego de analizar la evaluación realizada a la Lcda. Maldonado Muñoz, esta Comisión pudo verificar que la designada posee la preparación en el campo del Derecho y experiencia en la rama Judicial como Procuradora de menores por los pasados 12 años.

Así que luego del estudio y análisis de lo anteriormente expuesto, la Comisión entiende que la Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz esta capacitada para ocupar nuevamente la posición como Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **CONCLUSION**

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes determina que no existe impedimento legal o de otra naturaleza para que la Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz que ocupe nuevamente el cargo de

Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo que tiene a bien recomendar su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Roberto A. Arango  
Presidente  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Alfredo Méndez Pabellón, para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. **Alfredo Méndez Pabellón** recomendando su aprobación para el cargo de **Procurador de Asuntos de Menores** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Informe sometido a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, indicó que el Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón nació el 15 de febrero de 1959 en Humacao, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Annabel Conde Vázquez, tiene dos hijos y reside en el Municipio de Juncos.

Su preparación académica consta de un Bachillerato en Ciencias Sociales; una Maestría en Trabajo Social; y un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el área laboral el designado se ha desempeñado como Trabajador Social en el Departamento de Educación y en el Tribunal de Menores de la Administración de los Tribunales, en la Región Judicial de Humacao. También ha trabajado como asistente de cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Durante los años 2000 a enero de 2008 se dedicó a la práctica de la notaría y como Abogado II en la División de Maltrato a Menores del Departamento de la Familia, en la Región de Caguas. Hasta que el 8 de enero de 2008 es nombrado en receso Procurador de Asuntos de Menores.

Por otro lado, Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico notificó que el Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica y que el resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Procurador de Asuntos de Menores.

En cuanto a los asuntos financieros del Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón, no se halló ninguna situación conflictiva que le impidiera ocupar el cargo para el cual ha sido nominado. Asimismo, en el Sistema de Información de Justicia Criminal Local no se reflejó información alguna adversa relacionada con el nominado.

Para conocer la opinión y referencias, en torno a la nominación del Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón, se llevaron a cabo entrevistas con compañeros de trabajo, colegas y profesionales que han interactuado con el nominado. En general, los entrevistados tuvieron palabras de elogio y respaldo hacia

el nominado. Así también destacaron la capacidad, conocimiento y su calidad humana, por lo que favorecieron su confirmación en el Cargo de Procurador de Asuntos de Menores.

Así también, varios colegas abogados reconocieron en el Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón el compromiso y profesionalismo desplegado por éste en el desempeño de sus funciones, por lo que también se expresaron a favor de su confirmación.

Finalmente, las personas entrevistadas en su comunidad se expresaron a favor de éste resaltando lo buen vecino, padre y esposo ejemplar que es.

### ANALISIS DEL NOMBRAMIENTO

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes entiende que la persona que se confirme para el puesto de Procurador de Asuntos de Menores deberá contar con los conocimientos, experiencias y competencias profesionales para proveer el cuidado, protección, desarrollo, habilitación y rehabilitación de los menores y proteger el bienestar de la comunidad. Además deberá estar muy comprometido en proteger el interés público tratando a los menores como personas necesitadas de supervisión, cuidado y tratamiento, a la vez que se les exige responsabilidad por sus actos. De la misma forma, deberá contar con la honestidad y integridad suficiente para exigir y garantizar a todo menor un trato justo, el debido procedimiento de ley y el reconocimiento de sus derechos constituciones.

Luego de analizar la evaluación realizada al nombramiento Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón, esta Comisión pudo verificar que el designado posee la suficiente preparación en el campo del Derecho y amplia experiencia en el campo Judicial. Además de que su trayectoria profesional como Trabajador Social, que siempre ha estado muy ligada a los asuntos de familia, le dan un excelente marco de referencia para ejercer sus funciones como Procurador de Menores con sensatez, cordura y madurez.

### CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes determina que no existe impedimento legal o de otra naturaleza para que el Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón pueda ser confirmado para el cargo Procurador de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo que tiene a bien recomendar su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto A. Arango

Presidente

Comisión de Educación, Juventud,

Cultura y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sandra M. Lebrón, para un nuevo término al cargo de Procuradora de Asuntos de Menores:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Sandra M. Lebrón Rosado recomendando su aprobación para nuevo término para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### HISTORIAL DE LA NOMINADA

El Informe sometido a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, indicó que la Lcda. Sandra M. Lebrón nació el 16 de junio de 1966 en Chicago, Illinois. La nominada está casada y tiene dos hijos. Actualmente reside en el Municipio de Mayagüez, Puerto Rico.

Su preparación académica consta de un Bachillerato en Artes de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Interamericana de Puerto Rico.

En el área laboral, la designada se ha desempeñado como Oficial Jurídico del Comité Timón de Demandantes del Dupont Plaza. También fungió como Oficial Jurídico en el Bufete de Abogados “Martínez Monroig, Menéndez Monroig, Menéndez Cortada y Lefranc Romero” para los años 1990 a 1991. Posteriormente para el año 1992 se dedicó a la práctica privada como Abogada y Notaria. Trabajó como Abogada para la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico en Aguadilla durante los años 1992 a 1996.

Desde el año 1996 y hasta el presente, la nominada se desempeña como Procuradora de Asuntos de Menores del Departamento de Justicia.

Por otro lado, Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico notificó que la Lcda. Sandra M. Lebrón Rosado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica y que el resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para continuar ejerciendo el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores. Asimismo, en el Sistema de Información de Justicia Criminal no se reflejó información alguna adversa relacionada con la nominada.

En cuanto a los asuntos financieros de la Lcda. Sandra M. Lebrón Rosado, no se halló ninguna situación conflictiva que le impidiera ocupar el cargo para el cual ha sido nominado.

Para conocer la opinión y referencias, en torno a la nominación de la Lcda. Sandra M. Lebrón Rosado, se llevaron a cabo entrevistas con compañeros de trabajo, colegas y profesionales que han interactuado con la nominada. En general, los entrevistados tuvieron palabras de elogio y respaldo hacia la nominada. Así también indicaron que es una excelente litigante, balanceada en su carácter, accesible, muy profesional, excelente Procuradora, quien siempre ha hecho una buena labor investigativa y respetuosa.

Así también, reconocieron en la Lcda. Sandra M. Lebrón Rosado como excelente litigante, muy respetuosa, bien preparada, conocedora del Derecho, honesta, y muy apasionada al momento de litigar. También la describieron como persona comunicativa y entienden que ha sido “*la más capacitada en su Cargo*” por lo que indicaron que no debe haber impedimento para que sea confirmada nuevamente como Procuradora de Asuntos de Menores.

Otros compañeros de trabajo expresaron que la Lcda. Lebrón Rosado es una excelente Procuradora, quien cumple y hace cumplir las directrices de la Oficina. La catalogaron de accesible y que mantiene buenas relaciones con todos los empleados. De igual modo se manifestaron de la nominada como una persona íntegra, amable, correcta con todos los funcionarios y con el público y poseedora de una visión amplia en cuanto a sus responsabilidades en el proceso de rehabilitación de los menores.

Asimismo hubo entrevistados, que representan la minoría de ellos, que opinaron que la designada tiene algunas áreas que podría mejorar, especialmente en su estilo de trabajo y manera de resolver o atender algunas situaciones, sin embargo del Informe de Evaluaciones Técnicas se puede inferir que éstas personas vertieron estas expresiones dentro de un contexto de su apreciación personal y que se mantuvieron en el mismo. Inclusive trasciende que una de las personas que se oponen a su confirmación presentó una querrela contra la nominada en la Oficina de Ética Gubernamental, la cual fue archivada.

### ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes entiende que la persona que se confirme para el puesto de Procuradora de Asuntos de Menores deberá contar con los conocimientos, experiencias y competencias profesionales para proveer el cuidado, protección, desarrollo, habilitación y rehabilitación de los menores y proteger el bienestar de la comunidad. Además deberá estar muy comprometido en proteger el interés público tratando a los menores como personas necesitadas de supervisión, cuidado y tratamiento, a la vez que se les exige responsabilidad por sus actos. De la misma forma, deberá contar con la honestidad y integridad suficiente para exigir y garantizar a todo menor un trato justo, el debido procedimiento de ley y el reconocimiento de sus derechos constitucionales.

Luego de analizar la evaluación realizada a la licenciada Sandra M. Lebrón Rosado, esta Comisión pudo verificar que la designada posee la preparación en el campo del Derecho y experiencia en la rama Judicial.

Así que luego del estudio y análisis de lo anteriormente expuesto, la Comisión entiende que la Lcda. Sandra M. Lebrón esta altamente capacitada para ocupar la posición para un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Menores. Su expediente de trabajo en los pasados doce (12) años demuestra que ejecutó sus funciones de forma profesional, y sus compañeros de trabajo más cercanos en esta oficina y varios jueces que han laborado con ella no dudan en recomendarla para ocupar este cargo nuevamente.

### CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes determina que no existe impedimento legal o de otra naturaleza para que la Lcda. Sandra M. Lebrón Rosado ocupe nuevamente el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo que tiene a bien recomendar su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roberto A. Arango Vinent  
Presidente  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada María Dolores Díaz Pagán, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. María Dolores Díaz Pagán recomendando su aprobación para al cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

El Informe sometido a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, indicó que la Lcda. María Dolores Díaz Pagán nació el 16 de marzo de 1972 en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera por divorcio y reside en San Juan, Puerto Rico.

Su preparación académica consta de un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; una Maestría en Derecho Internacional y Comparado del Georgetown University Law Center en Washington D.C; y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

En el área laboral, la designada se ha desempeñado como oficial jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones. También ha laborado como Directora de la Oficina del Registro de Nombramientos del Gobernador y Ayudante Especial del Secretario de Estado y miembro del Panel de Reconsideración de Registro de Marcas. Asimismo, ha trabajado como Directora de la Oficina de Asuntos Legales, Secretaria Auxiliar de Servicios en el Departamento de Estado y Directora Auxiliar de Relaciones Exteriores. De enero de 2007 a enero de 2008, ocupó el puesto de Abogada I con designación de Fiscal Especial para la Sala Especializada de Drogas y desde el 8 de enero de 2008, la nominada es nombrada en receso Procuradora de Asuntos de Menores.

Por otro lado, Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico notificó que la Lcda. María Dolores Díaz Pagán fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica y que el resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores. Asimismo, en el Sistema de Información de Justicia Criminal no se reflejó información alguna adversa relacionada con la nominada.

En cuanto a los asuntos financieros de la Lcda. María Dolores Díaz Pagán, no se halló ninguna situación conflictiva que le impidiera ocupar el cargo para el cual ha sido nominado.

Para conocer la opinión y referencias, en torno a la nominación de la licenciada Díaz Pagán, se llevaron a cabo entrevistas con compañeros de trabajo, colegas y profesionales que han interactuado con la nominada. En general, los entrevistados tuvieron palabras de elogio y respaldo hacia la nominada. Así también resaltaron el profesionalismo y la disposición mostrada y favorecieron su confirmación en el Cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

Así también, varios colegas reconocieron en la Lcda. María Dolores Díaz Pagán su capacidad intelectual, su buen trato y la gran labor desempeñada en el descargo de sus funciones, por lo que también se expresaron a favor de su confirmación.

### **ANALISIS DEL NOMBRAMIENTO**

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes entiende que la persona que se confirme para el puesto de Procuradora de Asuntos de Menores deberá contar con los conocimientos, experiencias y competencias profesionales para proveer el cuidado, protección, desarrollo, habilitación y rehabilitación de los menores y proteger el bienestar de la comunidad. Además deberá estar muy comprometido en proteger el interés público tratando a los menores como personas necesitadas de supervisión, cuidado y tratamiento, a la vez que se les exige responsabilidad por sus actos. De la misma forma, deberá contar con la honestidad y integridad suficiente para exigir y garantizar a todo menor un trato justo, el debido procedimiento de ley y el reconocimiento de sus derechos constitucionales.

Luego de analizar la evaluación realizada a la Lcda. María Dolores Díaz Pagán, esta Comisión pudo verificar que la designada posee una amplia preparación en el campo del Derecho y experiencia en la Rama Judicial.

Así que luego del estudio y análisis de lo anteriormente expuesto, la Comisión entiende que la Lcda. María Dolores Díaz Pagán esta capacitada para ocupar la posición como Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes determina que no existe impedimento legal o de otra naturaleza para que la Lcda. María Dolores Díaz Pagán ocupe el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo que tiene a bien recomendar su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto A. Arango Vinent

Presidente

Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se confirmen las cinco designaciones del Gobernador, con el visto bueno de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, a los cinco Procuradores de Asuntos de Menores nominados por el señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la licenciada Mayté Flores Morales, como Procuradora de Asuntos de Menores; la licenciada Ivelisse Maldonado Muñoz, como Procuradora de Asuntos de Menores; licenciado Alfredo Méndez Pabellón, como Procurador de Asuntos de Menores; licenciada Sandra M. Lebrón Rosado, como Procuradora de Asuntos de Menores y a la licenciada María Dolores Díaz Pagán, como Procuradora de Asuntos de Menores; notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo varias nominaciones del Gobernador con sus informes de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública de este Cuerpo; los cuales han venido con el visto bueno de la Comisión que preside el senador José Emilio González Velázquez; y me refiero al nombramiento del licenciado Wilson González Antongiorgi, para el cargo de Fiscal de Distrito, y del licenciado Miguel A. Colón Ortiz, para el cargo de Fiscal Especial General; solicito que se traiga a la consideración del Cuerpo para su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Wilson González Antongiorgi, para el cargo de Fiscal de Distrito:

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Miguel A. Colón Ortiz, para el cargo de Fiscal Especial General.

- - - -

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Wilson González Antongiorgi, para el cargo Fiscal de Distrito:

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Wilson González Antongiorgi, recomendando su confirmación como Fiscal de Distrito.

El pasado 8 de abril de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Wilson González Antongiorgi como Fiscal de Distrito.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 14 de mayo de 2008.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública celebró Vista Ejecutiva el lunes, 23 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias, María Martínez del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Wilson González Antongiorgi.

#### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Wilson R. González Antongiorgi nació el 24 de enero de 1962 en Arecibo, Puerto Rico. Es hijo del Lcdo. Héctor González y la Sra. Rita Antongiorgi. Actualmente, está casado con la Sra. Jessica Meléndez Ortega con quien no ha procreado hijos. En su matrimonio anterior con la Sra. Norma I. Otero Nazario procreó dos hijos: Roxanne y Wilson. El matrimonio González Meléndez reside en la Urb. Vista Azul en el Municipio de Arecibo.

El historial educativo del nominado revela que cursó estudios en el Recinto de Arecibo de la Universidad de Puerto Rico de donde se graduó en el año 1984 de un Bachillerato en Contabilidad. Ese mismo año fue aceptado en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico de donde se graduó en el año 1987, habiéndose destacado como redactor de la Revista Jurídica.

En cuanto a la trayectoria profesional del nominado, se informa que trabajó desde el año 1981 hasta el 1984 como Contable del Departamento de Finanzas del “Central Federal Savings Bank”. Del 1988 al mes de junio del 1990, laboró como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

En agosto del año 1990 fue nombrado Fiscal Auxiliar I, posición que ocupó hasta ser ascendido en el año 1992 al cargo de Fiscal Auxiliar II. En el año 2000, el Lcdo. Wilson González Antongiorgi fue renominado en esta misma posición.

Posteriormente, en el año 2004, el nominado fue ascendido a la posición de Fiscal Auxiliar III y desde el año 2006, ocupa interinamente el puesto de Fiscal de Distrito en la Fiscalía de Arecibo.

Cabe destacar que en el año 1998, el Fiscal Wilson González Antongiorgi fue recipiente del Premio Anual “Luis A. (Cheny) Román” como Fiscal del Año en el Departamento de Justicia.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 7 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

El Lcdo. Wilson González Antongiorgi fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Wilson González Antongiorgi. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Wilson González Antongiorgi ocupar el cargo de Fiscal de Distrito. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

### **(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Fiscal González Antongiorgi cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La misma se inició con la entrevista realizada al Fiscal Wilson R. González Antongiorgi, quien actualmente labora como Fiscal de Distrito Interino para el Departamento de Justicia en la Región Judicial de Arecibo. El Fiscal González Antongiorgi tuvo la oportunidad de detallar su trayectoria profesional en el ministerio público. Señaló que dieciocho (18) de los veinte (20) años que lleva como abogado los ha desempeñado como Fiscal y cerca de cinco (5) años como Fiscal de Distrito Interino. Por tal razón entiende que ha adquirido la experiencia y conocimiento necesario para seguir realizando un buen trabajo ya que le gusta su labor en el Departamento de Justicia y en el servicio público.

El Fiscal Wilson González Antongiorgi cuenta con el respaldo de su esposa en su aspiración de ser confirmado en el cargo de Fiscal de Distrito. Al ser entrevistada, la Sra. Jessica Meléndez Ortega, catalogó al nominado como un gran padre y esposo y señaló que está muy comprometido con el servicio público.

Para indagar sobre la capacidad y reputación del nominado en el aspecto profesional, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado entrevistó a los siguientes funcionarios:

Lcdo. José Delgado, Fiscal General Interino del Departamento de Justicia;  
Lcdo. José Aldebol, Fiscal de Distrito de Aguadilla;  
Hon. Mabel Ruiz de Soto, Jueza Superior en el Centro Judicial de Arecibo;  
Fiscal Auxiliar III Joseph Esparra;  
Lcda. Eva Amador Martínez, Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Arecibo;  
Lcda. Isabel Lugo, Fiscal Auxiliar II en la Fiscalía de Arecibo;  
Lcdo. Miguel A Soto, Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Arecibo;  
Lcda. Diana Cordero, Fiscal Auxiliar III en la Fiscalía de Arecibo;  
Lcda. Vivian P. Lartigaut, Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Arecibo;  
Sra. Aixa R. Avilés, Secretaria en la Oficina del Fiscal de Distrito de Arecibo;  
Lcdo. Manuel Guzmán, Abogado litigante con práctica en la Región Judicial de Arecibo;  
Sr. David Vélez, Alguacil en el Centro Judicial de Arecibo;  
Sr. Ismael Serrano, Alguacil en el Centro Judicial de Arecibo;  
Sr. Julio Quintero, Alguacil en el Centro Judicial de Arecibo.

Todos los funcionarios entrevistados se expresaron a favor de la confirmación del Fiscal Wilson González Antongiorgi como Fiscal de Distrito destacando su capacidad y profesionalismo.

Se hace constar que la única persona que se expresó en contra de la confirmación del Fiscal Wilson González Antongiorgi como Fiscal de Distrito fue una Fiscal Auxiliar II, adscrita a la Fiscalía de Arecibo.

Continuando con la investigación de campo, el Investigador asignado se trasladó a la Urb. Vista Azul en Arecibo donde entrevistó a la Sra. Leslie Matías y la Sra. Sonia Rodríguez, ambas vecinas del nominado. Las entrevistadas destacaron las cualidades personales del nominado y aseguraron que nadie en dicha comunidad se opone a este nombramiento.

Finalmente, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre al Lcdo. Wilson González Antongiorgi.

### **III. VISTA EJECUTIVA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA**

La vista ejecutiva de la Comisión de lo Jurídico, que evaluó el nombramiento del Fiscal Wilson González Antongiorgi, comenzó con la deposición del investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, Samuel Álvarez, quien indicó que citó a la Fiscal Auxiliar II que se opone al nombramiento del Lcdo. Wilson González. No obstante, ésta no compareció.

El ex-juez Heriberto Sepúlveda solicitó deponer a favor del nominado y consignó que conoce al Fiscal González Antongiorgi, porque estuvo asignado a su Sala y como profesional, siempre iba preparado. Lo describió como respetuoso y cortés y reiteró que era un placer tenerlo en su Sala. Indicó que tras su retiro, tuvo la oportunidad de compartir en otro plano, él como abogado y el nominado como fiscal y puede decir que siempre ha actuado en pro- de los intereses del pueblo.

De igual forma, hizo lo propio el ex-juez Juan Reyes Caraballo, quien en su deposición dijo que desde el año 1997 hasta enero de 2008 ocupó la misma Sala Criminal y el nominado estuvo asignado muchos años a su Sala, por lo que compareció a la vista ejecutiva para ofrecer testimonio de la capacidad del fiscal González Antongiorgi. Indicó que tanto él como el ex-juez Sepúlveda comparecieron a la vista ejecutiva por cuenta propia, y que nadie les solicitó que comparecieran.

Ante la Comisión de lo Jurídico, compareció también la Fiscal Diana Cordero Caraballo, quien notificó que lleva nueve años laborando en la Fiscalía de Arecibo e informó que su comparecencia es a nombre de los dieciocho fiscales que componen la Fiscalía del Distrito de Arecibo. Comenzó su deposición expresando que el nominado es un servidor público comprometido y leyó una carta firmada por diecisiete fiscales, aclarando que el único fiscal que no firmó el documento fue el Fiscal Edwin López Pérez, por encontrarse de vacaciones, pero mencionó que si hubiese estado presente la firmaría.

El documento leído esbozaba, entre otras cosas, que: “la Fiscalía de Arecibo ha logrado establecer un grupo de trabajo integrado cuyo único fin es hacer accesible la Justicia a todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro Distrito Judicial, el cual está compuesto por nueve municipios. Este esfuerzo ha sido parte del pensamiento, dirección y ayuda de un funcionario público que ha dedicado dieciocho años de su vida al Ministerio Público, el Fiscal Wilson González Antongiorgi. Su trabajo en esta Fiscalía ha reflejado continuidad y esmero en el procesamiento de criminales que atentan contra la seguridad pública de nuestro país. La humildad, laboriosidad y candidez son atributos fácilmente apreciables en el Fiscal González Antongiorgi, y el resultado de su formación puede percibirse en cada rostro de los ciudadanos de Arecibo, que lo han conocido, quienes en su mayoría lo vieron crecer y desarrollarse como un profesional de prestigio y confianza pública.

Al terminar de leer la carta, la Fiscal Diana Cordero, reiteró que el nominado debe ser confirmado porque es un extraordinario fiscal y un excelente administrador. Añadió que es notable su interés en hacerles justicia a las víctimas del crimen, no tiene favoritismo, es justo, humilde y dedicado al trabajo.

Luego la Fiscal Heidi Kiss, informó que le tiene un gran aprecio al nominado como supervisor y que de él ha aprendido la pasión de los juicios por jurado. Dijo que lo conoce por ser un buen administrador, fuente de enseñanza y un gran maestro. Continúo la deposición con la Fiscal Isabel Lugo, quien describió al nominado como una persona honesta, vertical y trabajadora. Sostuvo que le conoce desde que él trabajó en la Fiscalía de Utuado, donde aseguró dejó su huella.

Finalizando el turno de los fiscales, hizo lo propio la Fiscal Paulette Lartigaut, quien se expresó del nominado como un jefe, amigo, un maestro, un mentor. Argumentó que cuando llegó a la Fiscalía de Arecibo se sintió que estaba como en familia, porque todos los fiscales son muy unidos.

Por su lado, el reverendo José Juarbe, pastor de la Iglesia Alianza Cristiana, comenzó expresando que es el padre espiritual del nominado y que lo conoce desde el 1980. Señaló que el nominado en su iglesia ha sido un líder espiritual y sabe como actuar en la vida pública. Describió al nominado como honesto, inteligente, bondadoso, servicial. Concluyó diciendo que Puerto Rico gana teniendo a un hombre como Wilson González Antongiorgi, en la posición a la que aspira.

El último turno de deposición, lo ocupó el agente William Arguelles, quien dijo conocer al nominado como el gran Wilson, porque es un gran ser humano y un buen fiscal.

#### IV. CONCLUSION

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente Lcdo. Wilson González Antongiorgi es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y un gran conocedor del Derecho Penal.

En todo momento, el nominado mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes de los miembros de la Comisión. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal de Distrito del Departamento de Justicia.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento Lcdo. Wilson González Antongiorgi como Fiscal de Distrito.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se llamen para que el Presidente de la Comisión haga su presentación, de tener interés.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Es con mucho placer que en la tarde de hoy -ya en la noche-, tenemos que hacer unas expresiones con relación del nombramiento del licenciado Wilson González Antongiorgi. Este joven fiscal es una persona que ha dedicado la mayor parte de su vida profesional al servicio público, y específicamente en el puesto de Fiscal. Ha ocupado prácticamente todas las posiciones dentro del Departamento de Justicia, y en la tarde de hoy, estamos sometiendo su nombramiento para confirmación como Fiscal de Distrito del Distrito Judicial de Arecibo.

Entiendo que esta persona posee todas las cualificaciones que se le pueden exigir a un profesional en el campo del Derecho, específicamente como Fiscal, ya que por su experiencia, su trayectoria en el Departamento de Justicia, lo hacen acreedor a esta posición.

Esta persona fue nominada por el señor Gobernador, y en la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado tuvimos la oportunidad de examinarlo, se le dio la oportunidad a todos los miembros de la Comisión, que se celebrara una vista, y allí pudieran expresar su opinión, y pudieran interrogar al nominado, así como alrededor de quince (15) personas que comparecieron a respaldar su nominación. Entre ellos, todos los fiscales de la Fiscalía de Arecibo, ex-jueces del Tribunal Superior, jueces administradores y personas particulares de la sociedad arecibeña.

Así que no hay ninguna duda de que el nominado, Wilson González Antongiorgi, posee todas las cualificaciones para ocupar el puesto de Fiscal de Distrito. Y es por esa razón que, sin reserva alguna, puedo pedirles a mis compañeros del Senado que tengan la confianza de poder confirmar a esta persona, ya que cualquier duda, cualquier pregunta o cualquier opinión que pudiera haberse cuestionado con relación a este nombramiento, ha quedado despejada y ha quedado demostrada la capacidad que tiene para ocupar la misma.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que al honorable Wilson González Antongiorgi, se le confirme su designación del Gobernador en ascenso a Fiscal de Distrito, Departamento de Justicia de nuestro país.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del licenciado Wilson González Antongiorgi, como Fiscal de Distrito; notifíquese al señor Gobernador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para dejar sin efecto la Regla 47.9 en este nombramiento y en todas las demás confirmaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para aclarar la ilustración del compañero, que sean todas las nominaciones y confirmaciones en la tarde de hoy, así como las de Procuradora de Asuntos de Menores y los otros miembros que han sido confirmados para distintas Juntas que se han elaborado ya.

SR. VICEPRESIDENTE: Así quedará anotado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Miguel A. Colón Ortiz, para el cargo Fiscal Especial General:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz, recomendando su confirmación como Fiscal Especial General.

El Gobernador de Puerto Rico, sometió el 8 de abril de 2008 para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz como Fiscal Especial General.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 19 de junio de 2008.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública celebró Vista Pública el lunes, 23 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias, María Martínez del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz.

### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Miguel Colón Ortiz nació el 10 de abril de 1956 en Humacao, Puerto Rico. El nominado está casado con la señora Carmen Vélez Meléndez con quien ha procreado dos hijos: Miguel E. Colón Vélez y Carmen M. Colón Vélez. La familia reside en la Urb. Mansiones de Santa Bárbara en el Municipio de Gurabo.

Del historial académico del licenciado Colón Ortiz surge que en 1977 obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. En el año 1980 el nominado obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Fue admitido a postular como abogado en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en noviembre de 1980.

Del historial profesional del nominado surge que de 1980 a 1983 se dedicó a la práctica privada de la profesión legal. En 1983 fue nombrado Fiscal Auxiliar, asignado a la Fiscalía de San Juan, en donde laboró hasta el año 1986. Durante los años 1986 al 1995 se desempeñó como Fiscal Auxiliar en la División

de Crimen Organizado del Departamento de Justicia. De 1995 a 2000 ejerció el cargo de Fiscal Auxiliar II en la Fiscalía de Caguas. Del 2000 a 2001 laboró en la Fiscalía de Humacao. Del 2001 al año 2002, el nominado se desempeñó como Director Auxiliar en la División de Crimen Organizado del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia. Del año 2002 al 2004 el Lcdo. Miguel Colón Ortiz fue el Director del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia.

Durante los años 2004 al 2006, el licenciado Colón Ortiz laboró como Director de la División de Crimen Organizado de la Oficina del Fiscal General. En el año 2006 ejerció el cargo de Fiscal Auxiliar II en la Fiscalía de Fajardo, siendo trasladado en el año 2007 pasando a dirigir la Oficina de Asuntos del Contralor, Integridad Pública y Delitos Económicos del Departamento de Justicia.

El 8 de abril de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá sometió para el consejo y consentimiento del Senado la designación del Lcdo. Miguel Colón Ortiz para el cargo de Fiscal Especial General.

El licenciado Miguel Colón Ortiz es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico, de la Asociación de Residentes de Mansiones de Santa Bárbara en Gurabo y Miembro de la Junta Económica de la Parroquia Divino Niño.

En el año 1986, el Lcdo. Miguel Colón Ortiz fue recipiente del reconocimiento como Fiscal del Año conferido por la Asociación de Fiscales de Puerto Rico y recibió en el año 2004 reconocimiento de las Agencias Federales participantes de HIDTA “*High Intensity Drug Trafficking*” por iniciativa de labor. El nominado es autor de la publicación “*Tráfico Humano en Puerto Rico, Manual de Conferencia a Víctimas y Testigos*”.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 19 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

El Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Colón Ortiz ocupar el cargo de Fiscal Especial General. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

### **(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en varias áreas; comunidad, sistemas de Información de Justicia Criminal, familiares inmediatos y ámbito laboral. La misma se inició con la entrevista de rigor que el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizara al nominado, quien contestó a satisfacción el cuestionario modelo de entrevista a nominados.

Durante la entrevista, el Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz detalló su trayectoria y experiencia de veinticinco (25) años en el ministerio público, la cual a su entender, le capacita para culminar su carrera profesional ocupando la posición de Fiscal Especial General.

El nominado aseguró al Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos que no ha sido objeto de investigación en el Departamento de Justicia y aseguró no tener conocimiento de oposición o impedimento para su confirmación como Fiscal Especial General por parte del Senado de Puerto Rico.

Continuó esta investigación de campo con la entrevista realizada a varios funcionarios que laboran bajo la supervisión del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz en la Oficina de Asuntos del Contralor, Integridad Pública y Delitos Económicos, entre los cuales se encuentran:

La Fiscal Auxiliar Sonia Polanco, Sub Directora  
Sra. Vanesa Millán, Transcriptora Legal  
Fiscal Auxiliar Miguel A. López Birriel  
Fiscal Auxiliar Olga Rodríguez Castro  
Fiscal Auxiliar Alba L. Pabón Rosado  
Sra. Adalis Zayas, Auxiliar Administrativo  
Fiscal Auxiliar Iván Octavio Malavé  
Sra. Florentina Reyes Soto, Secretaria  
Fiscal Auxiliar Isabelo Mulero Cuadrado  
Fiscal Auxiliar Francisco Viera.

Todos los funcionarios anteriormente mencionados se expresaron a favor de la nominación del Fiscal Colón Ortiz, a quien describieron como un Fiscal de mucha experiencia.

También fueron entrevistados varios funcionarios del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia, quienes han trabajado con el nominado entre los cuales se encuentran:

Agente Especial III Ana H. López Santiago  
Inspector José Ernesto Fernández  
Inspector Ismael Cintrón Cintrón  
Inspector Roberto Ortiz  
Sr. Efraín Fajardo, Director Auxiliar de Administración del NIE.

Todos los entrevistados anteriormente mencionados avalaron la confirmación del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz como Fiscal Especial General.

También contó esta investigación de campo con la entrevista realizada al Fiscal José M. Delgado Rodríguez, quien expresó que avala positivamente la nominación del licenciado Colón Ortiz en el cargo de Fiscal Especial General.

Finalmente, concluye esta investigación informando que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre al Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz.

### **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA**

El 23 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz como Fiscal Especial General.

En su presentación, el Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia del Lcdo. Colón Ortiz para ocupar el cargo para el que se le designa.

#### IV. CONCLUSION

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y un gran conocedor del Derecho Penal.

En todo momento, el nominado mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes del Presidente de la Comisión. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Especial General del Departamento de Justicia.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz como Fiscal Especial General.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, este nombramiento que ha sido llamado en la noche de hoy, al igual que el anterior, pasó por el crisol de la Comisión de lo Jurídico del Senado, en una vista pública donde estuvieron presentes la mayor parte de los miembros de la Comisión, en ese momento se tuvo la oportunidad de interrogar y hacerle preguntas sobre sus cualificaciones al nominado Miguel A. Colón Ortiz. Esta persona, tengo que destacar, que es un Fiscal que lleva veinticinco (25) años en el Departamento de Justicia y ha sido confirmado por este Senado en cuatro (4) ocasiones para los diferentes puestos que ha estado ocupando en el Departamento de Justicia.

Ha sido nombrado desde la época del año 1978, de hecho compartimos la misma posición para esa época, cuando los dos estábamos en el Departamento de Justicia en la posición de Fiscal. Al día de hoy, ésta sería la quinta ocasión en que es confirmado por el Senado de Puerto Rico, para un puesto de Fiscal, ya en otra categoría, ya que ha ocupado prácticamente todas las posiciones en el Departamento de Justicia, con relación a la posición de Fiscal.

Así que me parece que estamos ante una nominación de una persona que tiene todas las cualificaciones que tiene el deseo de continuar en el Departamento de Justicia, desempeñándose como Fiscal, puesto que ha estado ocupando durante los últimos veinticinco (25) años, como dijera anteriormente. Así que sin reservas y con mucho orgullo puedo recomendarle a este Alto Cuerpo la designación y la nominación del señor Miguel A. Colón Ortiz, para el cargo de Fiscal Especial General en el Departamento de Justicia.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiéramos unirnos a la aprobación del nombramiento del licenciado Miguel A. Colón Ortiz, como Fiscal Especial General, una persona que reside en el Municipio de Gurabo, parte de nuestro Distrito Senatorial, no porque resida ahí, sino porque conocemos de su trayectoria como jurista y como persona de civismo mismo. En Gurabo, en Caguas y en esa Región Este del país, y estamos apoyando el que sea confirmado como Fiscal Especial General.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento a la designación hecha por el señor Gobernador, al licenciado Miguel A. Colón Ortiz como Fiscal Especial General; notifíquese al señor Gobernador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para dejar sin efecto la Regla 47.9.

SR. PRESIDENTE: ¿Con respecto a este nombramiento o todos los nombramientos que se han atendido en este momento?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Este, porque los anteriores ya lo solicitamos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hubo uno al principio de la sesión que no fue objeto de la moción.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Lo que me ha dicho el Portavoz de la Mayoría, no lo voy a repetir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 248; 958; 1020; 1159; 1844; 2098 y 2288.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado nombre un Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1313, Proyecto del Senado 1516 y 2568.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Con respecto al Proyecto del Senado 2568 nombramos la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón; en el Proyecto de la Cámara 1313, senador Ríos Santiago, Martínez Maldonado, Díaz Sánchez, Dalmau Santiago y Santiago Negrón; y en el Proyecto del Senado 1516, senadores González Velázquez, Martínez Maldonado, Pagán González, Báez Galib y señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 4116 de la compañera Norma Burgos Andújar.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Así como la Resolución del Senado 2909, de la compañera Portavoz Nolasco Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: También de la compañera Nolasco Santiago, las Resoluciones del Senado 3445; 3446 y 3977.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con el Calendario de Lectura para su consideración en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4116, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una amplia y exhaustiva investigación, con el fin de analizar, los propósitos, la viabilidad, las consecuencias, eventos, contratos y beneficios que generará para Puerto Rico, la construcción del Centro de Investigación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la Isla de Mona.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como parte de los deberes inherentes y facultades concedidas por nuestra Constitución a la Rama Legislativa se encuentra la función investigativa. Mediante la misma la Asamblea Legislativa tiene la oportunidad de auscultar a fondo diferentes asuntos de índole pública que afectan el desarrollo y preservación de nuestros recursos naturales. Nuestra Isla posee recursos de incalculable valor ecológico y ambiental que deben ser preservados para el disfrute de las presentes y futuras generaciones. Un país cuyos recursos naturales no son preservados, está indefectiblemente destinado a la desaparición.

Nuestra Isla cuenta con uno de los recursos naturales de mayor valor ecológico que constituye un hábitat único para la preservación de nuestra flora y fauna. La Isla de Mona, ubicada al Oeste de Puerto Rico, constituye un recurso único donde coexisten diversas especies endémicas únicas en su clase y constituye un paraíso de incalculable valor ecológico. Es a su vez, lugar de desarrollo ecoturístico e investigativo dirigido a la preservación de nuestras especies endémicas y hábitat exclusivo de plantas y animales que sólo encontramos en sus entornos y que es necesario proteger y conservar.

Ha llegado a nuestra atención la intención de la Rama Ejecutiva de establecer en la Isla de Mona el Centro de Investigación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Anteriormente, se han realizado investigaciones en el área de la Isla de Mona, por lo que resulta prudente analizar la viabilidad del proyecto propuesto, investigar los propósitos y alcances del mismo y conocer el impacto a corto, mediano y largo alcance que pudiera tener el establecimiento del mencionado centro en la Isla de Mona. Además, es imperativo analizar dicho proyecto desde el punto de vista de viabilidad económica debido a la distancia y ubicación de la Isla en relación con el resto del país y la realización del mismo en momentos en que Puerto

Rico atraviesa por unos de los momentos económicos más difíciles de su historia. Es importante conocer si el establecimiento de dicho Centro resulta necesario a tenor con el momento histórico que vive el país, de modo que, podamos prevenir y/o evitar que el mismo pueda convertirse en un gasto no prudente que redunde adversamente para nuestro Pueblo y en la no preservación de los recursos de la Isla de Mona.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una amplia y exhaustiva investigación, con el fin de analizar, los propósitos, la viabilidad, las consecuencias, eventos, contratos y beneficios que generará para Puerto Rico, la construcción del Centro de Investigación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la Isla de Mona.

Sección 2. - En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión Senatorial, podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, investigar todas las transacciones que conllevará la otorgación de contratos para el establecimiento de dicho centro investigativo, así como citar testigos, solicitar y recibir ponencias orales y escritas de oficinas gubernamentales tales como, pero sin limitarse a, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y cualesquier otra agencia pertinente.

Sección 3. – La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, deberá rendir un informe detallado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de los 60 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2909, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el servicio de agua potable que provee la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Barrio Coto Laurel del Municipio de Ponce.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Barrio Coto Laurel del Municipio de Ponce es una comunidad amplia en la que, además de residir un gran número de familias, ubica al Hospital San Cristóbal, comercios, y varias operaciones de producción de empresas importantes para el desarrollo económico y la generación de empleos en la Isla. Durante el último mes, vecinos y visitantes del barrio han estado denunciando insalubridad e insuficiencia de agua potable.

La información que ha trascendido denuncia, pestilencia y mal sabor en el agua que sirve la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a los abonados de Coto Laurel. Siendo el agua el recurso principal para el sostenimiento de la salud, es importante velar porque el preciado líquido que consume la población sea de buena calidad. En Puerto Rico, esta responsabilidad recae, casi exclusivamente, sobre la AAA porque es la principal proveedora de agua en la Isla ya que con muy pocas excepciones esta agencia es la que sirve el líquido a la ciudadanía en general. Además, de la pobre calidad del agua, los abonados de la AAA en el Barrio Coto Laurel, también señalan que se afectan por la frecuencia con que ocurren las interrupciones en el servicio.

Siendo el servicio de agua potable uno indispensable para mantener la calidad de vida de los ciudadanos, es menester de este Senado investigar la situación antes señalada.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el servicio de agua potable que provee la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Barrio Coto Laurel del Municipio de Ponce.

Sección 2. - La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3445, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo a que están expuestos los empleados regulares de las brigadas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); ver si se está cumpliendo con los parámetros de seguridad requeridos; así como con la disponibilidad de los equipos y recursos necesarios para la realización de las tareas correspondientes en los centros a través de todas las regiones.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Según el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Carlos J. González Miranda, el Programa Brigadas Pa'lante tiene como objetivo principal responder con rapidez y responsabilidad a las necesidades del pueblo. Para lograr este objetivo es necesario contar con equipos en buenas condiciones.

Empleados del Departamento han denunciado que durante varios meses decenas de vehículos del DTOP permanecen inoperantes en los talleres regionales. Se estima que en algunas regiones se encuentran cerca de una treintena de vehículos en esa situación, entre ellos equipo pesado. Los equipos averiados son precisamente los que se utilizan por las brigadas de empleados regulares para la realización de trabajos de asfaltado, bacheo y poda. Algunos de los equipos que permanecen en desuso en los talleres regionales del DTOP requieren reparaciones menores que se pueden realizar con una inversión relativamente pequeña; en otros casos, las unidades con desperfectos mayores, requieren reparación o reemplazo de las transmisiones y reconstrucción de motores, pero muchas de las mismas son meritorias porque el valor y la vida útil de dichas unidades justifican la inversión requerida. Sin embargo, cuando las reparaciones requeridas, menores o mayores, no son realizadas dentro de un periodo de inmediatez prudente las unidades averiadas se deterioran con rapidez hasta convertirse en chatarra.

El DTOP cuenta con la infraestructura y el capital humano capacitado para realizar la mayoría de las reparaciones, sin embargo, la gestión administrativa y gerencial parece no facilitar el trámite necesario para materializar las reparaciones y/o compra de piezas y equipos. Al transitar por las carreteras de la Isla, podemos observar como los empleados regulares que integran las brigadas trabajan en condiciones deplorables carentes de facilidades básicas como baños, botiquines, protectores y otros dispositivos de seguridad en o cerca de las áreas de trabajo. Pero, decenas o cientos de baños portátiles nuevos se están deteriorando en un predio del DTOP de la Región de Arecibo sin que los mismos ni tan siquiera hayan sido ensamblados.

Muchas de las situaciones de peligro y carencia que están afectando el desempeño de las brigadas regulares son enmendables con un poco de buena voluntad y gestión gerencial. No hay excusa para observar como los patios de la mayoría de los talleres en las regiones se han convertido en depósitos de chatarra, gomas inservibles, piezas inservibles y basura. Es completamente sensato y lógico pensar que si los administradores de estos centros de trabajo solicitan la ayuda de los municipios, estos le ayudarían con

recogido y disposición de la basura, chatarra y escombros que acumulan a través del tiempo en sus respectivos centros.

Resulta irónico ver como las brigadas Pa'lante, así como las integradas por confinados del sistema de correccional de Puerto Rico, que no son ni regulares ni permanentes, cuentan con todos los recursos, seguridad y facilidades para realizar sus tareas. ¿Por qué? ¿Qué persigue el DTOP con estas determinaciones y acciones?

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de atender el reclamo de los servidores públicos que día a día salen a dar el mantenimiento a las carreteras sin contar con las herramientas necesarias, sin los equipos de seguridad, sin facilidades sanitarias, y en algunos casos sin un centro de trabajo o almacén al que puedan acudir al comenzar o finalizar su jornada de trabajo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo a que están expuestos los empleados regulares de las brigadas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); ver si se está cumpliendo con los parámetros de seguridad requeridos; así como con la disponibilidad de los equipos y recursos necesarios para la realización de las tareas correspondientes en los centros a través de todas las regiones.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3446, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el manejo y disposición de documentos que contienen información personal de los ciudadanos que utilizan los servicios del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ciudadanos han traído a nuestra atención información testimonial y gráfica sobre la disposición de documentos inactivos de los centros de servicio a conductores del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Entre los documentos se encuentran formularios de solicitud y renovación de licencias de conducir, boletos de infracciones a la ley de tránsito, entre otros.

Cuando obtenemos o renovamos nuestras licencias de conducir suministramos información como: número de seguro social, fotos, dirección, fecha de nacimiento, y otros datos personales. La posible diseminación indiscriminada de este tipo de información, a raíz del manejo indebido de documentos, resulta preocupante para la ciudadanía en general porque, en la época en que vivimos, el robo de identidad se ha convertido en una práctica común por sectores que operan al margen de la ley.

Las víctimas de robo de identidad con frecuencia pueden enfrentar perjuicios en los expedientes de crédito, clínicos, criminales, y seguro social, entre otros. Se ha reseñado que víctimas de robo de identidad han sido acusados injustamente de haber incurrido en delitos que ellos no han cometido. Cuando situaciones como estas ocurren, además del daño e inconvenientes directos por causa de estos crímenes, los ciudadanos afectados también se ven obligados a incurrir en gastos no previstos y ausencias de sus trabajos, para realizar las gestiones de rectificación de sus expedientes en instituciones públicas y privadas.

Ante una posible situación de manejo indebido de documentos sensitivos, es necesario que este Senado realice una investigación con el fin de salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los ciudadanos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el manejo y disposición de documentos que contienen información personal de los ciudadanos que utilizan los servicios del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 2. - La Comisión debe rendir un informe que incluya los hallazgos y las recomendaciones, si algunas, dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3977, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso llevado a cabo en la otorgación de contratos en el Departamento de Educación a raíz de los arrestos producidos por Fiscalía federal el 29 de abril del 2008; y a otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 29 de abril de 2008, Fiscalía Federal realizó ocho arrestos, vinculados a un esquema de fraude con fondos federales en el Departamento de Educación. El referido fraude ocurre en el Programa de Servicios Integrados a la Comunidad, el cual recibe fondos federales para ofrecer servicios a personas que no han completado el cuarto año de educación superior. El esquema de fraude consistía en conceder contratos para los cuales los servicios nunca se ofrecieron. La mayoría de las personas arrestadas son empleados del Departamento, lo cual nos provoca preocupación por la posibilidad de que otros fraudes estén ocurriendo, no solo con fondos federales, sino también con los fondos estatales.

Los estudiantes de nuestro sistema público de educación a través de la Isla sufren de necesidades y planteles en condiciones deplorables, y falta de libros, entre otros; a su vez, personas de muy bajos escrúpulos y decencia moral, deciden privar a estos niños y jóvenes de recursos para su educación, los cuales al final del día son el futuro de nuestro país.

Nuestro Departamento de Educación es una de las agencias que más contratos otorga, por tal razón, nos debemos preguntar ¿cuántos fraudes más pueden estar ocurriendo con el dinero del pueblo de Puerto Rico? Debemos defender con mucho recelo y ahínco los escasos recursos con los que contamos.

Por tal razón, nos compete como representantes del pueblo indagar sobre los múltiples contratos que tiene el Departamento de Educación e investigar si estos se están cumpliendo a cabalidad, con la calidad de servicio esperado y en conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. Este país no tolera más que algunos individuos se enriquezcan ilegalmente, mientras el pueblo trabajador sufre una de las crisis fiscales más difíciles en muchos años.

Por todo lo antes expuesto, es deber del Senado de Puerto Rico ordenar una investigación exhaustiva de todos los contratos vigentes en el Departamento de Educación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre del proceso llevado a cabo en la otorgación de contratos en el Departamento de Educación a raíz de los arrestos producidos por Fiscalía federal el 29 de abril del 2008.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4116, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, a realizar una amplia y exhaustiva investigación, con el fin de analizar, los propósitos, la viabilidad, las consecuencias, eventos, contratos y beneficios que generará para Puerto Rico, la construcción del Centro de Investigación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la Isla de Mona.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2909, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el servicio de agua potable que provee la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Barrio Coto Laurel del Municipio de Ponce.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3445, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo a que están expuestos los empleados regulares de las brigadas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); ver si se está cumpliendo con los parámetros de seguridad requeridos así como con la disponibilidad de los equipos y recursos necesarios para la realización de las tareas correspondientes en los centros a través de todas las regiones.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3446, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el manejo y disposición de documentos que contienen información personal de los ciudadanos que utilizan los servicios del Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3977 titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso llevado a cabo en la otorgación de contratos en el Departamento de Educación a raíz de los arrestos producidos por Fiscalía federal el 29 de abril del 2008; y a otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se consideren en bloque la aprobación de estas Resoluciones de los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Pues, se atenderán separadamente.

SR. TIRADO RIVERA: Quedamos de verlas una a una, hay una que escuché.

SR. PRESIDENTE: Se atenderán separadamente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso para sacarle de la lista en bloque la que el compañero Tirado Rivera tiene sumo interés en debatir.

SR. PRESIDENTE: Okay. ¿Hay objeción? Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, aclarado el asunto no era la persona que quería el compañero. Estamos claro, podemos considerarlos en bloque y aprobarlas.

SR. PRESIDENTE: Se retira la objeción entonces a que se apruebe en bloque, ¿hay objeción a la aprobación en bloque? No habiéndola, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala, ¿hay objeción? Receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue la Resolución Conconcurrente del Senado 119; para que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya el informe positivo sobre la señora Margarita Ortiz Rosa, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales; la licenciada Noemí Rivera de León, como Procuradora de Asuntos de Familia; la licenciada Sheila Miranda Reyes, como Procuradora de Asuntos de Familia; la licenciada Margie Báez López, como Procuradora de Asuntos de la Familia; la licenciada Debralí Carrazana González, como Procuradora de Asuntos de Familia; y la licenciada Lisa M. Alverio Flores y la licenciada Roxana Varela Fernós, como Procuradoras de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Margarita Ortiz Rosa, como Miembro de la Junta de Trabajadores Sociales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Noemí Rivera de León, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sheila Miranda Reyes, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Debralí Carranza González, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Margie Báez López, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Roxana Varela Fernós, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lisa M. Alverio Flores, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 119, el cual fue descargado de la Comisión de Reglas y Calendario.

### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para solicitarle al U.S. Census Bureau adscrito al Department of Commerce, que para el censo decenal del año 2010 a realizarse en Puerto Rico, continúe utilizando el mismo contenido del cuestionario del censo que se utiliza en los cincuenta (50) Estados de la Nación Americana, tal y como se comenzó a utilizar a partir del censo decenal del año 2000.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde el 1910 el U.S. Census Bureau, está conduciendo el censo decenal de población y vivienda en Puerto Rico. Desde 1960 hasta 1990 se utilizó por el U.S. Census Bureau para Puerto Rico, un cuestionario distinto al utilizado para conducir el censo en los cincuenta (50) Estados de la Nación

Americana. Para el año 1997, durante la etapa de desarrollo de la fase del contenido del censo del 2000 el Gobernador de Puerto Rico a través de la Junta de Planificación requirió que para el censo de dicho año se utilizara en Puerto Rico el mismo contenido del cuestionario que se utiliza para los cincuenta (50) Estados. Las razones para la petición eran lograr un procesamiento y actualización rápida de la data del censo de Puerto Rico y la inclusión de Puerto Rico en el resumen de estadística censal comparativa con los Estados.

Los beneficios obtenidos al utilizar el mismo contenido del cuestionario del censo en Puerto Rico fueron una actualización en tiempo del producto de la data con los demás Estados, y la inclusión de Puerto Rico en el resumen de estadísticas de los Estados, entre otros. El uso del mismo contenido del cuestionario simplificó la tabulación y procesamiento de la data. Como resultado de la utilización del mismo contenido del cuestionario se actualizó el producto de la data del censo al mismo tiempo que el de los Estados eliminando la tardanza de cerca de un (1) año en la disponibilidad de los datos estadísticos del censo para Puerto Rico. Se facilitó el que los Comisionados Residentes de Puerto Rico contaran con la información comparativa necesaria al momento de solicitar fondos federales para Puerto Rico, lo que contribuyó a que sea utilizaran datos actualizados del censo al solicitar fondos federales y no datos de censos anteriores que no reflejaban la realidad de los datos obtenidos y perjudican a Puerto Rico al momento de las asignaciones de fondos federales. La utilización del mismo contenido del cuestionario del censo trae consigo grandes beneficios y oportunidades en la asignación de fondos federales para isla lo que resulta a su vez, en una importante herramienta para el desarrollo económico de Puerto Rico, en momentos en que la Isla atraviesa por una de las crisis económicas más grandes de su historia. Las ventajas alcanzadas al utilizar el mismo contenido del cuestionario del censo utilizado en los cincuenta (50) Estados deben mantenerse, ya que simplifican el proceso de la data obtenida, proveen uniformidad y disponibilidad estadística a la par con los cincuenta (50) Estados, proveyendo las herramientas necesarias para alcanzar más y mejores beneficios para todos los puertorriqueños.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se solicita al U.S. Census Bureau adscrito al Department of Commerce, que para el censo decenal del año 2010 a realizarse en Puerto Rico, continúe utilizando el mismo contenido del cuestionario del censo que se utiliza en los cincuenta (50) Estados de la Nación Americana, tal y como se comenzó a utilizar a partir del censo decenal del año 2000.

Artículo 2.- Los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico quedan por la presente autorizados a designar una Comisión Especial Conjunta compuesta por legisladores de los tres partidos políticos de Puerto Rico para el único propósito de presentar esta Resolución Concurrente ante el U.S. Census Bureau, adscrito al Department of Commerce de los Estados Unidos de América. La misma estará compuesta por diez (10) miembros de la Asamblea Legislativa, cinco (5) a ser nombrados por el Presidente de cada Cuerpo, de los cuales tres (3) pertenecerán a la Mayoría Parlamentaria. Será responsabilidad de esta Comisión Especial Conjunta cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3 de esta Resolución Concurrente.

Artículo 3.- Se ordena que esta Resolución Concurrente traducida al idioma inglés sea entregada al Director del U.S. Census Bureau.

Artículo 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Concurrente del S. 119.

Próximo Asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se llamen a la consideración del Cuerpo los nombramientos que hemos solicitado su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Margarita Ortiz Rosa, como Miembro de la Junta de Trabajadores Sociales:

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Margarita Ortiz Rosa como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

#### **ANALISIS DEL NOMINADO**

La Sra. Margarita Ortiz Rosa nació el 22 de agosto de 1979 en San Juan, Puerto Rico. La nominada ésta casada con el Sr. Emmanuel Torres Mercado, con quien ha procreado una hija: Melany Cristal. La familia reside en el Municipio de Carolina, Puerto Rico.

El historial educativo de la Sra. Margarita Ortiz Rosa evidencia que en el año 2001 ésta completó un Bachillerato en Artes con Concentración en Trabajo Social con un “Minor” en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1999 formó parte del Programa de Internado Legislativo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en la Oficina de la Representante Albita Rivera. En el 2000 fue seleccionada para participar del Programa de Internados Congresionales, en el Congreso de los Estados Unidos, Washington D.C., como ayudante de la Congresista Hon. Nydia Velázquez. La nominada continuó sus estudios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano y para el año 2003 obtuvo una Maestría en Trabajo Social.

En el ámbito profesional, la nominada Margarita Ortiz Rosa, del año 2001 al 2002, prestó sus servicios como Trabajadora Social, dentro del Hogar Crea Las Américas y la Quinta. A comienzos el año 2002, comenzó a laborar como Trabajadora Social del Departamento de la Familia en la Región San Juan.

Más tarde, en el año 2003, la nominada inició labores como Supervisora de Alianza Familia y Comunidad, dentro del Programa Head Stat de ASPIRA, en Río Grande. Ya para el año 2004 la Sra. Margarita Ortiz Rosa empezó sus funciones como Supervisora de la Unidad de Cuidado Sustituto, dentro del Departamento de la Familia en la Región de Carolina.

Desde el año 2005 al presente, la nominada se destaca como Profesora Conferenciante de Artes Liberales en Trabajo Social, en la Escuela Nocturna de la Universidad del Este, bajo el Sistema Universitario Ana G. Méndez. La señora Ortiz Rosa, en la actualidad se desempeña como Coordinadora Regional del Programa de Promoción y Educación de la Región Metropolitana dentro del Departamento de Salud Estatal.

La Sra. Margarita Ortiz Rosa, ejerce una participación muy activa dentro de la Iglesia Metodista, en donde ha ocupado diversos cargos voluntarios; en el año 2001 presidió la Sociedad de Adultos Jóvenes de la Iglesia Metodista de Villa Carolina y en el 2003 fungió como Maestra de la Escuela Bíblica de Vacaciones, entre otras.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Durante este análisis, nada surgió que a nuestro entender indicara inconsistencias materiales y/o pertinentes en la información financiera sometida por la Sra. Margarita Ortiz Rosa.

A la fecha de este informe, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos no ha recibido la Certificación preliminar confidencial que suele emitir la Oficina de Etica Gubernamental en cuanto a su análisis de posible situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones de los nominados y las funciones que pretenden ejercer.

No obstante, obra en el expediente de la nominada evidencia de que el 31 de enero de 2008 tomó el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Etica Gubernamental que ofrece la Oficina de Etica Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la señora Ortiz Rosa cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, ámbito profesional y referencias personales y familiares. También se revisaron datos del Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia.

La Sra. Margarita Ortiz Rosa fue entrevistada por el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico y respondió de manera satisfactoria el cuestionario de entrevista a candidato (a).

En esa ocasión, tuvo la oportunidad de detallar su trayectoria académica y profesional y se expresó entusiasmada con ser confirmada como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales ya que entiende que puede aportar con su experiencia y conocimiento en este campo.”

Se entrevistó a la Directora Ejecutiva del Colegio de Trabajadores Sociales, Sra. Emma Benítez, quien avaló la nominación de la señora Ortiz Rosa al catalogarla como “*una profesional muy dedicada a su trabajo.*”

La nominada también cuenta con el apoyo de la Sra. María Souffront,, Presidenta actual de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, quien se expresó en términos positivos sobre las cualificaciones profesionales de la nominada.

Así mismo, otra de los miembros de la dicha Junta, la Sra. Mayra Rivera Castro, describió a la nominada como “*una persona honesta, recta y comprometida*”, por lo que apoya que sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

En términos similares se expresó el Sr. Frank Figueroa, también compañero Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales. El entrevistado expresó que la nominación de la Sra. Margarita Ortiz Rosa es un gran nombramiento ya que sabe que ella portará mucho al desarrollo de los trabajos de dicha Junta Examinadora.

La nominada cuenta con el respaldo total de su cónyuge en esta nominación. El Sr. Emmanuel Torres Mercado, describió a la nominada como “*tremendo ser humano, excelente esposa y muy trabajadora. No tengo duda de que, como en todos sus trabajos hará un buen papel en la Junta de Trabajadores Sociales,*” concluyó.

Finalmente, se Certifica que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal Estatal y Federal del Departamento de Justicia, no surge información adversa que involucre a la Sra. Margarita Ortiz Rosa.

### VISTA PUBLICA

En la Vista Pública del 27 de junio de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

Su preparación académica consiste en primer lugar, de un Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social, con un “minor” en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Durante su jornada universitaria tuvo la oportunidad de participar del Internado Legislativo en el Capitolio de Puerto Rico, donde laboró como interna en la oficina de la Honorable Representante Albita Rivera. En dicho internado donde fue escogida por sus compañeros como Presidenta del grupo, aprendió como se redacta un proyecto de ley y conoció los procesos legislativos. Esta experiencia fue tan enriquecedora que se motivó a participar del Programa Córdova de Internados Congresionales, en Washington DC. En esa ocasión fue asignada a laborar como asistente del “staff” en la oficina de la Congresista Nydia Velázquez. Las experiencias vividas en ambos internados fueron determinantes y de mucho crecimiento académico. Las mismas, la ayudaron a descubrir muchas de las cualidades que la caracterizan como lo es el liderazgo y su deseo de servir. Luego de estas experiencias, completó un grado de Maestría en Trabajo Social con concentración en Servicio Directo en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Su primera experiencia profesional fue en Hogar Crea. Allí, fue Trabajadora Social de pacientes con VIH y problemáticas de adicción. Posteriormente laboró en el Departamento de la Familia como Trabajadora Social y eventualmente como Supervisora de la Unidad de Cuidado Sustituto en la Región de Carolina. También, se desempeñó en Aspira Head Start como Supervisora de Trabajo Social en el área de Alianza, Familia y Comunidad.

Cada una de estas experiencias ha marcado su desarrollo profesional y ha despertado en ella cada vez más el compromiso hacia la profesión de Trabajo Social. Verdaderamente, para ejercer esta profesión, no solo hay que prepararse académicamente, sino que también hay que tener vocación, lo que sin duda es otras de las cualidades que la identifican.

En la actualidad se desempeña como Coordinadora del Programa de Promoción y Educación en el Departamento de Salud para las regiones Metro y Fajardo. En este escenario tenemos la gran encomienda de promover estilos de vida saludables a las comunidades por medio de diversas estrategias. Además, es Profesora Conferenciante del Programa de Trabajo Social en el Sistema Universitario Ana G. Méndez, lo que le permite cada día actualizarse en lo concerniente a la profesión y a la vez contribuir a la formación profesional de los futuros colegas. Cabe mencionar que es miembro activo de la Iglesia Metodista, Rvdo. Marcos A. Plaud en Villa Carolina, donde se destaca voluntariamente como Presidenta del Comité de Salud y Bienestar.

En cuanto a sus planes futuros, en agosto del presente año dará inicio a otra etapa en su vida académica ya que comenzará a estudiar los pre-requisitos para el doctorado en psicología clínica en la Universidad Carlos Albizu en San Juan.

Haber sido recomendada para ser parte de la Junta Examinadora de Trabajo Social, ha representado un honor, un privilegio y sobre todo una gran responsabilidad. Por este medio hace constar su fiel compromiso de velar por el bienestar social y la calidad de vida de las familias en Puerto Rico. Espera contar con el apoyo de esta Comisión para continuar representando la profesión de Trabajo Social en este nuevo rol. Esta segura de que esta nueva encomienda marcará el comienzo de una jornada llena de gratas experiencias de crecimiento para si y los que estén a su alrededor.

Le caracteriza ser profesional, sensible, espiritual y sobre todo comprometida con la justicia social, por lo que estoy dispuesta a continuar colaborando en las tareas delegadas a la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, según la ley 171 del 1940.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Sra. Margarita Ortiz Rosa como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Noemí Rivera de León, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Noemí Rivera De León, recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Noemí Rivera De León nació el 22 de febrero de 1963 en Patillas, Puerto Rico. Es la cuarta de los cinco hijos nacidos de la unión matrimonial de sus padres; el Sr. Ernesto Rivera y la Sra. María Isabel De León. La nominada está casada con el Sr. José Armado Rodríguez Pérez, con quien reside en el Condominio Borinquen Towers en el Municipio de San Juan.

El historial educativo de la Lcda. Noemí Rivera De León evidencia que en el año 1986 completó un Bachillerato en Ciencias en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1990, la nominada finalizó una Maestría en Investigación Evaluativo de Sistemas de Salud de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Posteriormente, en el año 1995, obtiene un *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La carrera profesional de la Lcda. Noemí Rivera De León se remonta al año 1996, cuando en sus inicios ejerció como Abogada de la Secretaria Auxiliar de Asesoramiento en el Departamento de Justicia de Puerto Rico. En esa capacidad, la nominada investigó y analizó consultas y redactó proyectos de Opinión para la firma del Secretario de Justicia. En el periodo de un año (1999-diciembre 1999), ejerció como Fiscal Especial de la Ley 75 en el Departamento de Justicia bajo la División de Menores y Familia.

De igual forma, durante el año 2000, la nominada laboró como Directora de la División de la Ley 9 y Contratos en el Departamento de Justicia bajo la Secretaria Auxiliar de Asesoramiento. Bajo este cargo, la nominada supervisó los empleados y determinó la elegibilidad de los funcionarios públicos que soliciten los beneficios que otorga la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975.

Desde el año 2001 al presente, la nominada ejerce como Procuradora General Auxiliar en el Departamento de Justicia.

#### **Análisis Psicológico**

La Lcda. Noemí Rivera De León fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis del estado financiero de la Lcda. Noemí Rivera De León no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominada.

Así mismo, se evidenció que el 24 de abril de 2008, la nominada tomó el curso sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Ética Gubernamental que ofrece la Oficina de Ética Gubernamental, según dispuesto por la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada Rivera De León cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencia personales y familiares.

En primer lugar se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Noemí Rivera De León.

Durante la entrevista de rigor realizada a la nominada ésta detalló su trayectoria académica y profesional, la cual a su entender, le capacita para ser confirmada en el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia. La nominada expresó que aspiró a la posición de Procuradora de Asuntos de Familia ante su interés en esta área y la experiencia adquirida cuando laboró como Fiscal Especial en la División de Menores y Familia del Departamento de Justicia.

Finalmente, la licenciada Rivera De León mencionó que no ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona, por lo que entiende que no debe tener impedimentos en ser confirmada en el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

En búsqueda referencias sobre las cualidades de la nominada en el aspecto profesional, el Investigador entrevistó a dos (2) comisionados del Tribunal Supremo, quienes presiden los procedimientos disciplinarios contra abogados querrelados por imputaciones éticas. Tanto la Lcda. Crisanta González como el Lcdo. Víctor Rivera González, recomendaron satisfactoriamente la confirmación de la Lcda. Noemí Rivera De León en el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

De la misma manera, se entrevistó a varios compañeros de labores de la nominada y su supervisora inmediata en la Oficina del Procurador General del Departamento de Justicia.

Todos los entrevistados se expresaron en términos muy positivos sobre las cualidades profesionales de la Lcda. Noemí Rivera Rivera De León por lo que recomiendan sin reparos su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

De igual forma, se entrevistó al Lcdo. Virgilio Mainardi Peralta, abogado y ex profesor de Derecho de la nominada, quien ha litigado con ésta en diferentes ocasiones. Expresó el entrevistado que la nominada fue una excelente estudiante, es seria íntegra y cumple cabalmente sus funciones mostrando sensibilidad, lo que será de gran utilidad en sus funciones como Procuradora de Asuntos de Familia.

También se entrevistó al Lcdo. Luis Cotto Román, ex Procurador General, quien elogió el desempeño de la nominada cuando la supervisó. Indicó además, que la Lcda. Noemí Rivera De León es una persona sumamente íntegra, sensible, ética y laboriosa.

Finalmente se informa que se entrevistó a la señora Maribel Román de León y Mirta Fuentes Ruiz, vecinas de la nominada, quienes mencionaron que no tienen objeción a su nombramiento ya que la Lcda. Noemí Rivera De León goza de una reputación intachable en su comunidad.

### VISTA PUBLICA

En la Vista Pública del 27 de junio de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

Cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En dicha Institución obtuvo el grado de Bachillerato en Ciencias en el año 1986. En el año 1990, obtuvo una Maestría en Investigación Evaluativo de Sistema de Salud, programa que forma parte de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Finalmente obtuvo el grado de Juris Doctor en el año 1995 en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Revalidó en septiembre de 1995 y en enero de 1996 fue admitida al ejercicio de la abogada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Comenzó su carrera en el servicio público como Abogada I en la División de Opiniones, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Allá trabajó por dos años. En dicha división sus funciones consistían principalmente en redactar proyectos de opinión para la firma del Secretario de Justicia y analizar las consultas legales que hacían los jefes de las diferentes agencias del Gobierno al Secretario. Esta experiencia le permitió ampliar sus conocimientos en diversas áreas del Derecho toda vez que los trabajos de las agencias gubernamentales abarcan diversidad de asuntos.

En enero de 1999 comenzó a trabajar mediante una designación del Secretario de Justicia como Fiscal Especial en casos bajo la derogada Ley 75 sobre Maltrato de Menores. Esta experiencia fue sumamente gratificante y enriquecedora para ella ya que durante el año que estuvo ocupando dicha posición comprendió que su verdadera vocación era trabajar sobre maltrato a menores. Como Fiscal Especial de Ley 75 tuvo la oportunidad de comparecer a vistas en el Tribunal de Primera Instancia de Bayamón, en casos de maltrato de menores. Además de esto, en muchas ocasiones tuvo la oportunidad de entrevistar a menores víctimas de maltrato y de comparecer a reuniones con abogados del Departamento de la Familia y abogados de la práctica privada, para entre todos buscar y discutir las alternativas disponibles para el mejor bienestar de los menores afectados en los diferentes casos.

En el mes de diciembre de 1999 fue derogada la Ley 75 y regresó a su puesto de carrera en el Departamento de Justicia. No obstante, el entonces Secretario de Justicia, Lcdo. Angel Rotger Sabat, le ofreció el cargo de Directora de la División de Ley 9 y Contratos, el cual aceptó con entusiasmo ya que le ofrecía la oportunidad de dirigir una división dentro del Departamento con todas las responsabilidades administrativas y legales que dicho cargo conlleva. Entre otras cosas, como Directora de Ley 9 y Contratos tuvo la oportunidad de realizar tareas administrativas y supervisar el trabajo del personal que componía dicha división. Además, tuvo la oportunidad de determinar la elegibilidad de los funcionarios públicos que solicitaban los beneficios de representación legal y pago de sentencias que otorga la Ley 9 y de evaluar los contratos de servicios profesionales y consultivos que serían suscritos por diferentes profesionales con el Departamento de Justicia. Dicha posición la ocupó por el término de un año.

Finalizada su labor en la División de Ley 9, regresó a ocupar un puesto de carrera en Departamento, esta vez designada a la Oficina de Procurador General, específicamente como Procuradora General Auxiliar, cargo que ocupa actualmente. En esta posición comenzó en enero de 2001. Entre sus funciones en esta Oficina se encuentran la de representar al Estado ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico en casos de naturaleza civil que se tramiten en etapas apelativas. Además tiene la encomienda de investigar y evaluar quejas sobre la conducta profesional de abogados por violación a los Cánones de Ética Profesional, y comparecer a vistas ante el Tribunal Supremo en representación del Procurador General en procedimientos disciplinarios y en solicitudes de reinstalación al ejercicio de la profesión. Como Procuradora General Auxiliar ha aprendido a manejar un gran volumen de trabajo dentro de un corto periodo de tiempo debido al cúmulo de asuntos que atiende la Oficina del Procurador General.

Recientemente, fue certificada como Mediadora por el Negocio de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, adscrito al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Los conocimientos y destrezas adquiridos allí son una herramienta adicional para un mejor desempeño al cargo al cual ha sido nominada.

Es servidora pública por vocación, convicción y compromiso. Los doce años que tiene de experiencia profesional han sido en el servicio público, donde espera continuar su carrera profesional. Disfruta el enfrentar nuevos retos y le entusiasma la idea de poder dedicarse al área del derecho de familia para ayudar a solucionar, entre otras cosas, el endémico problema del maltrato de menores en Puerto Rico. De constar con su aval, continuará trabajando con un alto sentido de compromiso, dedicación e integridad para asegurar el bienestar de los menores, en nuestro país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Noemí Rivera De León, como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sheila Miranda Reyes, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Sheila Miranda Reyes, recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

#### **ANALISIS DE LA NOMINADA**

La Lcda. Sheila Miranda Rivera nació el 21 de marzo de 1971 en Bayamón, Puerto Rico. Es hija del Sr. Francisco Miranda y la Sra. Sara Rivera Labrador. La nominada esta casada con el Sr. Ernesto Silva Soto y es madre de dos hijos: Ibrahim y Andrea, con quienes reside en Plaza Suchville en Bayamón.

El historial educativo de la Lcda. Sheila Miranda Rivera evidencia que cursó sus grados primarios en la Escuela Miguel Meléndez Muñoz en Bayamón, de donde se graduó de 4to año en el año 1988. En el año 1994 ésta completó un Bachillerato en Ciencias con concentración en Química Industrial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Posteriormente, en el año 2002, obtiene un *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en Hato Rey con altos honores “*Summa Cum Laude.*”

La carrera profesional de la Lcda. Sheila Miranda Rivera se remonta al año 1996, cuando en sus inicios prestó sus servicios para “Schering Plough,” localizada en Manatí, Puerto Rico. En aquél entonces era la Analista de Validación de limpieza de equipo en el área de manufactura.

Desde el año 1996 hasta el año 1998 laboró como Supervisora del Laboratorio de Química para la compañía “Johnson & Johnson CPI, Inc.” en Las Piedras, Puerto Rico. Durante el verano del 2001, la nominada laboró como Asociada de Verano para el Bufete Fiddler, González & Rodríguez haciendo investigaciones jurídicas y preparando memorandos de derecho. Simultáneamente ejercía como Directora

Asociada de la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, durante el periodo del año 2000 hasta el 2003.

Durante los años 2002 al 2004, la nominada se desempeñó como Oficial Jurídico del Hon. Francisco Rebollo López, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. En este puesto, la nominada asistió en la investigación jurídica y redacción de sentencias legales, en la revisión y emisión de recomendaciones con relación a las mociones en auxilio de jurisdicción y realizando propuestas de temas administrativos.

Durante los años 2004 al 2007 se destacó en el Tribunal Supremo de Puerto Rico como Directora Ejecutiva de la Comisión de Evaluación Judicial, supervisando y coordinando evaluaciones de desempeño y productividad de los miembros del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Desde el 2007 hasta el presente, la designada ejerce como Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

### **Evaluación Psicológica**

La Lcda. Sheila Miranda Rivera fue objeto de una rigurosa evaluación por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer en el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Sheila Miranda Rivera. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

Con fecha de 5 de junio de 2008, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una certificación preliminar confidencial en la cual señaló que en la actualidad no existe situación conflictiva entre los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que pretende ejercer.

Así mismo, obra en el expediente de la nominada en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos evidencia de que el 29 de mayo de 2008 la nominada tomó el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Ética Gubernamental que ofrece la Oficina de Ética Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Sheila Miranda Rivera cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

De la Investigación surge que la Lcda. Sheila Miranda Rivera está casada desde hace doce (12) años con el Sr. Ernesto Silva Soto, quien es Presidente de la Compañía Advance IP Application, ubicada en el Edificio Western Bank en Hato Rey. Se hace constar que se entrevistó al esposo de la nominada, quien expresó su apoyo a la nominación de la licenciada Miranda, indicando que conoce los deberes, riesgos y responsabilidades del Cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

Como parte de la investigación de campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento visitó la comunidad donde reside la nominada con su familia en Bayamón, donde al entrevistar a dos de sus vecinos, describieron al matrimonio Silva Miranda como unos vecinos excelentes, tranquilos y serviciales.

Durante la entrevista realizada a la nominada en su hogar, éstas detalló su trayectoria académica y profesional, la cual a su entender, le capacita para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia. Manifestó que no es parte de ninguna corporación, mantiene un plan de pago con el Departamento de

Hacienda con relación a una deuda de su esposo, la cual les descuentan automáticamente de su salario, no ha sido parte de pleitos ni conoce de oposición a su confirmación en el Cargo al que ha sido nominada.

Como parte de la investigación de campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó el Departamento de Justicia, donde entrevistó a varios funcionarios sobre el desempeño profesional de la Lcda. Sheila Miranda.

Todos los entrevistados recomendaron muy positivamente esta nominación, describiendo a la licenciada Miranda Rivera como muy dedicada, organizada, conocedora del derecho y muy cordial con todos, de quien no tienen queja alguna ni conocen de oposición para su confirmación.

Continuando con la investigación, el Investigador asignado entrevistó al Hon. Franciso Rebollo López, Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico y ex supervisor de la nominada, quien recomendó muy favorable la designación de la Lcda. Sheila Miranda Rivera como Procuradora de Asuntos de Familia.

Finalmente, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal no surge información adversa que involucre a la Lcda. Sheila Miranda Rivera.

### VISTA PUBLICA

En la Vista Pública del 27 de junio de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

Estudió toda su vida en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, de donde se graduó en el año 1988. En 1995 obtuve el grado de Bachiller en Ciencias con concentración en Química Industrial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. Su experiencia profesional en este campo inició desde sus años de estudios, cuando comenzó a laborar, y tras revalidar como química licenciada, paso a ocupar un puesto regular en el laboratorio de química de la referida farmacéutica, donde al cabo de cinco años fue nombrada supervisora de los laboratorios de química y del área de productos químicos terminados. En este campo laboró, además, como analista de validación en la farmacéutica *Schering Plough* en Manatí y como química licenciada en la farmacéutica *Syntex* en Humacao.

La determinación de abandonar el campo de las ciencias para estudiar Derecho no fue casualidad. Desde muy niña le apasionaron las luchas por las causas justas y siempre le interesaron las controversias noveles y la necesidad de abogar por los derechos de quienes permanecían callados ante las injusticias. Fue así como en el año 1999 inició sus estudios en leyes en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, luego que la farmacéutica para la cual laboraba anunciara el cierre total de sus operaciones en la isla. Durante sus tres años de estudio recibió la Beca de Honor y la Beca del Presidente, las cuales le permitieron estudiar libre de costo en la referida Universidad. De esta forma, en el año 2002, obtuvo el grado de *Juris Doctor, Summa Cum Laude*, y en enero de 2003 fue admitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la profesión legal.

Su experiencia profesional en el ámbito legal comenzó desde sus años como estudiante de Derecho. Inicialmente, se desempeñó como asistente de investigación de la Hon. Migdalia Fraticelli Torres, actual Jueza del Tribunal de Apelaciones, en los trabajos para la revisión del Código Civil. Específicamente, colaboró en la investigación y análisis del Libro Primero del Código sobre La Persona. Más adelante, se desempeñó como asistente de cátedra del Lcdo. Carlos Ramos González, anterior Decano de la Facultad de Derecho, con quien colaboró en innumerables investigaciones. Entre éstas cabe destacar la investigación realizada sobre la viabilidad de elevar a rango constitucional los principios de autonomía administrativa y fiscal contenidas en la actual Ley de Municipios Autónomos.

Además, laboró en la Oficina Legal de la Comunidad de la Facultad de Derecho, donde litigó casos civiles, particularmente de Derecho de Familia. Igualmente, entre sus responsabilidades se encontraba el asesorar legalmente a los clientes que requerían los servicios de la Clínica. Las controversias legales atendidas como parte de la asesoría abordaron asuntos de familia, derechos hereditarios, quejas de consumidores y asuntos de Derecho Administrativo. Asimismo, en el año 2001 formó parte del internado de verano del Bufete Fiddler, González & Rodríguez donde atendió asuntos de los departamentos de

litigación, Derecho Laboral, Contratos y Derecho Corporativo. En el bufete llevó a cabo la redacción de escritos jurídicos a ser presentados en los tribunales locales y ofreció asesoría, mayormente en asuntos de Derecho Laboral.

En octubre de 2003 inició su carrera en el servicio público al fungir como oficial jurídico del Hon. Francisco Rebollo López, cargo que desempeñó durante dos años. En el ejercicio de estas funciones analizó infinidad de controversias, entre las que destacan: asuntos de Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones, controversias de naturaleza criminal y asuntos disciplinarios de abogados, entre otros. Además, ejerció varias funciones administrativas, particularmente durante los meses en que el Juez Rebollo López fungió como Juez Presidente Interino del Tribunal Supremo de Puerto Rico. La experiencia adquirida como oficial jurídico en nuestro más Alto Foro le dio la oportunidad de adquirir un conocimiento vasto e integrado del Derecho y me permitió colaborar en el desarrollo de importantes normativas que pasaron a formar parte del acervo jurídico de nuestro País.

En octubre de 2004, el Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo, la designó Directora Ejecutiva de la Comisión de Evaluación Judicial. Su primera encomienda como Directora de esta Comisión consistió en reestructurar la Oficina de Evaluación Judicial a los fines de agilizar y mecanizar sus procesos. La meta principal era poner al día evaluaciones de jueces, algunas de las cuales tenían atrasos de varios años. Bajo su dirección, la Comisión logró evaluar a todos los jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia en un periodo aproximado de dieciocho meses. Además, se estableció un sistema de referidos dirigido a atender las deficiencias identificadas en cada evaluación y proveer un sistema de referidos dirigido a atender las deficiencias identificadas en cada evaluación y proveer las herramientas necesarias para asegurar el mejoramiento continuo de los miembros de la Judicatura. Asimismo, instauramos, por primera vez, *el Cuadro de Excelencia Judicial*, donde se reconocen a aquellos jueces y juezas que obtienen la máxima calificación en sus evaluaciones judiciales. Dentro de sus funciones también estaba el analizar e investigar planteamientos o controversias de Derecho relacionados con los trabajos de la Comisión.

Desde diciembre de 2007 se desempeñó como Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, adscrito al Departamento de Justicia. El Instituto se creó en virtud de la Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004 con el propósito de desarrollar un programa de capacitación profesional que incorpore estrategias y métodos de formación jurídica al quehacer profesional del personal del Departamento de Justicia. Dentro de sus funciones está el identificar las necesidades de capacitación que tienen los abogados y abogadas de las diferentes divisiones, a los fines de desarrollar cursos y actividades de capacitación dirigidos a atender estas necesidades. Además, tiene la responsabilidad de asegurarme que los cursos que se ofrecen son acreditados por el Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de manera que los abogados y abogadas del servicio público tengan alternativas viables para cumplir con las horas de educación jurídica continua que les requiere el Tribunal. Durante los pasados seis meses se desarrollaron seminarios y talleres en diversas áreas, entre los que destacan los temas de juicio por jurado, tercería registral, recursos extraordinarios, procedimiento civil, penal y evidenciario, entre otros. La experiencia de dirigir este Instituto le ha permitido conocer, de primera mano, las funciones que realiza cada uno de los funcionarios adscritos al Departamento de Justicia y, muy particularmente, las que realiza el Procurador de Asuntos de Familia. Al advertir lo trascendental y la importancia del rol que ejerce este funcionamiento, de inmediato decidió aspirar al mismo.

En lo personal, visualiza tal función del Procurador de Asuntos de Familia como uno de los cargos más importantes que existe en el Departamento de Justicia. Su norte es velar por la integridad y bienestar de la institución de la familia y abogar en relación con los asuntos propios de esta figura. Posee autoridad en ley para instar, en representación del Estado, las acciones que proceden sobre un alegado maltrato as un menor y representar sus intereses ante la sospecha de que sido víctima de cualquier tipo de maltrato o negligencia. Cada una de estas funciones coloca al Procurador en una posición protectora, siempre a la defensiva y en pro de los mejores intereses de la sagrada institución de la familia y de todos sus componentes. Siempre le ha apasionado el Derecho de Familia, así como el servicio público, prestado con

calidad, entrega y sacrificio. Se compromete a continuar desempeñándose con la misma excelencia, la misma entrega e igual compromiso con que lo ha hecho hasta ahora, desplegando el máximo de sus conocimientos y habilidades para contribuir a la sociedad y a la familia puertorriqueña desde el cargo al que hoy aspira. Asimismo, afirma ante esta Honorable Comisión su compromiso de desempeñar sus funciones con la más alta responsabilidad, sensibilidad y diligencia y con pleno dominio del Derecho en todas sus vertientes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Sheila Miranda Rivera como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Debralí Carrazana González, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia:

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Debralí Carrazana González, recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

#### ANALISIS DE LA NOMINADA

La Lcda. Debralí Carrazana González nació el 5 de octubre de 1973 en Arecibo, Puerto Rico. Es una de los tres hijos habidos en el matrimonio de sus padres; el Sr. Manuel Carrazana y la Sra. Myrna González. La nominada está casada con el Fiscal Yamil Juarbe Molina, con quien ha procreado una niña de nombre Alondra Sofía. La familia reside en la Urb. Mansión del Sur en el Municipio de Toa Baja.

El historial académico de la licenciada Carrazana González evidencia que en el año 1995 obtiene el Bachillerato en Administración de Empresas con una Concentración en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1999, la nominada culminó un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce. Es admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico en enero de 2000.

Del historial profesional de la licenciada Carrazana González surge que de agosto de 1998 a mayo de 1999 fue Oficial Jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones, donde realizaba investigaciones jurídicas, analizaba y preparaba opiniones legales y proyectos de sentencia y resoluciones.

De marzo de 2000 a junio de 2001 laboró como Oficial Examinadora en la Comisión de Servicio Público, bajo la supervisión del Sr. Waldemar Quiles. La nominada tenía entre sus funciones el presidir vistas administrativas, participar en el estudio e interpretación de leyes y reglamentos y preparar en los casos asignados proyectos de resolución, órdenes administrativas y mociones.

De julio de 2001 a agosto de 2004 laboró como Abogada (I, II, III) en el Departamento de la Familia bajo la supervisión de la Lcda. Carmen Aponte Ayala. La nominada tenía entre sus funciones preparar opiniones legales y comentarios a proyectos de ley, coordinar casos con el Departamento de Justicia, redactar opiniones legales y reglamentación según le fuere requerido y comparecer a Comisiones Legislativas en representación del Departamento de la Familia.

De septiembre de 2004 a marzo de 2005 se desempeñó como Presidenta de la Junta Adjudicativa del Departamento de la Familia estando bajo la supervisión de la Sra. Yolanda Zayas Santana. La nominada tenía entre sus funciones el supervisar y dirigir el funcionamiento de la Oficina, emitir resoluciones para resolver controversias y preparar reglamentación y procedimientos para el funcionamiento de la Oficina que dirigía.

De abril a junio de 2006, la nominada fue Asesora Legal en la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), bajo la supervisión de la Ing. Ileana Fas Pacheco. La nominada tenía entre sus funciones el dar asesoría legal a la Directora de OGP en materia de recursos humanos, coordinar casos en el Departamento de Justicia y bufetes privados, y preparar opiniones legales y comentarios a proyectos de ley.

De junio a octubre de 2006 la licenciada Carrazana González se desempeñó como Directora Auxiliar de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales y Laborales de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), bajo la supervisión del Dr. Carlos Rosa. La nominada tenía entre sus funciones el supervisar la delegación del trabajo al personal a cargo, atender a consultas de interpretación estatutaria y aspectos de recursos humanos a nivel de los programas administrados por ORHELA, y además, la redacción de contratos de servicios profesionales. También, brindaba asesoramiento al Director y funcionarios de ORHELA, y redactaba legislación, reglamentación, órdenes administrativas y procedimientos internos. Además, preparaba memoriales explicativos y ponencias sobre legislación en materia de recursos humanos y comparecía a vistas públicas ante Comisiones Legislativas y grupos de coordinación y trabajo, en representación de ORHELA.

De octubre de 2006 a enero de 2007 fue Directora Interina de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA). Entre sus funciones se encontraban el dirigir el funcionamiento administrativo y operacional de la agencia; asesoraba al Ejecutivo y a la Rama Legislativa en materia de recursos humanos; y participaba en conferencias, foros, talleres y reuniones con directores de recursos humanos, grupos profesionales y otros. Asimismo, preparaba memoriales explicativos y ponencias sobre legislación en materia de recursos humanos, asesoraba en el área de administración de personal y comparecía a vistas públicas ante Comisiones Legislativas y grupos de coordinación y trabajo, en representación de ORHELA.

De enero de 2007 a enero de 2008 fue Sub Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), bajo la supervisión de la Lcda. Marta Vera. Como Sub Directora, la nominada realizaba funciones de supervisión general del funcionamiento administrativo y operacional de ORHELA a tenor con la misión, visión y objetivos enunciados, bajo la autoridad de la Directora; daba seguimiento y apoyo a los asuntos delegados y/o referidos a la atención de las respectivas áreas y oficinas; participaba en conferencias, foros, talleres y reuniones con directores de recursos humanos, grupos profesionales y otros; y comparecía a vistas públicas ante Comisiones Legislativas y grupos de coordinación y trabajo, en representación de ORHELA.

El 8 de enero de 2008, el Gobernador de Puerto Rico le extiende a la Lcda. Debralí Carrazana González un nombramiento el receso como Procuradora de Asuntos de la Familia.

La nominada es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, de la Asociación e Notarios y de la Delta Theta Phi. También perteneció a la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (ANED) y a la Revista Jurídica de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

**Evaluación Psicológica**

La Lcda. Debralí Carrazana González fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

**Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Debralí Carrazana González. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

Con fecha de 6 de mayo de 2008, la Oficina de Etica Gubernamental emitió una certificación preliminar confidencial en la cual señaló que en la actualidad no existe situación conflictiva entre los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que pretende ejercer.

Así mismo, obra en el expediente de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento evidencia de que el 28 de febrero de 2008 la nominada tomó el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Etica Gubernamental que ofrece la Oficina de Etica Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

**Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Debralí Carrazana González cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La misma se inició con la entrevista de rigor realizada a la licenciada Carrazana González, quien contestó a cabalidad y de manera satisfactoria cuestionario modelo de entrevistas a nominados de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Durante la conversación sostenida con el Investigador asignado, la nominada informó que se desempeña como Procuradora de Asuntos de Familia en la Procuraduría de la Región Judicial de Bayamón. Anteriormente, se desempeñó como Sub Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) durante el 2007 al 2008.

La Lcda. Debralí Carrazana González informó que tuvo a bien aceptar la información que tuvo a bien aceptar la nominación que le extendiera el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, ante la experiencia que posee a raíz de su desempeño en el Departamento de la Familia y su interés por los niños.

La licenciada Carrazana González aseguró que no ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona, no ha sido demandada ni investigada, por lo que no conoce de obstáculos o impedimentos para ser confirmada en el Cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

Para cubrir el ámbito de las circunstancias personales de la nominada, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a su cónyuge, el Fiscal Auxiliar II Yamil Juarbe Molina. El Fiscal Juarbe tuvo elogios para con su esposa y entiende que está totalmente capacitada para ejercer la posición de Procuradora de Asuntos de Familia, por lo que avala sin reservas su nominación en dicho Cargo.

En búsqueda de referencias de la Lcda. Debralí Carrazana González en el aspecto profesional, se entrevistó a dos jueces del Tribunal de Asuntos de Menores de la Región Judicial de Bayamón. Se informa que tanto la Hon. Sonia del Toro como la Hon. Evelyn Hernández reconocieron las cualidades y el desempeño satisfactorio de la nominada, por lo que avalan que sea confirmada en el Cargo.

Por otro lado, varios ex compañeros de la nominada y la ex supervisora de ésta en la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) también fueron entrevistados; a

saber: La Lcda. Marta Vera Ramírez, Directora de ORHELA; la Sra. Sara H. Irizarry, Mediadora de Conflictos, el Sr. Alexander Rivera, Especialista en Asuntos Laborales, el Sr. Henry Oliveras Massa, Especialista en Asuntos Laborales y el Lcdo. Yamil Marrero, Director del Centro de Mediación de Conflictos y Oficina de Habilitación.

Todos los funcionarios anteriormente mencionados se expresaron favorablemente en cuando a las cualificaciones de la nominada en el aspecto profesional.

También se entrevistó al Lcdo. William Díaz Natal, quien actualmente se desempeña como Ayudante Especial en el Departamento de Hacienda. Este informó que trabajó con la Lcda. Debralí Carrazana en las Oficinas de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la cataloga como muy capaz, trabajadora, excelente funcionaria y buen ser humano.

En búsqueda de más referencias, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento entrevistó a varias personas que laboraron con la nominada en el Departamento de la Familia, estos últimos de la Junta Adjudicativa. Todos se expresaron en términos positivos sobre la nominada.

También fue entrevistada la Sra. Aida Pagán, quien fuera la Gerente del Área de Presupuesto en la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). La entrevistada indicó que la licenciada Carrazana González fue muy cooperadora mientras estuvo involucrada con el presupuesto de la Agencia; en la creación de los reglamentos y en las peticiones de convocatorias y contratos para las agencias. “ Es muy trabajadora,” expresó la señora Pagán en referencia a la nominada.

Concluye esta investigación de campo afirmando que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Debralí Carrrazana González.

#### VISTA PUBLICA

En la Vista Pública del 27 de junio de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

Cursó sus grados primarios y secundarios en el Colegio San Felipe de Arecibo. Realizó su bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico. Luego prosiguió estudios en Derecho en la Pontificia Universidad Católica, Recinto de Ponce donde obtuvo el grado de Juris Doctor recibiendo la distinción Magna Cum Laude en mayo de 1999. Ese mismo año en el mes de septiembre tomó el examen de Reválida para Aspirantes a la Abogacía, aprobándolo satisfactoriamente y siendo juramentada por el Tribunal Supremo en enero de 2000.

Toda su vida profesional ha laborado en el Gobierno. En marzo de 2000 tuvo su primera oportunidad de empleo como abogada dentro del servicio público ocupando el puesto de Oficial Examinadora en la Comisión de Servicio Público. En julio de 2001 comenzó a ejercer como abogada en la División Legal del Departamento de la Familia; puesto que ocupó por espacio de tres años. En esta misma Agencia para agosto de 2004 realizó las funciones de Directora de la Junta Adjudicativa, meses más tarde, para abril de 2005 de desempeñó como Asesora Legal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. En junio de 2006 trabajó como Directora Auxiliar de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales y Laborales de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA). De octubre de ese mismo año hasta enero de 2007 tuvo el honor de dirigir dicha Agencia de forma interina. En esta última fecha fue nombrada Subdirectora de la Agencia. El 11 de enero de 2008 tuvo el privilegio de ser designada por el Hon. Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, a ocupar el puesto de Procuradora de Asuntos de Familia. Cargo cuyo desempeño considera el mayor de los retos que ha enfrentado en sus años de servidora pública.

Como Procuradora de Asuntos de Familia hace funciones de un fiscal, pero las hace en relación con acciones sobre asuntos de la familia, menores de edad e incapacitados, tales como: reclamaciones de alimentos, adopciones, filiación, reconocimientos de hijos, peticiones de autorización judicial en relación

con bienes pertenecientes a menores de edad e incapacitados, declaraciones de incapacidad, nombramientos de tutor.

También interviene en los procedimientos judiciales instados por el Departamento de la Familia contra los progenitores o custodios, por maltrato de menores para representar los intereses de éstos.

En el desempeño de este puesto ha provisto asistencia legal a las madres para que sus hijos puedan recibir lo que por ley natural les corresponde, alimentos. Ha logrado que muchos niños puedan tener un hogar y alguien a quien llamar mamá y papá.

Además, ha velado porque siempre se tenga presente que, en los casos de autorizaciones judiciales prevalezca el bienestar de los menores por encima de cualquier otro interés privado.

En todos los casos de maltrato de menores ha intervenido a los fines de proteger los mejores intereses de éste, así como buscar remedios y alternativas en pro de su bienestar.

Como profesional, abogada y servidora pública desde los comienzos de su carrera esta confiada que el bagaje y experiencia de todos estos años de arduo trabajo le han preparado para realizar las tareas que como Procuradora de Asuntos de Familia se espera de usted, convierten dola en lo que deber ser el norte de todo abogado, que es ser un ente de cambio social.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Debralí Carrazana González como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Margie Báez López, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia.

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Margie Baéz López como Procuradora de Asuntos de Familia.

#### **ANALISIS DE LA NOMINADA**

La Lcda. Margie Báez López nació el 18 de abril de 1972 en Ponce, Puerto Rico. Es hija del Sr. Miguel Ángel Báez Laboy y la Sra. Dorca López Echevarria. En el año 1997 la nominada contrajo matrimonio con el Sr. Rigoberto Olivera Sánchez con quien procreó su única hija Grace M. Olivera Báez. La familia reside en el Pueblo de Guayanilla, Puerto Rico.

El historial educativo de la licenciada Báez López evidencia que se graduó de la Escuela Superior Asunción Rodríguez de Salas en Guayanilla en el año 1990. En el año 1994 ésta completa un Bachillerato en Artes con una Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1997, culmina el Grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho Eugenia María de Hostos en Mayagüez. Cabe señalar, que la designada ha sido merecedora del Premio de Derecho Económico otorgado en la Graduación de la Facultad de Derecho (1997).

La experiencia profesional de la licenciada Báez López se remonta al año 2000, época en que ingresó a laborar como Asesora Legal del Departamento de la Familia de Puerto Rico, Oficina Regional de Ponce. Desde aquel entonces y hasta el presente, continúa bajo el mismo cargo representando legalmente a la Agencia en diversos Foros Judiciales y Administrativos, radicando Escritos Jurídicos, asistiendo legalmente a los funcionarios de la Agencia en su desarrollo laboral, redactando proyectos de ordenes, sentencias, resoluciones, ofreciendo conferencias, orientaciones de conceptos legales y leyes que instrumenta la Agencia.

### **Evaluación Psicológica**

La Lcda. Margie Báez López fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer en el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Margie Báez López. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

Con fecha de 6 de mayo de 2008, la Oficina de Etica Gubernamental emitió una certificación preliminar confidencial en la cual señaló que en la actualidad no existe situación conflictiva entre los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que pretende ejercer.

No obstante, no obra en el expediente de la nominada en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento evidencia de que haya tomado el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Etica Gubernamental que ofrece la Oficina de Etica Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Margie Báez López cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

Durante la investigación de campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó al personal que labora junto a la licenciada Báez López en la Región de Ponce del Departamento de la Familia, quienes describieron a la nominada como una profesional excelente, responsable, respetuosa, comprometida con el Derecho, específicamente en relación a los derechos de los menores.

Los entrevistados indicaron que apoyan la nominación de la Lcda. Margie Báez López como Procuradora de Asuntos de Familia, describiéndolo como una abogada muy comprometida con sus casos judiciales, estudiosa y exigente en hacer cumplir las órdenes del Tribunal. En el plano personal, fue descrita como una persona cordial, buena esposa y madre de quien no tienen queja alguna. Además manifestaron que no conocen de persona alguna que se oponga a esta nominación.

Como parte de esta investigación de campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a algunos abogados que han postulado como la nominada, quienes apoyan favorablemente a la licenciada Báez López, describiéndola como una profesional competente, muy responsable con su trabajo y siempre preparada para sus casos.

Continuando con la Investigación de Campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se trasladó al Centro Judicial de Ponce donde entrevistó a varios funcionarios con quien la nominada ha laborado en Sala. Los entrevistados describieron a la Lcda. Margie Báez López como una excelente profesional, conocedora del Derecho, muy comprometida con sus casos y quien

representa muy bien el Departamento de la Familia. En el plano personal, la describieron como muy respetuosa, cordial y gran ser humano.

Además nos indicaron que no conocen de oposición alguna de esta nominación. Los funcionarios entrevistados fueron: Hon. Eric Kolthoff, Juez Superior, Sala de Relaciones de Familia; Alguacil Efraín A. Torres, Supervisor en las Salas de Menores; Alguacil Jeovana Pérez Cruz.

En el plano personal surge de la entrevista de rigor realizada a la Lcda. Margie Báez Pérez, que está casada con el Sr. Rigoberto Olivera Sánchez desde hace once (11). Este se desempeña como Oficial Administrativo del Municipio de Guayanilla y tienen una hija de seis (6) años de edad. Desde hace diez (10) años, la nominada reside junto a su familia en el Barrio Llanos, Sector los Pimientos, Carr. 379 Km 1.6 en el Municipio de Guayanilla.

Se ha constatar que se entrevistó al señor Olivera, quien se mostró muy complacido con la nominación de su esposa y manifestó su respaldo total a su esposa en el interés de convertirse en Procuradora de Asuntos de Familia, describiéndola como una excelente madre, esposa y comprometida con su trabajo y su familia.

Como parte de la Investigación de Campo, el Investigador asignado entrevistó a varios vecinos de la licenciada Báez López en la comunidad donde reside, quienes describieron al matrimonio Olivera-Báez como "*los vecinos que todo el mundo quisiera tener.*" Indicaron que son personas tranquilas, amables, serviciales y excelentes padres.

Los vecinos entrevistados fueron: Sra. Melanis Colón, encargada de los quehaceres del hogar y vecina durante diez años; Sra. Yanira Sánchez, Comerciante y vecina durante ocho años; Sra. Migadalia Patrón, retirada del Municipio de Guayanilla y vecina durante ocho años.

De la entrevista con la nominada ésta indicó que en su carácter personal no ha sido parte en pleito alguno en los tribunales de Puerto Rico. También expresó que no conoce de nadie que pudiera presentar objeciones a su confirmación en el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

Concluye esta investigación de campo afirmando que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Margie Báez López.

### VISTA PUBLICA

En la Vista Pública del 27 de junio de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

Inició sus estudios primarios en la Escuela Elemental Hipólito García, la cual ubica en el Barrio Indios de Guayanilla, donde se crio. Curso estudios intermedios en la Escuela Arístides Cales Quiros, también en Guayanilla y para el año 1990, culminó sus estudios superiores en la Escuela Asunción Rodríguez de Sala, donde obtuvo su cuarto año de escuela superior con altos honores. Una vez aprobado el cuarto año, ingreso en la Universidad de Puerto Rico, específicamente en el Colegio Universitario Tecnológico de Ponce (CUTPO), donde inició su Bachillerato en Artes, con el ánimo y la intención de completar el mismo en el Recinto de Río Piedras. Para el año 1992, realizó su traslado a las facilidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde en diciembre de 1993, completó su Bachillerato en Artes con una Concentración en Ciencias Políticas con Altos Honores, obteniendo el grado, "Magna Cum Laude."

Para enero de 1995 inició sus estudios en Derechos en la, entonces recién fundada, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en el pueblo de Mayagüez, donde en junio de 1997, completó su "Juris Doctor" o Doctorado en Jurisprudencia, obteniendo su grado como abogada, también con alto honores, graduándose también, "Magna Cum Laude" obteniendo durante los actos de graduación el Premio de Derecho Económico otorgado por la Facultad de Derecho durante la colación de grado.

Para septiembre de 1999, aprobó la Revalida, luego de mucho esfuerzo y dedicación en sus estudios y preparación para dicho proceso, juramentado como licenciada el 25 de enero del año 2000.

Una vez juramentada como abogada, el 26 de enero de 2000, inicio funciones en el Departamento de la Familia de Puerto Rico, Oficina Regional de Ponce, donde ha laborado ininterrumpidamente desde la mencionada fecha hasta el presente

En la mencionada Agencia Gubernamental ha tenido la oportunidad de, unificar los conocimientos obtenidos en el campo del derecho y realizar una labor social, en bienestar de los niños de su país. Atendiendo casos, en los cuales se encuentran involucrados menores que han sido objeto de situaciones de maltrato y/o negligencia, ha tenido la de desarrollar sus capacidades como abogada al máximo y de reconocer la importancia de utilizar dichos conocimientos y habilidades, para realizar funciones y labores que redunden en aquellos aspectos que nos afectan a diario, como sociedad y como seres humanos.

Desde pequeña, manifestó reiteradamente su intención y dese de estudiar alguna profesión, que le permitiera ayudar a su prójimo y servir a los demás y entiendo quien a través del derecho encontró la oportunidad de lograr dicha meta y cumplir su votación en la vida, servir.

Por tal razón, durante todos los anos que ha estado ofreciendo sus servicios profesionales en el servicio público, ha dedicado su mayor esfuerzo, sus mejores conocimientos y su dedicación total para esos fines. Sirviendo no solo a los más indefensos, nuestros niños, sino también a los miembros que componen su núcleo familiar; ayudándolos en la consecución de aquellas herramientas de las cuales carecen, para lograr un mejor ambiente en el cual desarrollarse y un mejor estilo de vida. Durante ocho (8) anos, ha puesto su mayor esfuerzo, para lograr que se garantice el bienestar físico, mental, moral y emocional de los niños de mi país, no solo a través de mi trabajo y las personas que laboran en la Agencia para la cual trabaja, sino también solicitando con vehemencia, que aquellas Agencias Gubernamentales concernidas, cumplan con sus responsabilidades y obligaciones para con las familias de nuestro país y le ofrezcan las ayudas que necesitan para permitir el desarrollo optimo de nuestros menores, futuro de nuestro país.

En este momento, entendiendo su labor en el Departamento de la Familia ha sido cumplida, expandió sus horizontes y aspira a convertirse en Procuradora de Asuntos de Familia, con el único interés de realizar nuevas funciones, que redunden en el bienestar, en esta ocasión, no solo de nuestros niños, sino también de nuestras familias. Labores como el representar a madres indefensas, carentes de medios económicos para obtener la manutención de sus hijos y realizar el reclamo de los derechos que sus hijos poseen; labores como representar a un menor, cuya adopción se solicita y garantizar, de alguna manera, que el hogar al cual iría a residir de manera permanente, es el idóneo; fungir como Defensora Judicial de un menor, representando sus intereses en un pleito donde se dilucidan sus intereses económicos, son funciones importantes, serias y de gran compromiso, que quisiera ejercer y desempeñar con ahincó y dedicación.

Como abogada postulante, con experiencia en la litigación de casos de Derecho de Familia, pudiera haber escogido iniciar funciones en la práctica, pero reconozco y entiendo, es el servicio público mi vocación. Por tal, razón, entendiendo que poseo los meritos y la capacidad para desempeñar responsablemente el Cargo de Procuradora de Asuntos de Familia al cual ha sido nominada, le solicita, señores legisladores, que a través de la evaluación minuciosa de mi hoja de vida y como servidora pública, le concedan la oportunidad de ejercer tan importante cargo: con el compromiso de su parte, de desempeñar el mismo con la mayor dedicación, esfuerzo y honestidad posibles y con el único interés de continuar sirviendo a su país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Margie Báez López como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Roxana Varela Fernós, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Roxana Varela Fernós, recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

### **ANALISIS DE LA NOMINADA**

La Lcda. Roxana Varela Fernós nació el 20 de mayo de 1974 en San Juan, Puerto Rico. Es hija del Lcdo. Pedro J. Varela y la Lcda. María Dolores Fernós. La nominada está casada con el Lcdo. José A. Morales Boscio, con quien reside en la Urb. Parkville en el Municipio de Guaynabo.

El currículo educativo de la nominada nos revela que es graduada en el año 1996 con altos honores de un Bachillerato en Estudios Disciplinarios de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 2001 la nominada se graduó de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, donde se destacó como Directora Asociada de la Revista Jurídica de la U.P.R.

La nominada fue recipiente de una Maestría en Estudios Políticos Aplicados otorgada por la Fundación Internacional y para Iberoamérica en Administración y Política Públicas de Madrid, España. Desde el año 2002, cursa estudios doctorales en Derecho Comparado.

La nominada empezó su carrera profesional en el año 1999 como Asistente de Cátedra del Decano Efrén Rivera Ramos. En el 2001 la nominada trabajó como Oficial Jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones bajo la tutela de la Hon. Liana Fiol Matta. En el año 2003, la nominada dirigió la Oficina de Asuntos Laborales y posteriormente se desempeñó como Subsecretaria Interina y Ayudante Ejecutiva en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en San Juan. Ocupó la posición de Asesora Auxiliar del Gobernador en la Oficina de Bienestar Social en La Fortaleza. Desde el año 2006 hasta el presente, la nominada labora como Ayudante Ejecutiva en el Departamento de la Familia.

Como parte de sus destrezas adicionales la nominada posee una certificación bajo la Ley 45 para participar en negociaciones colectivas. La misma posee vasta experiencia en el manejo de bancos de datos legales como: Westlaw, Lexis-Nexis y MicroJuris.

### **Evaluación Psicológica**

La Lcda. Roxana Valera Fernós fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis del estado financiero de la Lcda. Roxana Valera Fernós no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominada.

Con fecha de 6 de junio de 2008, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una Certificación Preliminar Confidencial en la cual señala que el cónyuge de la nominada formalizó contratos con la Universidad de Puerto Rico durante los años 2005 y 2006. Con relación a este asunto, se le orientó a la nominada sobre las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento relativas a contratos de un servidor público con cualquier dependencia gubernamental. A base de esa información, y

considerando que la nominada cumpla con las disposiciones del Artículo 3.3. (e) de la Ley, la Oficina de Ética entiende que no deben existir situaciones conflictivas con relación a los recursos, inversiones o participaciones de la licenciada Varela Fernós y las funciones a ejercer.

No obra en el expediente de la nominada evidencia de que haya tomado el curso sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Ética Gubernamental que ofrece la Oficina de Ética Gubernamental, según dispuesto por la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada Valera Fernós cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Roxanna Varela Fernós.

Esta investigación se extendió por varios días durante el mes de mayo de 2008, en diferentes horas, dependiendo de las circunstancias, disponibilidad de los entrevistados o citas previas. En este caso se concentró la investigación en las áreas de San Juan y Guaynabo, municipios donde se ha desempeñado profesionalmente y reside la nominada.

Se inició la investigación con la entrevista de rigor realizada a la nominada, quien detalló su trayectoria académica y profesional, la cual a su entender, le capacita para ocupar la posición de Procuradora de Asuntos de Familia.

La Lcda. Roxanna Varela Fernós está casada con el Lcdo. José A Morales Boscio, quien ejerce la abogacía en la práctica privada en el Bufete del Lcdo. Harry Anduce, ubicado en la Ave. Fernández Juncos #1454 en San Juan.

Se hace constar que el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó al licenciado Morales Boscio, quien se expresó en términos muy positivos y apoyó la nominación de su esposa en el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

Como parte de investigación de campo, el Investigador se trasladó a las oficinas del Departamento de la Familia en la Ave. Barbosa, donde la Lcda. Roxanna Varela Fernós se desempeña actualmente en la posición de Ayudante Ejecutiva.

Entrevistó a varios empleados referente a la nominación de la licenciada Varela Fernós, obteniendo comentarios muy favorables. La nominada fue descrita como una profesional competente, humana, conectora del sistema, sabia en sus decisiones. Se le preguntó a los funcionarios entrevistados si conocían de alguna oposición o impedimento para la confirmación de la Lcda. Roxanna Varela Fernós en el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia, a lo que contestaron en la negativa.

Continuó la búsqueda de referencias de la nominada en el aspecto profesional, con la entrevista realizada al Hon. Félix Matos Rodríguez, Secretario del Departamento de la Familia y supervisor inmediato de la Lcda. Roxanna Varela Fernós.

El señor Secretario se manifestó de manera muy positiva en cuanto a las cualidades de la nominada, a quien describe como una persona, excelente, brillante, con una ética de trabajo encomiable y muy responsable.

Como parte de la investigación de campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó la calle Wilson de la Urb. Parkville en Guaynabo.

En esa visita pudo entrevistar a la Sra. Gretchen Schoroeder Vivas, quien trabaja como Contable en su propia oficina y al Lcdo. Antonio Roig, residentes en la calle Wilson número N-6 y N-8, respectivamente. Ambos vecinos describieron a la nominada como una persona tranquila, amable y trabajadora, de quien no tiene queja alguna.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, recibió una carta de endoso del Secretario de la Familia, Hon. Félix Matos endosando la nominada.

### VISTA PUBLICA

En la Vista Pública del 27 de junio de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

Desde que inició sus estudios universitarios en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, desarrolló un especial interés por el estudio de la Sociología, y en específico la Sociología del Derecho. Es decir, un interés por el estudio de los grupos sociales, sus formas internas de organización y su relación con las normas jurídicas que la estructuran. Es por esa razón que al graduarse de bachillerato con altos honores, continuó estudios graduados en la ciudad de Nueva York, concentrándose aún más en el campo de la Sociología. Durante esa experiencia aprovechó para indagar acerca de los conflictos sociales y sus soluciones privadas y públicas. Sin embargo, al concluir los créditos conducentes al grado de Maestría, decidió regresar a su Alma Mater, inició una carrera en Derecho, y así complementar lo aprendido acerca del campo de la Sociología.

En aquel entonces, el curso de Derecho de Familia se impartía en el primer semestre de estudios. A partir de ese momento, supe que su quehacer profesional estaría de algún modo ligado a este campo tan necesario. Durante sus estudios de derecho formó parte de la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho, fue Redactora y Directora Asociada de la Revista Jurídica y se desempeñó por más de dos años como Asistente de Cátedra del Profesor Efrén Rivera Ramos.

Al graduarse con honores de la Facultad de Derecho, tuvo la valiosa experiencia de trabajar con la entonces Administradora del Tribunal de Apelaciones, la Honorable Liana Fiol Matta, quien actualmente se destaca como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Allí tuvo la oportunidad de participar en el análisis de las controversias presentadas ante dicho foro, llevar a cabo investigaciones jurídicas y redactar borradores de sentencias y opiniones. Su experiencia como Oficial Jurídica le permitió darle curso a lo aprendido durante los estudios de dos ramas del conocimiento que considera apasionantes: la Sociología y el Derecho. Desde ese cargo, tuvo la oportunidad de asistir a una jueza en la labor de impartir justicia y de reconocer la importancia que tiene atender esas controversias con la sensibilidad humana que todo caso requiere.

Luego de concluir su término como Oficial Jurídica, partió a España apoyada por una Beca concedida por el Gobierno Español, para llevar a cabo una Maestría en Estudios Políticos Aplicados y comenzar estudios doctorales en el Programa de Derecho Comparado de la Universidad Complutense de Madrid. Durante esos años, tuvo la oportunidad de estudiar la implementación de distintas políticas públicas en España e Iberoamérica, así como el surgimiento y desarrollo de la Unión Europea. No obstante, concentró sus investigaciones en la comparación de los procesos de adopción en España y Puerto Rico. Aún tiene una asignatura pendiente con su tesis doctoral, la cual va dirigida a desarrollar dichas investigaciones.

Una vez regresó a su país, ha trabajado en el servicio público ininterrumpidamente. Fue Directora de la Oficina de Asuntos Laborales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, donde tuvo la oportunidad de administrar dos convenios colectivos y presidir vistas administrativas en calidad de Oficial Examinadora. Esta experiencia le permitió nuevamente entrar en contacto con el carácter dinámico del derecho, redactando informes con recomendaciones para la consideración de la autoridad nominadora, basados en la interpretación de leyes y reglamentos, equidad, justicia y eficiencia que deben prevalecer en un contexto sindical. Además, durante ese tiempo tuvo la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento en la Agencia de las leyes de impacto social hacia la familia y las mujeres trabajadoras, como la ley que impone la responsabilidad en las agencias de establecer centros de cuidado para los hijos e hijas de sus empleados (as) y la ley que establece la obligación de disponer de un salón de lactancia para que las empleadas públicas pudieran lactar, durante horas laborables, en un ambiente adecuado.

Posteriormente, y hasta el presente, ha tenido la oportunidad de trabajar bajo la supervisión de una misma persona en contextos de trabajo distintos. Se refiere al doctor Félix V. Matos Rodríguez, actual

Secretario del Departamento de la Familia, con quien laboro desde hace ya casi cuatro años. Inicialmente, fungió como Asesora Auxiliar en Asuntos de Bienestar Social cuando él se desempeñó como Asesor, donde su responsabilidad principal fue darle seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas que se fueron aprobando en la Legislatura en protección de las familias, las personas de edad avanzada, los menores y las personas con necesidades especiales. Durante ese tiempo, su interés por impactar y mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables y desprotegidos se acentuó aún más.

Actualmente se desempeña como su Ayudante Ejecutiva, donde tiene la responsabilidad de implementar la política pública establecida mediante la Ley Núm. 177 del 1 de agosto de 2003, conocida como Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez; coordinar los proyectos asignados a los ayudantes especiales; representar al Secretario en actividades oficiales y asistir en algunos proyectos interagenciales de los cuales la Agencia es partícipe. Estos años han sido clave para definir su pasión hacia el servicio público, hacia la función social del derecho y su capacidad transformadora. Cuando se tiene la oportunidad de tocar las vidas de algunas personas, conocer sus necesidades y asistirles, empoderarlas para que continúen su propio camino con menos dudas y más herramientas, se siente una satisfacción indescriptible.

Como habrán observado, el hilo conductor que ha atado sus experiencias profesionales es el compromiso al servicio público. Como Procuradora de Asunto de Familia, podrá continuar en la labor de velar por los mejores intereses de los menores, las personas de edad avanzada y de aquellas personas que deben ser tuteladas por el estado, un nuevo ámbito en el cual poner sus destrezas, conocimientos y energías dirigidas a ese compromiso. Este nuevo reto profesional lo acepta convencida de que diariamente podemos contribuir a mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos en pro del bienestar de nuestro país.

Por todo antes expuesto expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Roxana Varela Fernós como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lisa M. Alverio Flores, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia.

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Lisa M. Alverio Flores, recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

#### **ANALISIS DE LA NOMINADA**

La Lcda. Lisa Marie Alverio Flores nació el 18 de junio de 1971 en Chicago, Illinois. Es hija del Sr. Juan A. Alverio y la Sra. Luz V. Flores. La nominada está casada con el ingeniero mecánico Derick Rafael Colón García, con quien ha procreado una niña de nombre Marilisa. La familia reside en el Municipio de Caguas.

El historial académico de la Lcda. Alverio Flores evidencia que en junio de 1994 obtiene un Bachillerato en Administración de Empresas con una Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Durante sus estudios de bachillerato cursó estudios, a través de un Programa de Intercambio en la Universidad de Massachussets en Amherst, en otoño de 1992. En junio de 1998, la nominada culminó un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Es admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico el 13 de junio de 1999. También, la nominada tiene aprobada la reválida federal y la notarial.

Del historial profesional de la Lcda. Alverio Flores surge que de junio a julio de 1997 fue oficial jurídico, como parte de su práctica de verano, en el Tribunal de Circuito de Apelaciones, donde realizaba investigaciones jurídicas, analizaba y preparaba proyectos de sentencia y resoluciones bajo la supervisión de la Juez Hon. Jocelyn López Vilanova. Posteriormente, de octubre de 1998 a junio de 2004 fue Oficial Jurídico II en el Tribunal de Circuito de Apelaciones, asignada al Panel Judicial de Mayagüez y Aguadilla, estando bajo la supervisión de los jueces Hon. Jocelyn López Vilanova, Hon. Ivonne Feliciano Acevedo y Hon. Roberto Córdova.

De junio de 2004 a enero de 2008 fue Abogada II en la Oficina de Asuntos Legales de la Administración de Familia y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia. La nominada tenía entre sus funciones el asesoramiento y litigación de casos bajo la Ley 177 sobre maltrato de menores y dirigía la unidad de recursos apelativos. Además, redactaba y otorgaba contratos gubernamentales y notaría. Durante su gestión fue designada en varias ocasiones como Directora Interina de la División Legal.

El 8 de enero de 2008, el Gobernador de Puerto Rico le extiende a la Lcda. Lisa M. Alverio Flores un nombramiento en receso como Procuradora de Asuntos de Familia.

La nominada es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

### **Evaluación Psicológica**

La Lcda. Lisa M. Alverio Flores fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominada por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Lisa M. Alverio Flores. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

Con fecha de 24 de marzo de 2008, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una Certificación preliminar Confidencial señalando que en la actualidad no existe situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones a ejercer.

Obra en el expediente de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos evidencia de que el 31 de enero de 2008, la nominada tomó el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Ética Gubernamental que ofrece la Oficina de Ética Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Lisa M. Alverio Flores cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Durante la entrevista de rigor realizada a la nominada informó que se desempeña como Procuradora de Asuntos de Familia, mediante un nombramiento de receso asignada desde el mes de abril en la

Procuraduría de Caguas. Anteriormente laboraba en la Procuraduría de Familia de la Región Judicial de Fajardo.

La nominada detalló su trayectoria profesional, la cual a su entender, le capacita para ocupar la posición de Procuradora de Asuntos de Familia. Indicó que le encanta trabajar en beneficio de los niños y destacó que su interés para ocupar la posición a la que ha sido nominada es motivada por el trabajo realizado en el Departamento de la Familia en ayudar a la población vulnerable y de menores; que debe ser protegida.

Se informa que, al momento de la investigación de campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas no tuvo la oportunidad de entrevistar al cónyuge de la nominada, el Ing. Derick Colón García, ya que éste se encontraba de viaje por asuntos de su trabajo.

En búsqueda de referencias de la nominada en el ámbito profesional, el Investigador se trasladó a la Oficina de los Procuradores de Menores y Familia en la Región Judicial de Fajardo. Ahí entrevistó a la Procuradora a cargo de la Oficina, Lcda. Ida Agosto y a la Procuradora Iris T. Morales. Ambas se expresaron a favor de la confirmación de la Lcda. Lisa M. Alverio Flores en el cargo.

También se entrevistó a dos juezas de la jurisdicción de Fajardo, ante las cuales la nominada postuló en sus Salas de Relaciones de Familia, quienes expresaron lo siguiente:

La Hon. Ann H. Higginbotham, informó que su experiencia fue un tanto difícil ya que la nominada mostraba desconocimiento en asuntos medulares en la litigación en los asuntos de familia y niños. Aún cuando reconoce que la nominada se encuentra en un proceso de aprendizaje, le solicitó a la Procuradora a Cargo de la Oficina, que acompaña a la licenciada Alverio Flores para así garantizar los derechos y una buena representación a las partes involucradas.

Por su parte, la Hon. Ileanexis Colón Martínez, expresó que su experiencia con la nominada fue positiva. *“Demostró responsabilidad, entregaba los informes solicitados a tiempo, se preparaba bien para sus casos y tomaba decisiones acertadas,”* expresó.

En búsqueda de más referencias sobre las credenciales de la nominada en el ámbito profesional, se entrevistó al ex supervisor y a los ex compañeros de la nominada mientras ésta laboró en la División Legal de la Administración de Familia y Niños, entre los cuales se encuentran: el Lcdo. Benjamín Rivalta López, la Lcda. Janette Ortiz, la Lcda. Magda López López y la secretaria Ivette Caraballo.

Todos los entrevistados reconocieron la responsabilidad, el compromiso y la disciplina en cumplir con los requerimientos hechos a la Lcda. Lisa M. Alverio Flores mientras fungió como Abogada en la mencionada oficina.

Continuó la investigación en la Oficina de los Procuradores de Menores y Familia en Caguas, logrando entrevistar a varias personas.

Los funcionarios señalaron que, a pesar de que es poco el tiempo en que la nominada ejerce funciones en esta Región, ha demostrado responsabilidad, empatía y disposición, por lo que no tiene objeción a que sea confirmada en el Cargo de Procuradora de Relaciones de Familia.

También se entrevistó a la Hon. Arvia Ramírez, jueza municipal con designación de jueza de asuntos de menores y familia, y al Hon. Rubén D. Bonilla, Juez Coordinador de Asuntos de Familia, ambos del Centro Judicial de Caguas.

Ambos reconocieron la disposición de la nominada, su organización y entienden que será una excelente procuradora.

En el ámbito de las relaciones de la nominada en su comunidad, se entrevistó a dos (2) de las vecinas más cercanas de la nominada. Las mismas coincidieron en que la nominada es una persona con buena reputación en su comunidad, colabora con la misma y es excelente vecina, por lo que consideran que está cualificada para su designación como Procuradora de Asuntos de Familia.

Finalmente, se certifica que de la información contenida en los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Lisa Marie Alverio Flores.

### VISTA PUBLICA

En la Vista Pública del 27 de junio de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

En agosto de 1989 comenzó a estudiar en la Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Cayey, del cual se graduó en el 1994 con el grado de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración de Contabilidad. Durante el bachillerato tuvo la oportunidad de participar durante el primer semestre de 1992, del Programa de Intercambio Estudiantil en la Universidad de Massachussets en Amherst. En el verano del año 1993 participó del Programa de Estudios de Historia Europea ofrecido por la Universidad de PR, Recinto de Cayey El mismo comprendía la vista de varios países europeos, el cual me permitió conocer las diversas culturas de dicho continente.

En agosto de 1995 ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En el verano de 1997, realizó la práctica como oficial jurídico de la Honorable Juez Jocelyn López Vilanova, Jueza del Tribunal de Apelaciones. Durante los años 1996-1998, perteneció a la Directiva de la Clase Graduanda 1998 como vocal y como secretaria. Así también, fue la representante estudiantil de la American Bar Association. En mayo de 1998, obtuvo el grado de Juris Doctor. El 13 de julio de 1999, juramentó como abogada ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

En octubre de 1998 comenzó a laborar como Oficial Jurídico II en el Tribunal de Apelaciones, en el Panel de Mayagüez-Aguadilla. Este panel lo presidía la Honorable Juez Jocelyn López Villanova, la Juez Ivonne Feliciano Acevedo y el Juez Roberto Córdova Arone. Durante este período hubo algunos cambios de jueces y tuvo la oportunidad también de laborar con el Juez Jorge Escribano Medina y el Juez Roberto González. Sus funciones comprendían la investigación, análisis y redacción de proyectos de sentencia y resoluciones en todas las áreas de derecho. Ciertamente, fue oficial jurídico cuando despertó su interés por el derecho de familia.

Posteriormente, en junio de 2004 comenzó a laborar como Abogada II en la Administración de Familia y Niños del Departamento de la Familia, Oficina de Nivel Central. Entre sus funciones estaba dirigir la Unidad de recursos apelativos, es decir, estaba encargada de evaluar aquellas determinaciones que no fueran favorables para la agencia, emitidas por el Tribunal de Primera Instancia en casos al amparo de la Ley Núm. 177 de 1ro de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez” y recurrir al Tribunal Apelativo y/o al Tribunal Supremo. Así también, fungió como Directora Interina de la División Legal en cinco ocasiones, en sustitución del Director por razón de compromisos oficiales. La prioridad como funcionaria del Departamento de la Familia siempre fue ofrecer protección a los menores en sus hogares, en su entorno familiar y comunitario, tomando siempre en cuenta el mejor interés y seguridad del menor. Es por ello, que surgió su interés de ser Procuradora de Asuntos de Familia con el fin de asegurar que los derechos de los menores y que sus padres, reciban los servicios necesarios a los que el Departamento de la Familia viene obligada conforme a la Ley. Durante los años que he ejercido como abogada he tenido la oportunidad de participar en seminarios, talleres, adiestramientos y conferencias en Puerto Rico y Estados Unidos, dirigidos al derecho de familia y menores.

El 10 de enero de 2008, el Honorable Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, la nominó Procuradora de Asuntos de Familia. Fue asignada por el Secretario de Justicia a la Oficina de Procuradores de Asuntos de Familia de la Región de Fajardo hasta el 23 de abril del corriente año que fue designada a la Región de Caguas por la necesidad de servicio que hay en dicha región. Como Procuradora de Asuntos de Familia tengo las mismas facultades y atribuciones del Fiscal Auxiliar II, pero únicamente en asuntos de familia. Intervino en procedimientos de autorización judicial, declaratoria de herederos, emancipación, partición de herencias cuando hay menores o incapacitados en la adjudicación de bienes, reconocimiento de hijos naturales, adopciones, declaraciones de incapacidad y nombramientos de tutor, desde su inicio hasta la revisión de la cuenta final. También representamos a los demandantes en acciones sobre alimentos. Fungió como defensora judiciales en casos de custodia, privación de patria potestad,

relaciones paterno o materno-filiales, impugnación de paternidad y filiación. Intervino además, en los casos al amparo de la Ley Núm. 177 de 1ro de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez.”

Muy respetuosamente, entiende que su preparación académica, experiencia laboral, los conocimientos adquiridos mediante los seminarios y adiestramientos en los cuales ha participado unidos al interés de continuar en el servicio público y laborando por los menores de nuestro país, la cualifican para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia por lo que, espera contar con su apoyo y voto para su confirmación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Lisa M. Alverio Flores como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 119, el cual fue descargado de la Comisión de Reglas y Calendario:

“Para solicitarle al U.S. Census Bureau adscrito al Department of Commerce, que para el censo decenal del año 2010 a realizarse en Puerto Rico, continúe utilizando el mismo contenido del cuestionario del censo que se utiliza en los cincuenta (50) Estados de la Nación Americana, tal y como se comenzó a utilizar a partir del censo decenal del año 2000.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la confirmación en bloque de dichas nominaciones y designaciones del señor Gobernador de Puerto Rico, para Procuradores de la Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las designaciones de la señora Margarita Ortiz Rosa, como Miembro de la Junta de Examinadores de Trabajadores Sociales; la licenciada Noemí Rivera de León, la licenciada Sheila Miranda Reyes, la licenciada Debralí Carrazana González, la licenciada Margie Báez López, la licenciada Roxana Varela Fernós y la licenciada Lisa M. Alverio Flores como Procuradoras de Asuntos de la Familia, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago:

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a que sean consideradas en bloque, sí nos gustaría hacer expresiones sobre dos de las nominadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la confirmación y luego los comentarios del Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Habría objeción consentimiento unánime a esos efectos? No habiéndolo, se extiende el consentimiento del Senado de Puerto Rico a las designaciones hechas por el Gobernador a la señora Margarita Ortiz Rosa como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, las licenciadas Noemí Rivera de León, licenciada Sheila Miranda Reyes, licenciada Debralí Carrazana

González, licenciada Margie Báez López, licenciada Roxana Varela Fernós y la Lisa M. Alverio Flores como Procuradoras de Asuntos de la Familia, notifíquese al señor Gobernador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para dejar sin efecto la Regla 47.9.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, primeramente, quisiera hacer breves expresiones sobre la licenciada Margie Báez López. La licenciada Margie Báez López, la conozco ya que estudiamos en la primera clase de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos. Es una persona que se destacó como una estudiante sobresaliente en todas las materias de la Escuela de Derecho. Normalmente, un estudiante en la Escuela de Derecho, pues, se destaca en lo civil o en lo criminal o en daños. Esta compañera era una estudiante sobresaliente en todas las materias, muy dedicada, muy comprometida con los problemas sociales, como lo son los problemas de menores, los problemas de asuntos de familia. Así que me complace hoy votar a favor de una persona que de propio conocimiento sé el compromiso que tiene con la comunidad y que tiene mucha capacidad, mucha inteligencia y mucho compromiso para laborar como Procuradora de Asuntos de la Familia.

La licenciada Margie Báez López nació en Ponce, pero se desarrolló en el área de Guayanilla. Y como señalaba en la Escuela de Derecho, tanto en la escuela como en los trabajos comunitarios que hace la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, se destacó por su compañerismo, por su compromiso con la facultad y con el campo jurídico, pero más allá, por su sensibilidad con los casos sociales que se trabajaban desde la facultad. Así que me complace prestar mi voto a favor de la distinguida licenciada Margie Báez López, como Procuradora de Asuntos de Familia.

De igual forma, me expreso a favor del nombramiento de la licenciada Debralí Carrazana González, conozco a la licenciada y conozco a su esposo, hoy día Fiscal en el área del Distrito de Humacao, el fiscal Yamil Juarbe, que antes de convertirse en fiscal laboró como Asesor Legislativo de varios de los compañeros legisladores aquí, el pasado cuatrienio, haciendo una gran labor y haciendo buen compañerismo en las labores legislativas con personas de todos los partidos políticos. Y ciertamente su compromiso y el de su señora con el servicio público, pues, se destaca hoy una vez más al ser considerada la licenciada Carrazana González, como Procuradora de Asuntos de la Familia. Enhorabuena para dos extraordinarios servidores públicos.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero expresarme brevemente sobre el nombramiento y confirmación en el día de hoy, de la licenciada Noemí Rivera de León. Noemí y yo nos criamos en la misma calle, en la Calle Raymundo Fernández, en Patillas, en lo que se llamaba El Pueblito, allá en el pueblo de Patillas. Y es una buena amiga, una gran servidora pública que ha estado laborando en el Departamento de Justicia en diversas facetas y es un extraordinario nombramiento. Yo estoy seguro que ella va a honrar en esa posición, esos valores cristianos y morales que aprendió en su familia con don Ernesto -que en paz descanse- y doña María, quienes criaron a toda la familia Rivera de León, con mucho sacrificio y con mucho amor, allá en el pueblo de Patillas. Y hoy, Noemí, pues, inicia una nueva etapa en su vida profesional, la cual yo espero que ella utilice esa etapa de su vida, como Procuradora de Asuntos de la Familia, en beneficio y el bienestar del Pueblo de Puerto Rico.

Gracias, señor Presidente. Y enhorabuena, la licenciada Noemí Rivera de León.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado 119, ya que al momento de aprobarse todavía no había sido circulada, y quisiera hacer unas expresiones sobre la misma.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos en los últimos días, solicito que se le dé el consentimiento a la compañera para que pueda hablar sobre la Resolución Concurrente del Senado 119.

No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañera, a la sugerencia de que se le conceda el consentimiento unánime para sus expresiones, ¿hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: No puedo garantizar que no sean no controversiales, porque estoy hablando de una medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Puede tomarlo como un Turno Inicial, puede hablar como ella entienda que deba representar a su partido y a su ideología.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Resolución Concurrente del Senado 119, radicada en el día de hoy, propone que se le solicite al Censo de los Estados Unidos que continúe utilizando para los datos que recopila en nuestro país, exactamente el mismo cuestionario que se utiliza para los cincuenta (50) estados. Yo puedo entender las razones ideológicas detrás de la Delegación Mayoritaria para hacer esa petición, pero quería hacer constar mi objeción; primero, a que se esfuerce la utilización de bases demográficas que no necesariamente correspondan a nuestra realidad, a nuestras necesidades, y además, que me parece completamente innecesaria la disposición mediante la cual se proveería para que diez (10) legisladores fueran a entregar esa Resolución que yo creo puede viajar también, a través del correo electrónico o de correo regular o vía facsímil, sin necesidad de que diez (10) personas tomen un avión para entregar ese pedazo de papel.

Son mis expresiones sobre esa medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a que ningún miembro de la Mayoría quiera hacer expresiones también sobre este particular.

SR. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para un breve turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Norma Burgos Andújar, para un turno breve.

SR. BURGOS ANDUJAR: Sí. Señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, ciertamente, tengo objeciones a las expresiones que ha hecho la compañera María de Lourdes Santiago, porque en ella incorporó que el motivo y la génesis de esta medida podría ser un aspecto ideológico. Y no tiene ningún fundamento para plantear que en la radicación de esta pieza legislativa es motivada por un aspecto ideológico. Todo lo contrario, está motivada por un aspecto estrictamente procesal de la conveniencia o no del tipo de cuestionario y la metodología que se usa en el cuestionario del Censo en Puerto Rico, en comparación con los demás estados. Este es un tema que dominamos, por lo tanto, no tenemos ningún problema para entrar en algún tipo de debate sobre la medida, si así lo quieren, con más profundidad, por el hecho de que la Oficina del Censo de Puerto Rico está bajo la Junta de Planificación y esta servidora fue Presidenta de la Junta de Planificación para el periodo que tuvimos que hacer gestiones afirmativas en el Congreso de los Estados Unidos y en la Oficina del Censo Federal, Departamento de Comercio de los Estados Unidos, para que el Censo, precisamente utilizara el mismo cuestionario de manera tal que teniendo el mismo cuestionario en Puerto Rico, estaría siendo incluida su información en el documento del Censo general de todos los Estados Unidos. Nos traía un agravante muy

grande, el tener separado a Puerto Rico por el hecho, de que el formato y el procedimiento que utiliza el Censo del Departamento de Comercio de los Estados Unidos es a los efectos de que se trabaja el cuestionario, la forma corta que se le aplica a los demás estados y se tabula, se compila la información, y a veces hasta mucho más de un año, es que se trabaja entonces cualquier cuestionario de cualquier jurisdicción que sea distinto al que se usa a nivel nacional, y la información llegaría después en un documento separado.

Esto fue motivado en el 1997, un planteamiento sobre este tema, por el entonces, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, el honorable Carlos Romero Barceló, por los problemas que traía para el debate del Congreso de los Estados Unidos, sobre medidas que iban dirigidas a incluir o no incluir a Puerto Rico, más aún afectaba el no tener esta información, de esta manera disponible, para la asignación de fondos millonarios a la jurisdicción de Puerto Rico.

Esto que hemos radicado, precisamente viene por el hecho de que el Censo, como lo está trabajando el Gobierno de los Estados Unidos, ahora entró a través de una información del "Federal Register", que la jurisdicción de Puerto Rico a decir como otras, podrían entrar a discutir aspectos del método de recopilación. Y yo creo que probablemente, por aspecto ideológico fue que entraron en el caso de Puerto Rico, hacer unas gestiones con el Censo de los Estados Unidos para entrar en contenido, y lo de contenido no está en discusión, porque el "Federal Register" no abrió la puerta para entrar en aspecto de contenido. Pero como he visto y tengo documentación que me reafirma de que eso es lo que están tratando de hacer algunas Oficinas del Gobierno de Puerto Rico, me opongo tenazmente y entiendo que es meritorio e indispensable que la Asamblea Legislativa emita esta información, esta posición, esta política pública de la Asamblea Legislativa para que no se atente con este importante documento que se usa para valiosa información a nivel privado y público.

Y por último, quiero, a tenor con el planteamiento de la compañera, que sí acojo de ella -y tengo que aceptar, porque me lo acaban de informar el grupo técnico que está conmigo en mi oficina- que cometieron el grave error de radicar una opción. Yo tenía dos opciones para radicar, señor Presidente; una era creando un comité para que fuera llevarlo, porque los compañeros técnicos que elaboraron en mi oficina usaron un modelo similar para un tema parecido en otro tema de la Asamblea Legislativa; y el modelo uno, que era excluyendo eso. Mi directriz, en mi oficina, era que se radicará sin tener que enviar un comité, porque no creo en eso.

Así que en ese planteamiento de la compañera, lo acepto porque de un principio fue mi postura, que aquí no hay que estar creando ninguna comisión para enviar esto, porque esto se va por "e-mail" o por correo o por facsímil. Así que esa parte, yo agradezco, y solicito como enmienda, que se elimine del texto de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Estos dos turnos fueron por consentimiento unánime y hay una unanimidad de criterio que queremos adelantar los trabajos, gustosamente cualquiera otro que desee de hablar del tema, le concedo un turno inicial mañana, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a cualquier comentario en torno a esta materia.

SR. PRESIDENTE: Ya el Presidente orientó a los senadores al respecto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Entendí que era un deber a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Próximo Asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al receso? Breve receso en Sala de un (1) minuto.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya los nombramientos del licenciado Rubén Castro Rodríguez, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Nívea Raquel Avilés Caratini, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; el licenciado Arnaldo Castro Callejo, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Karen Pagán Pagán, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Berta Mainardi Peralta, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; la licenciada Elizabeth Acevedo Martínez, para Fiscal Auxiliar I; la licenciada Loraine M. Acevedo Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I, y la licenciada Leonor M. Aguilar Guerrero, para Registradora de la Propiedad; para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción que se incluyan los nombramientos? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rubén Castro Rodríguez, para el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Nívea Raquel Avilés, para el cargo de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Arnaldo Castro Callejo, para el cargo de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Karen Pagán Pagán, para el cargo de Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Berta Mainardi Peralta, como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Elizabeth Acevedo Martínez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Loraine M. Acevedo Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Leonor M. Aguilar Guerrero, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rubén Castro Rodríguez, para el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez, recomendando su confirmación como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, sometió el 30 de abril de 2008, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 28 de junio de 2008.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública celebró Vista Pública el sábado, 28 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias, María Martínez del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Rubén Castro Rodríguez.

## I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Rubén Castro Rodríguez nació el 15 de enero de 1975 en Mayagüez, Puerto Rico. Son sus padres el Sr. Fernando Castro y la Sra. Clara L. Rodríguez. El nominado está casado con la señora Sylvia Ely Ortiz Picó con quien ha procreado dos niñas: Isabelle y Natalia. La familia reside en el Municipio de Trujillo Alto.

Del historial académico del licenciado Castro Rodríguez surge que en 1996 obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1999 el nominado obtuvo con honores (*Cum Laude*) un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Fue admitido a postular como Abogado en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 25 de enero de 2000.

Del historial profesional del nominado surge que de octubre de 1999 a abril de 2000, fue Asesor Legal del Municipio de Aguadilla. En esa capacidad, brindaba asesoría legal en general, revisaba y trabajaba en la aprobación de ordenanzas municipales y otorgación de contratos.

Posteriormente, de mayo de 2000 a enero de 2002 fue Oficial Jurídico en la Sala de Recursos Extraordinarios del Tribunal de Primera Instancia de San Juan, bajo la supervisión de la Jueza Dora T. Peñagaricano, donde realizaba investigaciones jurídicas y memorandos legales.

De febrero de 2002 a julio de 2002, fue Asesor Auxiliar en la Oficina de la entonces Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila Calderón, bajo la supervisión de la Lcda. Karolee García. El nominado brindaba asesoría legal en general, en asuntos financieros y en gerencia gubernamental. Asimismo, revisaba y analizaba proyectos de ley.

Desde el mes de julio de 2002 y hasta el presente, el Lcdo. Rubén Castro Rodríguez es Asesor Legal en la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Hacienda, bajo la supervisión del Lcdo. José M. Orta Valdez. El nominado tiene entre sus funciones el atender consultas y solicitudes de opiniones legales en general, incluyendo asuntos contributivos. Asimismo, realiza investigaciones jurídicas y maneja casos en los Tribunales y foros administrativos.

El 30 de abril de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez para el cargo de Juez Superior. El licenciado Castro Rodríguez es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 28 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### (a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Rubén Castro Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer en el cargo de Juez Superior.

### (b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el

Lcdo. Rubén Castro Rodríguez. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Con fecha de 5 de junio de 2008, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una certificación preliminar señalando que, a base de la información contenida en el informe financiero radicado por el nominado, en la actualidad no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones a ejercer.

### **(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Primeramente, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó al Lcdo. Rubén Castro Rodríguez, quien tuvo la oportunidad de detallar su trayectoria académica y profesional, la cual a su entender, le capacita para ocupar la posición de Juez Superior.

El nominado se expresó entusiasmado ante su nominación como Juez Superior, posición a la que aspiraba al ser su “*norte*” en la profesión de las leyes.

A preguntas del Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el licenciado Castro Rodríguez mencionó que no es ni ha sido objeto de investigaciones, querellas o demandas. También afirmó que nunca ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona, por lo que no conoce a nadie que se pueda oponer a su confirmación como Juez Superior.

Luego se entrevistó a la Sra. Silvia E. Ortiz Picó, esposa del nominado, quien expresó su apoyo total a la nominación de su cónyuge; catalogándolo como un hombre “cariñoso, buen padre e inteligente.”

En búsqueda de referencias sobre el nominado en el ámbito profesional, se entrevistó a supervisores y compañeros de trabajo del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez en el Departamento de Hacienda, entre los cuales se encuentran los siguientes, a saber, Lcdo. Tomás Román; Lcda. Xiomara del Toro; Lcda. Roxana Cruz; Lcdo. Salvador Casales; Lcda. Liza Colón y el Lcdo. Rafael Marchand

Todos los funcionarios entrevistados coincidieron en catalogar el trabajo realizado por el Lcdo. Rubén Castro Rodríguez como “excelente”. También, validaron las cualidades del nominado, tales como el temple y el excelente temperamento.

Asimismo, el Lcdo. Roberto López Dávila, Ayudante Especial en la Oficina de Administración de los Tribunales, fue compañero de trabajo del licenciado Castro Rodríguez e indicó que estudiaron juntos y que éste reúne las cualidades técnicas, el conocimiento en el derecho y el panorama emocional para ejercer de la manera más justa e íntegra como Juez Superior. El entrevistado catalogó al nominado como “trabajador, sensible y centrado.”

En el ámbito de relaciones con la comunidad, el Sr. William Vélez, indicó que el nominado es “un vecino tranquilo, familiar e intachable”.

El Lcdo. Juan Carlos Méndez, ex Secretario del Departamento de Hacienda, recomendó la confirmación del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez como Juez Superior. “Es un hombre probo que posee todas las cualidades deseadas en un magistrado, incluyendo el temperamento judicial requerido, que lo distinguirá como un excelente Juez Superior,” indicó.

Finalmente, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre al Lcdo. Rubén Castro Rodríguez.

### **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA**

El sábado, 28 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico. En su presentación, el Lcdo. Rubén Castro Rodríguez expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar

de primera mano las calificaciones y experiencia del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez para ocupar el cargo para el que se le designa.

#### IV. CONCLUSION

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico. La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Nívea Raquel Avilés, para el cargo de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia:

#### “INFORME

##### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini, recomendando su confirmación como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, sometió el 12 de marzo de 2008 para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 10 de junio de 2008.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública celebró Vista Pública el viernes, 27 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias, Miguel García del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini.

#### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini nació el 17 de mayo de 1948 en Aibonito, Puerto Rico. La nominada es soltera y residente de la Urb. Mansiones Los Caobos en el Municipio de Guaynabo.

El historial educativo de la licenciada Avilés Caratini evidencia que en el año 1970 completó un Bachillerato en Ciencias Sociales con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Prosiguió estudios de Derecho en la Universidad de Puerto Rico y en el año 1973 obtuvo el Grado de Juris Doctor. Ese mismo año, aprobó su reválida y fue admitida al ejercicio de la profesión en el mes de enero de 1974.

La carrera profesional de la licenciada Avilés Caratini se remonta al año 1974, cuando prestó sus servicios por un año como Oficial Examinadora en la Junta de Relaciones del Trabajo. Durante los años 1975 al 1977 laboró como Asesora Legal en la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles. Durante los años 1977 al 1982, la Lcda. Nívea R. Avilés Caratini ejerció la práctica privada de la profesión en el Bufete R. Adolfo de Castro, dedicándose a litigios en casos laborales, de discrimen político laboral y litigios generales.

En el año 1982, se trasladó a laborar en el Bufete Matos Bonnet & Vizcarrondo. En ese tiempo, su responsabilidad descansaba en el litigio de casos administrativos, laborales, seguro social, litigios federales y notaría.

Posteriormente, en el año 1985 y hasta el año 1998, la nominada laboró como Procuradora Auxiliar en la Oficina del Procurador del Ciudadano, dedicándose a la atención e investigación de quejas de los ciudadanos contra las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno.

Desde el mes de abril de 1998 hasta diciembre de 2007, se desempeñó como Asesora Legal Interna en la práctica corporativa, civil y laboral para la corporación "Plaza San Francisco Investment" localizados en Río Grande y Las Piedras.

En su trayectoria profesional, la nominada ha sido miembro de varias organizaciones profesionales a saber: Colegio de Abogados de Puerto Rico, "Ombudsman International Association" (1980-1998), "United Status Ombudsman Association (USDA)" (1989-1998) y la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo (1995-1998).

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 10 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Jueza Superior.

### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Nívea R. Avilés Caratini. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Con fecha de 9 de abril de 2008, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una Certificación Preliminar Confidencial señalando que, en la actualidad, no existe situación conflictiva entre los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones a ejercer.

### **(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De acuerdo a la información provista por la nominada, ésta se desempeñó como asesora legal interna de las corporaciones “Río Grande Investment”, “Las Piedras Investment” y “San Francisco Investment”, en funciones legales en el área corporativa, civil y laboral, desde el 1998 hasta diciembre de 2007. A preguntas del Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la nominada informó que en el mes de diciembre de 2007, se le solicitó la renuncia.

La licenciada Avilés Caratini señaló que la razón por la cual le solicitaron su renuncia se debió a que la persona que la empleó, el Sr. Jorge Torres Caratini, su hermano, era el administrador y socio de estas compañías y éste había renunciado.

Como parte de la investigación de campo, el Investigador de la oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a una persona que se opuso a esta designación, quien manifestó las razones por las cuales decidió radicar una querrela ética contra la nominada, las cuales constan en el expediente de la Comisión de lo Jurídico.

En búsqueda de otras referencias de la nominada en el aspecto profesional, se entrevistó a varios de los ex compañeros(as) de la Oficina del Procurador del Ciudadano, Agencia donde la Lcda. Nivea Raquel Avilés Caratini laboró durante trece (13) años. Los funcionarios entrevistados fueron: Sra. Matilde Sánchez (investigadora), Sra. Norma I. Figueroa (investigadora), Sra. María Socorro (secretaria) y la Sra. Rita Cartagena (del área de presupuesto y administración).

Todas las personas entrevistadas resaltaron la calidad humana, el temperamento tranquilo, su compromiso de ayudar al empleado y el diálogo con todo el mundo, por lo que favorecieron la nominación de la Lcda. Nivea Raquel Avilés Caratini en el cargo de Jueza Superior.

Continuó la búsqueda de referencias sobre la nominada con la entrevista que se le realizara al Lcdo. Adolfo de Castro, quien fuera ex Procurador del Ciudadano (Ombudsman) y supervisor inmediato de la nominada. El licenciado de Castro expresó que la licenciada Avilés Caratini es una profesional extraordinaria, muy conocedora del Derecho, seria, magnífica mujer, con excelente temperamento. “*Será una magnífica juez*”, concluyó.

El Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a varias personas que mantienen contratos en el Centro Comercial San Francisco, quienes se relacionaron con la licenciada Avilés Caratini. Tanto el Dr. Alwin Irrizary, el Dr. Rafael Sein, la Lcda. Sherley Monje y el C.P.A. Edgardo Rosario reconocieron la cordialidad, el profesionalismo y la rectitud mostrada por la nominada en el desempeño de sus labores como asesora legal interna de la corporación “San Francisco Investment”.

También se entrevistó la ex secretaria de la nominada cuando laboraba en las compañías “Río Grande Investment” y “San Francisco Investment” quien mencionó lo siguiente; a saber la Sra. Elizabeth Meléndez Castro expresó que su relación con la nominada trascendió del ámbito laboral, ya que se trataban como familia. Mencionó que la licenciada Avilés Caratini tenía un carácter tranquilo; escuchaba; observaba y se distinguía porque le gustaba ayudar a la gente.

En cuanto a la reputación de la Lcda. Nivea Raquel Avilés en su comunidad, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a dos (2) de sus vecinos más cercanos. Tanto la Sra. Carmen Gascot Vázquez, como la Sra. Enid Cardona reconocieron la aportación de la nominada en su comunidad, su integridad, su reputación intachable, carácter sereno y lo excelente vecina que es por lo que recomendaron su confirmación como Jueza Superior.

Se hace constar que en el informe **confidencial** con fecha de 6 de agosto de 2007, la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales adscrita al Colegio de Abogados, catalogó a la Lcda. Nivea Raquel Avilés Caratini como **BIEN CALIFICADA** para ocupar el cargo de Jueza Superior.

Finalmente, se certifica que de la información contenida en los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Nivea Raquel Avilés Caratini.

### **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA**

El viernes, 27 de junio de 2008 en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación de la Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico. En su presentación, la Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. Particularmente, expuso ante todos los miembros de la Comisión todos los hechos relacionados a una querrela ética radicada en su contra por una persona que se opone a la nominación.

Como cuestión de hecho todos los miembros de la comisión quedaron convencidos de la reputación, el carácter, las calificaciones y experiencia de la Lcda. Avilés Caratini para ocupar el cargo para el que se le designa, y así lo consignaron en las expresiones vertidas para el récord de la vista pública.

### **IV. CONCLUSION**

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales con el más alto nivel de excelencia y profesionalismo, para ejercer el cargo al cual se le designa como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico. La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Arnaldo Castro Callejo, para el cargo de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Arnaldo Castro Callejo, recomendando su confirmación como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

El pasado 12 de marzo de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Arnaldo Castro Callejo como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 28 de junio de 2008.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública celebró Vista Pública el sábado, 28 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias, María Martínez del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Arnaldo Castro Callejo.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El licenciado Arnaldo Castro Callejo nació el 21 de junio de 1974 en Ponce, Puerto Rico. Es el mayor de los tres hijos habidos en el matrimonio de sus padres, el Sr. Arnaldo Castro y la Sra. Edith M. Callejo. El nominado está casado con la Lcda. Nydia Imara Rodríguez Acosta con quien ha procreado dos hijos: Gabriel Arnaldo y Sebastián Ernesto. La familia reside en el Municipio de San Juan.

La preparación académica del nominado evidencia que en mayo de 1997 obtuvo con honores (Cum Laude) un Bachillerato en Artes con concentración en Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En mayo de 2000 culminó con honores (Summa Cum Laude) un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Durante el verano de 1998 tomó cursos en Derecho Económico de la Comunidad Europea y Derecho de Familia Comparado en el Programa de Verano de la Fundación Ortega y Gasset en España, de la cual obtuvo un reconocimiento especial.

Durante sus estudios de bachillerato y de derecho formó parte de la Lista de Honor del Decano (*Dean's Honor List*). El nominado obtuvo la puntuación más alta de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico que tomaron la reválida en Septiembre de 2000 y estuvo entre las puntuaciones más altas de todos los que tomaron la reválida en esa fecha.

El historial profesional del licenciado Castro Callejo evidencia que de 1999 al 2000, siendo estudiante en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, se desempeñó como asistente del Lcdo. Enrique Vélez Rodríguez, profesor de Evidencia y Destrezas de Litigación.

En noviembre de 1998, inició labores en el Área de Litigios del Bufete Rodríguez Cora & Caro Pérez, siendo desde noviembre de 1998 a enero de 2001, oficial jurídico; y de enero de 2001 a mayo de 2005, Abogado Asociado. Como Oficial Jurídico tenía entre sus funciones la investigación jurídica en diversas áreas del derecho y la redacción de memorandos sobre asuntos asignados por los abogados del bufete. El nominado, en su fase de asociado y abogado externo, tenía entre sus funciones tareas relacionadas al manejo de reclamaciones civiles, contratos, daños y perjuicios, impericia, derecho laboral, asesoría a clientes y notaría.

Desde el mes de junio de 2005 al presente es Abogado Externo en el Área de Litigios del Bufete Ariel O. Caro Pérez, CSP, atendiendo reclamaciones de naturaleza civil, de daños y perjuicios, contratos, impericia y derecho laboral, entre otras. Además, brinda asesoría legal a clientes y notaría.

El Lcdo. Castro Callejo es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y es compilador de la Junta de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía de Puerto Rico. También fue miembro de la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1999-2000) y de la Fraternidad Legal Phi Alpha Delta (1999-2000).

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 28 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

#### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

El Lcdo. Arnaldo Castro Callejo fue objeto de una rigurosa evaluación por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El

resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Juez Municipal.

**(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Arnaldo Castro Callejo. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Se informa además que con fecha de 6 de mayo de 2008, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una certificación preliminar señalando que, a base de la información contenida en el informe financiero radicado por el nominado, en la actualidad no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones a ejercer.

**(c) Investigación de Campo**

Esta investigación se inició con la entrevista realizada al nominado el pasado 25 de junio de 2008, quien contestó de manera satisfactoria el formulario modelo de entrevistas de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. En esa ocasión, el licenciado Castro Callejo detalló su trayectoria académica y profesional la cual, a su entender, le capacita para ocupar el cargo de Juez Municipal.

Mencionó que no es objeto de investigación en este momento y que tampoco lo ha sido en el pasado. Afirmó que no ha sido demandado en su carácter oficial y/o personal y sus circunstancias personales, laborales y financieras no han cambiado al momento de realizársele la entrevista.

Para indagar sobre el apoyo familiar con que cuenta el nominado, se entrevistó a la Sra. Nidia F. Rodríguez Acosta, su cónyuge, quien expresó que apoya incondicionalmente a su esposo en sus aspiraciones. La señora Rodríguez se refirió al licenciado Castro Callejo como un hombre “responsable, ético y muy recto”.

Para indagar sobre las cualificaciones del nominado en el ámbito profesional, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a los supervisores y compañeros de trabajo del licenciado Castro Callejo en el Bufete Ariel O. Caro Pérez, donde el nominado ha laborado en los últimos años.

Tanto el Lcdo. Ariel O. Caro, la Lcda. Lourdes I. Quintana Lloréns y la Sra. Angeline Rodríguez Malabét, coincidieron en la capacidad intelectual, rectitud y el excelente trabajo desempeñado por el Lcdo. Arnaldo Castro Callejo, por lo que recomiendan sin reservas su confirmación en el cargo de Juez Municipal.

En términos similares se expresó el Lcdo. Jaime Rodríguez Cora, quien indicó que la confirmación del licenciado Arnaldo Castro Callejo “*será un activo para la judicatura*” y resaltó que éste es “*extremadamente inteligente y con temple judicial*”.

Continuando con la búsqueda de referencias sobre el nominado se entrevistó a varios clientes que han sido representados por el nominado en casos y circunstancias de índole legal, entre éstos: el Sr. Wilfredo R. Rodríguez (Diamond Palace, Hotel & Casino), el Sr. Carlos Manzanal Valencia ( Liceo de Arte y Tecnología) y el Dr. Reinaldo A. Hernández.

De la misma manera, se entrevistó a varios abogados que han litigado con el Lcdo. Arnaldo Castro Callejo, entre los cuales se encuentran el Lcdo. José Martínez Toledo, Lcdo. Gerardo Pavía Cabanillas, Lcdo. Juan Frontera Suau y el Lcdo. Samuel Gracia Gracia.

Las personas anteriormente mencionadas reconocieron la integridad, excelente desempeño y preparación desplegada por el nominado, por lo que recomendaron sin reservas su confirmación como Juez Municipal.

Como parte de esta investigación de campo también se entrevistó a dos (2) de los vecinos más cercanos del nominado, la Sra. Mildred Caro y la Sra. Carmelina García. Ambas entrevistadas

reconocieron la conducta intachable del nominado y sus cualidades de buen padre, buen esposo y excelente vecino.

Finalmente, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre al Lcdo. Arnaldo Castro Callejo.

### **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA**

El sábado 28 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación de la Lcdo. Arnaldo Castro Callejo como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

En su presentación, el Lcdo. Arnaldo Castro Callejo expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia del Lcdo. Arnaldo Castro Callejo para ocupar el cargo para el que se le designa.

### **IV. CONCLUSION**

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual fue designado como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Arnaldo Castro Callejo como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Karen Pagán Pagán, para el cargo de Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Karen Pagán Pagán, recomendando su confirmación como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

El pasado 14 de mayo de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Karen Pagán Pagán como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 21 de junio de 2008.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública celebró Vista Pública el jueves, 26 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias, María Martínez del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Karen Pagán Pagán.

### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Hon. Karen Pagán Pagán nació el 21 de julio de 1966 en Mayagüez, Puerto Rico. Es hija del Sr. Osvaldo Pagán Hernández y la Sra. Eva Pagán Lugo. La nominada es soltera y madre de un hijo, Eathan Monserratte Pagán Pagán, con quien reside en la Urb. El Pilar en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

El historial educativo de la Hon. Karen Pagán Pagán evidencia que en el año 1984 se graduó del Colegio San Antonio de Río Piedras. En el año 1989 ésta completó un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez graduándose con una concentración en Mercadeo. Posteriormente, en el año 1994, obtiene un *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La carrera profesional de la Hon. Karen Pagán Pagán se remonta al año 1995, cuando en sus inicios laboró en las investigaciones jurídicas con el Tribunal General de Justicia en San Juan, Puerto Rico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones como Oficial Jurídico I y II .

Durante los años 1997 al 2000 ejerció en el Departamento de Justicia de Puerto Rico como Procuradora Auxiliar I y III. Desde entonces, comenzando en el año 2000, la nominada ejerce como Jueza Municipal para el Tribunal General de Justicia en Salas de Naguabo, San Juan, Fajardo y Aguadilla.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 21 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

#### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Hon. Karen Pagán Pagán fue objeto de una rigurosa evaluación por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la renominada posee la capacidad psicológica para continuar ejerciendo en el cargo de Jueza Municipal.

#### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Karen Pagán Pagán. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para continuar ocupando el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

#### **(c) Investigación de Campo**

Esta investigación se extendió por varios días durante el mes de junio de 2008, en diferentes horas, dependiendo de las circunstancias, disponibilidad de los entrevistados o citas previas. Se concentró la investigación en los municipios de Aguadilla, San Juan y Humacao, donde la nominada se ha desempeñado profesionalmente como Abogada, Jueza Municipal y donde ésta reside.

El Investigador de la oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a varias funcionarias de la Rama Judicial en los tribunales donde la Hon. Karen Pagán Pagán se ha desempeñado como Jueza Municipal. Las funcionarias entrevistadas fueron:

Sra. María de Lourdes Villamil, Secretaria del Tribunal Municipal de Naguabo;  
Sra. Sonia Del Valle Cruz, Secretaria del Tribunal de Municipal de Humacao;  
Sra. Zulma Ocasio, Secretaria del Tribunal Municipal de Yabucoa.

Las entrevistadas describieron a la Hon. Karen Pagán Pagán como una excelente profesional, con muy buen temple judicial, respetuosa y cordial con los funcionarios del Tribunal y el público en general. Además manifestaron su deseo de que la nominada continúe en su cargo y no conocen de oposición para que sea confirmada para un nuevo término en dicha posición.

Continuó esta investigación de campo con la visita que realizara el Investigador asignado a la comunidad donde reside la renombrada Karen Pagán Pagán en la Urb. El Pilar en San Juan, donde ésta reside junto a sus padres y su hijo Eathan Monserrate Pagán Pagán, de seis (6) años de edad.

En esa ocasión se entrevistó a los esposos Ferrer, vecinos de la nominada, quienes la describieron como excelente hija, madre y vecina ejemplar. El Sr. Emilio Ferrer es vendedor de piezas de autos japonesas y su esposa la Sra. Elena Someillán, se encarga de los quehaceres del hogar. Residen en la Casa Número B-13 y son vecinos de la nominada desde hace treinta y cuatro (34) años.

También fue entrevistado el Lcdo. Rafael Martínez, pasado vecino de la nominada, jubilado del Departamento de Estado y quien ejerce en la actualidad en la práctica privada. El licenciado Martínez indicó que conoce a la Jueza Pagán Pagán desde hace alrededor de diez (10) años, describiéndola como una profesional excelente, íntegra, competente, de vocación y con temperamento judicial. El Lcdo. Rafael Martínez apoya y recomienda que la Jueza Pagán Pagán sea confirmada nuevamente por el Senado de Puerto Rico.

Posteriormente, en la Región Judicial de Fajardo la nominada fue designada por dos (2) años como Coordinadora de las Salas Municipales de la Región y, en varias ocasiones, presidió Salas del Tribunal Superior por designación de la entonces Jueza Administradora de la Región Judicial, Lcda. Berta Mainardi.

Subsiguientemente, la nominada solicitó y obtuvo el traslado a la Región Judicial de San Juan, donde reside, desempeñándose como Jueza Municipal en la Sala de Investigaciones, bajo la Supervisión de la Jueza Elizabeth Linares, Coordinadora de Asuntos Municipales y el Juez Carlos Cabán García, Juez Administrador de dicha Región Judicial.

En el año 2006 y motivada por su deseo de estar más tiempo con su hijo que presentaba algunos problemas de salud y de conducta en la escuela y, tomando en consideración que la nominada funge como padre y madre del niño, por éste ser huérfano, la Jueza Pagán Pagán solicitó un traslado de la Sala de Investigaciones de San Juan (donde se realizan turnos nocturnos y, con frecuencia hasta altas horas de la madrugada). Éste le fue concedido y actualmente labora en la Región Judicial de Humacao, donde atiende salas diurnas y donde se desempeña al presente.

En búsqueda de más referencias sobre el desempeño y credenciales profesionales de la Jueza Pagán Pagán, se entrevistó a varios de los jueces que han laborado con la renombrada, entre éstos: Hon. Rafael Flores Juez Administrador de Región Judicial Humacao; Hon. Elizabeth Linares, Juez Superior, Ex Coordinadora de Salas Municipales de la Región Judicial de San Juan; Hon. Carlos Cabán García, Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones y Ex Administrador de la Región Judicial de San Juan; y la Hon. Ana Rivera Vincenty, Jueza Municipal.

Todos los jueces entrevistados recomendaron muy favorablemente la renominación de la Hon. Karen Pagán Pagán, describiéndole como una Jueza muy dedicada, con el temple jurídico correcto y necesario para continuar en la judicatura. Además, todos manifestaron el no conocer de oposición o impedimento para que sea confirmada nuevamente en el Cargo de Jueza Municipal.

Concluye esta Investigación informando que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Karen Pagán Pagán.

### **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA**

El jueves, 26 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación de la Lcda. Karen Pagán Pagán como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

En su presentación, la Lcda. Karen Pagán Pagán expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia de la Lcda. Pagán Pagán para ocupar el cargo para el que se le designa.

### **IV. CONCLUSION**

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual fue designada como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Karen Pagán Pagán como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Berta Mainardi Peralta, como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Berta Mainardi Peralta recomendando su confirmación como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

#### **I. ANALISIS DE LA NOMINADA**

La Lcda. Berta Mainardi Peralta nació el 9 de noviembre de 1944 en Ponce, Puerto Rico. Es hija del Sr. Luis Mainardi Rivera y la Sra. Berta Peralta Castillo.

La nominada es soltera. La nominada estuvo casada con el Lcdo. Juan H. Soto Solá, con quien procreó a sus dos hijos: Humberto y María Eugenia; ambos abogados de profesión.

Ésta reside desde hace siete meses en el Condominio Royal en San Juan, Puerto Rico. Pero anteriormente residía en el Condominio EL Vedado.

El historial académico de la Lcda. Mainardi Peralta evidencia que obtuvo en 1968, un Bachillerato en Artes con concentración en Literatura y Sociología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. La nominada cursó estudios en Derecho en la Facultad de Derecho de la

Universidad Interamericana de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, en donde obtuvo un grado de *Juris Doctor* en mayo de 1971.

La Lcda. Mainardi Peralta fue admitida al ejercicio de la abogacía en noviembre de 1971. También obtuvo en mayo de 1986 una Maestría en Derecho del Centro de Estudios Jurídicos Avanzados de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce, Puerto Rico.

El historial profesional de la nominada refleja que de diciembre del año 1971 a agosto de 1986 fue socia propietaria, abogada y notario en el Despacho del Lcdo. Juan H. Soto Solá.

Desde septiembre de 1986, a noviembre de 2006, laboró como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, donde estuvo a cargo las salas de asuntos civiles contenciosos, relaciones de familia y criminales en los Distritos Judiciales de Mayagüez, Arecibo, Carolina, Bayamón, San Juan y Fajardo.

De febrero de 1987 a enero de 1988 se desempeñó como Jueza Administradora de lo Civil en el Centro Judicial de Carolina, siendo durante ese mismo periodo Jueza Administradora Auxiliar de la Región Judicial de Carolina. De julio de 2002 a enero de 2004 fue Jueza Administradora de la Región Judicial de Fajardo.

Desde el mes de enero del año 2007, la nominada rinde servicios profesionales en la práctica privada de su profesión como abogada, asesora legal, árbitro, Comisionada Especial designada como socia propietaria del Bufete Mainardi Peralta & Marín Rodríguez.

En el ámbito de la educación jurídica, de enero de 1988 a junio de 2004 fue Tutora Práctica de Estudiantes en el Programa de Internado en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En los años 1992, 1994 y 1999 fue profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde dictaba cursos en las materias de Contratos, Contratos Especiales y Destrezas de Litigación. De 1995 a 2003 fue Jueza Tutora para Jueces de Nuevo Nombramiento en el Instituto de Estudios Judiciales (hoy Academia Judicial) en la Administración de los Tribunales.

La Lcda. Mainardi Peralta es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y perteneció a la Asociación de la Judicatura.

Actualmente rinde servicios profesionales como Oficial Examinador en el Tribunal Examinador de Médicos y en la Autoridad de Energía Eléctrica. Además, funge como árbitro para la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y preside un arbitraje contractual en donde la Administración de Desperdicios Sólidos (ADS), es parte.

#### **(a) Evaluación Psicológica**

La Lcda. Berta Mainardi Peralta fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominada por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vila.

#### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la licenciada Mainardi Peralta. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para desempeñarse como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Independiente.

Obra en el expediente de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos evidencia de que el 24 de abril de 2008, la nominada tomó el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Ética Gubernamental que ofrece la Oficina de Ética Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

Con fecha de 6 de junio de 2008 recibimos la certificación preliminar de la Oficina de Ética Gubernamental la cual establece que considerando que se cumpla con las disposiciones del Artículo 3.3 (e) de la Ley, entiende que no deben existir situaciones conflictivas de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones a ejercer.

**(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Berta Mainardi Peralta cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada y familiares, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, resultando todas favorables a la nominada. Así mismo, se investigó en los Sistemas de Información de Justicia Criminal.

Finalmente, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Berta Mainardi Peralta.

También obra en el expediente de la nominada una comunicación con fecha de 22 de febrero de 2008 suscrita por el Procurador General de Puerto Rico, Lcdo. Salvador J. Antonetti, dirigida a la nominada en la cual le informa que del Registro de su Oficina no surge haya queja pendiente de investigación así como tampoco, con anterioridad, se ha emitido informe desfavorable sobre su conducta al Tribunal Supremo de Puerto Rico.

**II. AUDIENCIA DE LA NOMINADA**

En la Vista de 27 de junio de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión y aclaró a la saciedad sobre su suspensión sumaria por razón de su intervención en el caso del Niño Ruso. Sobre esta situación se expresó el Honorable Juez Francisco Rebollo López del Tribunal Supremo que luego de escuchar la prueba presentada, exonera a la Juez Berta Mainardi Peralta y expresa que: “Es por ello que la acción tomada contra ella al suspendersele sumariamente de sus funciones judiciales --sin prueba que sostuviera o justificara dicha acción, como en el presente caso se hizo-- resultó ser una insensata y, ciertamente, desatinada.”

También se le preguntó sobre los contratos con el Fondo del Seguro de Estado, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Tribunal Examinador de Médicos y la Administración de Desperdicios Médicos, que tiene la nominada, donde ésta explicó que en todos ellos actúa como juez y que de haber en algún momento cualquier conflicto de interés entonces se inhibiría.

Esta manifiesta en su ponencia que entiende que tiene el conocimiento, la actitud y el interés de servir al pueblo de Puerto Rico.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Lcda. Berta Mainardi Peralta, recomendando su confirmación para el cargo de como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.**

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Luz Z (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Elizabeth Acevedo Martínez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

El pasado 15 de abril de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez, como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 25 de junio de 2008.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública celebró Vista Pública el jueves, 26 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias, Luis A. Negrón del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez.

### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez nació el 6 de octubre de 1977 en Bayamón, Puerto Rico. Es la tercera de los cinco (5) hijos habidos en el matrimonio del Sr. Mario Acevedo y la Sra. Luz Martínez. La nominada es soltera y reside en el Municipio de San Sebastián, Puerto Rico.

El currículum educativo de la nominada revela que ésta se graduó en el 1999 de un Bachillerato en Administración de Empresas, con Concentración en Contabilidad, *Magna Cum Laude*. En el 2002 la nominada se graduó de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce, con un Juris Doctor *Magna Cum Laude*. En la reválida del 2003, la nominada fue una de las 10 notas más alta de la PUCPR. En 2005 cursó su Maestría en Administración y Supervisión Educativa de la Universidad Metropolitana en Aguadilla, Puerto Rico.

La nominada empezó su carrera profesional en el año 2003 cuando trabajó como Abogada-Notario en el Bufete Santiago & González en Yauco. En el 2004 ejerció como Abogada-Notario en su propia Oficina Legal en San Sebastián. Posteriormente, laboró como Abogada en el Departamento de Justicia para el año 2006 y actualmente es Fiscal Especial en el Departamento de Justicia, ejerciendo en la Fiscalía de Utuado.

La nominada ha tomado varios Seminarios entre los cuales se encuentran: Ley de Vehículos, Simposio de Ciencias Forenses, Intervención con Víctimas, Manejo Interdisciplinario de los Casos de Abuso Sexual, Nuevo Código Penal de Puerto Rico, Crimen Organizado, Ética Profesional y Judicial, Nuevas Instrucciones al Jurado bajo el Nuevo Código Penal, Expropiación Forzosa, Cambios de Derecho Probatorio y Reglamento de Educación Jurídica Continua.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 25 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

**(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

**(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

**(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez se llevó a cabo durante el mes de mayo del corriente año en diferentes horas, dependiendo de las circunstancias y disponibilidad de los entrevistados. La misma, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

En este caso, la investigación se concentró en el área de Utuado y San Sebastián, Puerto Rico; áreas donde reside la nominada y donde se ha desarrollado profesionalmente como Abogada I del Departamento de Justicia, con designación como Fiscal Especial desde septiembre del año 2007 al presente en la Región Judicial de Utuado. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

La investigación se inició con la entrevista de rigor a la nominada, quien contestó de manera satisfactoria el cuestionario de entrevista a candidato(a). En conversación con la nominada, ésta informó que es natural de Bayamón y fue criada en San Sebastián, Puerto Rico. Hija del matrimonio formado por Don Mario Acevedo Luciano, dueño de una fábrica de queso y Doña Luz M. Martínez Pomales, dedicada a quehaceres del hogar y quien ayuda a su esposo en dicha fábrica.

Como parte de la entrevista, la licenciada Acevedo Martínez detalló su trayectoria académica y profesional la cual, a su entender, la capacita para ser confirmada como Fiscal Auxiliar I y de su desempeño actual en el Departamento de Justicia, donde ejerce como Fiscal Especial.

En cuanto al plano personal, la licenciada Acevedo Martínez, nos manifestó que es soltera, pero que estuvo casada por cuatro (4) años con el Sr. Melvin Morales Mendoza, quien manifestó que mantiene muy buena relación de amistad con la licenciada Acevedo Martínez, al igual que con su familia. *“Entiendo que tiene las cualidades necesarias para ejercer en la posición a la que ha sido nominada y la recomiendo muy favorablemente.”*

Como parte de la investigación de campo, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento se trasladó a la comunidad del Bo. Robles de San Sebastián, donde reside la nominada junto a sus padres. Allí se entrevistó a varios vecinos, comenzando con la Sra. Hilda Flores quien indicó que conoce la nominada desde que tenía seis (6) años de edad. Añadió que siempre ha sido una persona muy tranquila y de buena reputación. Posteriormente, se entrevistó a la Sra. Virginia Ortiz, que reside en el mismo barrio. La misma declaró que conoce a la licenciada Acevedo Martínez desde pequeña y que siempre ha llevado una vida correcta, con una conducta intachable.

En cuanto al ámbito profesional, el investigador visitó la Fiscalía de Utuado, donde fue atendido por el Lcdo. Richard Rosado Jiménez, Fiscal de Distrito Interino en dicha Región Judicial, desde abril del

2007. El Fiscal Rosado Jiménez se mostró muy complacido con la nominación de la licenciada Acevedo Martínez para el cargo de Fiscal Auxiliar I. *“Las ejecutorias de la nominada han sido excelentes. Es toda una profesional, conocedora del derecho, muy respetuosa, trabajadora y un excelente ser humano. Por lo que no tengo reparo alguno a esta nominación, ni conozco de oposición a la misma,”* expresó.

Como parte de esta investigación de campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se trasladó al lugar de trabajo de la licenciada Acevedo Martínez, donde entrevistó a varios de los compañeros y supervisores de la nominada. Entre ellos se encuentran:

Fiscal Víctor Galán Deida  
Fiscal Herminio González Pérez  
Fiscal Roberto Ayala Acevedo  
Sra. Francés González Torres, Transcriptora de Investigación de la Fiscalía

Todos los funcionarios de dicha dependencia gubernamental se expresaron positivamente sobre la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez y aseguran que realizará una excelente labor como Fiscal Auxiliar I. Los mismos describieron a la nominada como una excelente profesional, conocedora del Derecho, sumamente responsable y comprometida con su trabajo. La recomiendan muy positivamente al cargo que nos ocupa.

De forma similar se expresó la Sra. Migneliza Morales Maldonado, Agente de Vigilancia y Custodia en la Fiscalía de Utuado. La entrevistada la catalogó de ser muy responsable en sus planteamientos en sala y firme en su argumentación.

Se hace constar que como parte de esta investigación se entrevistaron a varios profesionales del área que han laborado con la nominada y/o la han visto ejerciendo su profesión. Los entrevistados fueron:

Sra. Evelyn Torres Rivera, Supervisora de Alguaciles  
Sr. Luis A. Torres González, Alguacil  
Sr. Wilfredo Cruz Afanador, Alguacil  
Lcdo. Rubén Vélez Torres, Abogado Postulante  
Lcdo. José A. Álvarez Negrón, Abogado Postulante  
Lcdo. Miguel Negrón Vives, Abogado Postulante

Todas las personas antes mencionadas recomiendan muy positivamente a la Lcda. Acevedo Martínez en su nominación para el cargo de Fiscal Auxiliar I y no conocen de oposición alguna a esta nominación.

Además fueron entrevistados los Honorables Víctor De Jesús Cubano y Alvin Rivera, ambos Jueces del Tribunal Superior de Utuado, quienes recomiendan a la nominada y a quien describen como una excelente profesional, muy respetuosa y siempre preparada para sala. Finalmente, concluye esta investigación informando que de los Sistemas de Información Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez.

### **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA**

El jueves, 26 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez, como Fiscal Auxiliar I.

En su presentación, la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez para ocupar el cargo para el que se le designa.

#### IV. CONCLUSION

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez, como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Loraine M. Acevedo Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

#### “INFORME

##### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Loraine Marie Acevedo Rodríguez, recomendando su nominación como Fiscal Auxiliar I.

El Gobernador de Puerto Rico, sometió el 18 de junio de 2008, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Rosaura González Vélez como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 18 de junio de 2008.

##### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Loraine Marie Acevedo Rodríguez nació el 17 de abril de 1977 en el Municipio de Adjuntas, Puerto Rico. Es hija del Sr. Walter Acevedo Vélez y la Sra. Iris Rodríguez. La nominada está casada con el Lcdo. Mario Ariel Mercado Galarza con quien ha procreado dos hijos: Mario y Sofía. Actualmente reside con su familia en el Municipio de Adjuntas.

Del historial educativo de la nominada surge que en el año 1998 completó con honores (Cum Laude) un Bachillerato en Criminología del Colegio de Artes y Humanidades de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Posteriormente, en el año 2002 culminó sus estudios obteniendo el Grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.

La nominada ha sido miembro de la Fraternidad “DELTA THETA PHI”, la American Bar Association, la Asociación de Notarios y del Club de Leones.

Del historial profesional de la nominada surge que para el año 1998 hizo práctica como Técnica Social y Manejadora de Casos en la Institución Privada CCA del Centro Correccional Las Cucharas en

Ponce, Puerto Rico. Luego, para los años 2001 y 2002, prestó sus servicios como estudiante practicante en tribunales y Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Ponce. Posteriormente fungió como Técnica Legal en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres durante los años 2004 y 2005. Del 2005 al 2007 laboró como Abogada en el Bufete “Mercado & Acevedo”.

Desde el 2007 al presente se desempeña como Abogada I con Designación de Fiscal Especial en el Departamento de Justicia, asignada a la Región Judicial de Guayama.

La licenciada Acevedo Rodríguez fue nominada el 15 de abril del presente año, al puesto de Fiscal Auxiliar I, por el Gobernador de Puerto Rico.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 18 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Lcda. Loraine Marie Acevedo Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Loraine Marie Acevedo Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Acevedo Rodríguez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

### **(c) Investigación de Campo**

Esta investigación se llevó a cabo durante el mes de mayo del corriente año en diferentes horas, dependiendo de las circunstancias y disponibilidad de los entrevistados. Se concentró la investigación en el área de Adjuntas y Guayama, municipios donde reside la nominada y donde se ha desarrollado profesionalmente como Abogada I con designación como Fiscal Especial desde julio del año 2007, asignada a la Región Judicial de Guayama.

Se hace constar que como parte de las responsabilidades asignadas a la nominada en la Fiscalía de Guayama, se encuentra el realizar turnos en la Unidad de Investigaciones. Por tal razón, durante sus dos últimos turnos ha tenido a su cargo la escena e investigación de dos asesinatos por separados en una ocasión y otro doble asesinato en otra ocasión. Estos casos, bajo las nuevas normas del Departamento de Justicia, le han sido asignados hasta su veredicto final.

Como parte de la investigación de campo, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se trasladó al Centro Judicial de Guayama, donde entrevistó a varios funcionarios en búsqueda de referencias sobre los atributos de la nominada en el ámbito profesional, entre ellos:

Lcdo. Pedro Oliver Colón, Fiscal de Distrito;  
Lcdo. Arístides Cales Fraticelli, Fiscal Especial General y la  
Lcda. Arleen Ramos Ortiz, Fiscal Especial.

Los funcionarios entrevistados describieron a la Lcda. Loraine Acevedo Rodríguez como una excelente profesional, muy trabajadora, cooperadora y accesible, por lo que favorecen su confirmación en el cargo de Fiscal Auxiliar I y no conocen de oposición o impedimento alguno para dicha aspiración.

Durante la visita al Tribunal, el Investigador también tuvo la oportunidad de entrevistar a varios jueces, quienes apoyan la nominación que nos ocupa y quienes describieron a la licenciada Acevedo Rodríguez como muy profesional, facilitadora y respetuosa con los compañeros en Sala. Los jueces entrevistados fueron la Hon. Mariela Miranda Recio (Sala 307) y el Hon. Isidoro Rivera Sánchez (Sala 301).

Además de fiscales y jueces, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos pudo entrevistar a otros funcionarios del Tribunal de Guayama, quienes apoyaron muy favorablemente el nombramiento de la Lcda. Loraine Acevedo Rodríguez, describiéndola como extraordinaria profesional, responsable y respetuosa. Los funcionarios entrevistados fueron la Sra. Rosa M. Torres Santiago, Taquígrafa por diecisiete (17) años; el Alguacil Regional Luis Alberto Rivera y el Lcdo. José Osvaldo Cotto Luna.

Durante la entrevista que se le realizó, la Lcda. Loraine Acevedo Rodríguez manifestó que está casada con el Lcdo. Mario Ariel Mercado Galarza, con quien reside en la Urb. Alturas de Adjuntas junto a sus dos (2) hijos, Mario Alejandro de siete (7) años y Sofía Carolina de cuatro (4) años. El matrimonio Mercado Acevedo lleva siete (7) años de casados y en la entrevista al licenciado Mercado, éste confirmó el apoyo incondicional a la nominada a quien describió como una excelente esposa, madre y profesional.

Como parte de la investigación de campo, varios vecinos de la licenciada Acevedo Rodríguez fueron entrevistados en la Urb. Alturas de Adjuntas, quienes se expresaron positivamente sobre la nominada y su familia, describiéndolos como excelentes vecinos, ejemplares como matrimonio, así como padres, preocupados por el bienestar de la comunidad.

Los entrevistados fueron:

Sra. Ana Escóbales, residente en la Calle 2 #7

Sr. José Herminio Pérez Maldonado, residente en la Calle 2 # 11

Sra. Marta I Batís Grillasca, residente en la Calle 1 # 2

Finalmente, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Loraine M. Acevedo Rodríguez.

### **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA**

El 26 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón , la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación de la Lcda. Loraine M. Acevedo Rodríguez para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

En su presentación, la Lcda. Loraine M. Acevedo Rodríguez expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia de la Lcda. Acevedo Rodríguez para ocupar el cargo para el que se le designa.

### **IV. CONCLUSION**

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Loraine M. Acevedo Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Emilio González Velázquez  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Leonor M. Aguilar Guerrero, para el cargo de Registradora de la Propiedad:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Leonor M. Aguilar Guerrero, recomendando su confirmación como Registradora de la Propiedad.

El Gobernador de Puerto Rico, sometió el 8 de enero de 2008, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Leonor M. Aguilar Guerrero como Registradora de la Propiedad.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 19 de junio de 2008.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública celebró Vista Pública el jueves, 26 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias, Luis A. Negrón del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Hon. Leonor M. Aguilar Guerrero.

#### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Leonor M. Aguilar Guerrero nació el 1 de agosto de 1957 en la Ciudad de Managua, Nicaragua. La nominada es soltera, tiene dos hijos y reside en Guaynabo, Puerto Rico.

El historial educativo de la licenciada Aguilar Guerrero evidencia que en el año 1975 completó el grado de Doctora en Leyes en la Universidad Católica Central de Managua, Nicaragua. Posteriormente, en el año 1979, finalizó una Maestría en Administración de Empresas en el Instituto de Estudios Superiores de Administración, localizado en Caracas, Venezuela. Simultáneamente, prosiguió estudios post-graduados en Leyes Tributarias del Centro de Leyes Tributarias en Buenos Aires, Argentina. Cabe señalar, que en el año 1989, la designada fue admitida a la práctica de la Notaría del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De igual forma, en 1990, fue admitida al ejercicio Notarial bajo la Corte Federal de Apelaciones.

La nominada, es miembro activo del Colegio de Abogados de Puerto Rico, Asociación de Notarios de Puerto Rico, Sociedad Puertorriqueña de Planificación y Correctora de Examen de Reválida para el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

La nominada ha sido merecedora de un importante reconocimiento: “Certificate of National Merit-Urban Homesteading Program” (1982), por su destacada labor en la implantación y perfeccionamiento de programas de desarrollo económico y vivienda. La eficacia de estos programas se debió a una estructuración creativa que permitió la eficiente combinación de fondos y una participación relevante del sector privado en combinación con el sector público.

La carrera profesional de la licenciada Aguilar Guerrero se remonta al año 1989, cuando ingresó a laborar como Abogada en el Bufete “McConnell & Valdés” localizado en Hato Rey. Desde aquel entonces, continúa ejerciendo exitosamente el cargo que ocupó en la oficina legal hace diez y nueve (19) años. Su responsabilidad como Abogada está dirigida a la consulta especial en la práctica de Derecho Inmobiliario Registral y a trabajar con contratos en diversas áreas, tales como: Bienes Raíces, Financiamiento, Notaría y Asuntos Corporativos. De igual forma, labora con aspectos organizacionales, adquisiciones, funciones y asesoramientos de casos complejos relacionados con el Derecho Inmobiliario en el Tribunal Estatal y Federal.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 19 de junio de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Lcda. Leonor M. Aguilar Guerrero fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Registradora de la Propiedad.

### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Leonor M. Aguilar Guerrero. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Registradora de la Propiedad.

La nominada presentó evidencia de que el 31 de enero de 2008 tomó el adiestramiento sobre el “Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Ética Gubernamental” que ofrece

la Oficina de Ética Gubernamental, en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

### **(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada Aguilar Guerrero cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Esta investigación se extendió por varios días durante el mes de mayo del corriente año en diferentes horas, dependiendo de las circunstancias, disponibilidad de los entrevistados o citas previas. En este caso, la investigación se concentró mayormente en el área de San Juan y Guaynabo; áreas donde reside la nominada y donde se ha desempeñado profesionalmente como Abogada y Notaria.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos llevó a cabo la entrevista con la licenciada Aguilar Guerrero, de la cual surge que es natural de Managua, Nicaragua; e hija de Don Julio Ricardo Aguilar (Q.P.D.) y Doña Leonor Guerrero Obando, quien es Catedrática.

La licenciada Aguilar Guerrero, cursó estudios en la Universidad Católica Central de Nicaragua, donde obtuvo un *Juris Doctor*. Para el año 1979, la designada completó una Maestría en Administración de Empresas del Instituto de Estudios Superiores en Administración, localizado en Caracas, Venezuela. Posteriormente, la nominada continuó estudios post-graduados en Leyes Tributarias en el Centro de Leyes Tributarias en Buenos Aires, Argentina.

Tomando y pasando la reválida legal de Puerto Rico en septiembre de 1988, la licenciada Aguilar Guerrero, ejerció la profesión de abogacía inmediatamente.

En cuanto a su desempeño como Abogada, la licenciada Aguilar Guerrero, explicó que ha estado a cargo de la composición y redacción de Escrituras Públicas relacionadas con grandes desarrollos de viviendas de todo tipo. También indicó que posee experiencia en la redacción de Escrituras relacionadas a Condohoteles y a proyectos de Tiempo Compartido.

En cuanto a la nominación que nos ocupa, la Lcda. Aguilar Guerrero se mostró sumamente interesada en la misma, indicando que luego de su experiencia como Notaria, tiene gran interés en formar parte del Sistema de Registro de Propiedades de Puerto Rico, ya que entiende que tiene la experiencia necesaria para aportar positivamente al mismo.

En el plano personal, la licenciada Aguilar Guerrero informó que estuvo casada por cinco (5) años con el Sr. Carlos Bas, natural de Puerto Rico, de quien se divorció por la causal de consentimiento mutuo. De dicho matrimonio nacieron sus dos hijos, Carlos y Marcel, quienes son estudiantes universitarios en la actualidad.

Se hace constar que como parte de la investigación de campo, fue entrevistado el ex-esposo de la licenciada Aguilar, el Sr. Carlos A. Bas, quien expresó que aunque lleva quince (15) años separado de la nominada, mantiene una buena relación. *“Es una excelente madre y profesional dedicada, por lo que apoyo sin reservas esta nominación,”* así se manifestó el señor Bas.

En lo relativo a la comunidad donde reside la nominada fue entrevistado, el Dr. Manuel López Zambrana, quien conoce a la nominada desde hace veinte (20) años, y la Sra. Olga Loubriel, quien se dedica a administrar una compañía de renta de propiedades y quien también conoce a la designada hace veinte (20) años. Éstos manifestaron que la licenciada Aguilar Guerrero es una excelente persona, madre y profesional, de quien no tienen queja alguna en su comunidad y la recomiendan muy positivamente a la posición de Registradora de la Propiedad.

El Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos también entrevistó a la Lcda. Sonia Polanco, Directora Administrativa del Registro de la Propiedad, quien manifestó su respaldo a esta nominación por entender que la licenciada Aguilar Guerrero es una Notaria sumamente experimentada y confía que dicha experiencia será de beneficio para el Registro de la Propiedad. De igual forma, la licenciada Polanco afirmó que no conoce ni sabe de oposición alguna a la nominación que nos ocupa.

A su vez fueron entrevistados varios profesionales relacionados con el desempeño de la licenciada Aguilar Guerrero dentro el ámbito profesional como Abogada y sobre su designación al cargo de Registradora de la Propiedad. Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

Lcdo. José R González Irizarry, Socio Bufete McConell Valdés

Lcdo. Ángel R Marrero, ARM Title Services

Lcdo. Pablo Dardet, San Juan Abstract

Lcdo. Julio Morales, Asociación de Notarios

Todos los licenciados anteriormente mencionados ofrecieron magníficas referencias profesionales y personales. Los mismos reconocieron el trabajo, el conocimiento y el buen trato profesional que brinda la

licenciada Aguilar Guerrero, por lo que se expresaron favorablemente en cuanto a su nominación como Registradora de la Propiedad.

Finalmente, se certifica que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia de Puerto Rico no surge información adversa que involucre a la Lcda. Leonor M. Aguilar Guerrero.

### III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA

El 26 de junio de 2008, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación de la Hon. Leonor M. Aguilar Guerrero como Registradora de la Propiedad. En su presentación, la Hon. Leonor M. Aguilar expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia de la Hon. Leonor M. Aguilar para ocupar el cargo para el que se le designa.

### IV. CONCLUSION

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Registradora de la Propiedad.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Hon. Leonor M. Aguilar como Registradora de la Propiedad.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Emilio González Velázquez

Presidente

Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública”

- - - -

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para expresarnos sobre los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, queríamos brevemente, señor Presidente, que se han llamado en bloque una serie de nombramientos que han estado en la consideración de la Comisión de lo Jurídico. Sólo queríamos destacar, señor Presidente, que a todos y cada uno de esos nombramientos que han pasado por la Comisión de lo Jurídico, se le celebraron vistas públicas, donde le dimos la oportunidad a todos los miembros de la Comisión y cualquier miembro de este Senado de Puerto Rico, que compareciera para que tuviera la oportunidad de hacer expresiones, hacer preguntas, aclarar dudas con relación a los mismos. Luego de estas vistas que hemos celebrado, la Comisión entendió que no existía ningún impedimento para que se recomendara a este Alto Cuerpo la confirmación de estos nombramientos.

Es por esta razón que en esta tarde, en esta noche, recomendamos el que se confirmen a todos y cada uno de las personas que han sido llamadas para confirmación en esta tarde en el Senado de Puerto Rico.

Quisiéramos también, señor Presidente, se ha llamado un nombramiento de la compañera Lucy Arce y quisiéremos aprovechar nuestra oportunidad para brevemente hacer una exposición con relación a ese nombramiento, es la licenciada Berta Mainardi Peralta. Conocemos a la licenciada Berta Mainardi Peralta hace muchos años, tuvimos la oportunidad de postular ante ella cuando era Juez Superior y entendemos que es un nombramiento excelente para la posición del cargo como Miembro en Propiedad del Panel de Fiscal Especial Independiente. Y por esa razón, no queríamos perder esta oportunidad para hacer

unas expresiones en solidaridad con el informe que ha presentado la Comisión de Gobierno, que preside la compañera Lucy Arce Ferrer, con relación a este nombramiento. Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solamente quisiera expresarme sobre uno de los nombramientos del Gobernador, específicamente el que me corresponde, que nos toca muy directo, que es la licenciada Nívea Raquel Avilés Caratini, a quien conozco desde el 1975, señor Presidente, cuando trabajó, junto a mi madre, en la ACCA, cuando era Director Ejecutivo el distinguido amigo Idelfonso López. Y luego de eso trabajó junto a mi padre, en la práctica privada de la profesión hasta el 1981, para luego una vez el padre del compañero Hernández Mayoral, nombrase a mi padre Ombudsman de Puerto Rico, por trece (13) años trabajó como la sub-Procuradora del Ciudadano en dicha dependencia gubernamental.

La conozco personalmente desde, como dije antes, desde que tenía doce (12) años, siendo una persona íntegra, seria, honorable, una persona muy buena que siempre ha estado al servicio de Puerto Rico como lo que es, una conciudadana puertorriqueña y americana, honorable. Una persona de una profunda creencia religiosa, muy cristiana, muy católica, y que estamos seguro, señor Presidente, que esta recomendación que hicimos, que tuvo el aval el Colegio de Abogados, que tuvo el aval de la Oficina de Nombramientos Judiciales, que preside la distinguida ex-Jueza del Tribunal Apelativo, Lady Cumpiano; y las investigaciones de campo y de rigor de la Oficina de Nombramiento del Senado y de la Comisión de lo Jurídico, que preside el compañero José Emilio González Velázquez, ciertamente debe de recibir la confirmación unánime de este Cuerpo, para que pueda seguir honrando a su nombre, a su familia y a su pueblo, ahora desde el estrado en el Tribunal de Primera Instancia, como Jueza Superior.

Por lo antes expuesto, señor Presidente, de no haber oposición, solicito en su momento, que se confirme a la Juez Nívea Raquel Avilés Caratini y a las otras designaciones del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente, es para el nombramiento de la licenciada Berta Mainardi Peralta, que atendió la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, y cuyo informe de la unidad técnica fue recibido en la misma, para dejar bien claro, según lo dice también el informe escrito que sometimos, que la licenciada, no solamente contestó todas las preguntas que bien tuvieron hacerles los compañeros que tuvieron en esa audiencia pública, que el curso mediante la ley aprobada, precisamente en este cuatrienio, la Ley Núm. 190, ella había evidencia en el expediente de que había tomado el curso y que tenía el informe también de la Oficina de Ética Gubernamental.

Y que este nombramiento, el cual tuvimos la Sala llena de personas apoyándola, entendemos que culminar en el día de hoy este proceso, es una reivindicación a una excelente funcionaria pública, y que sin dudas, el proceso triste que pasó, que es el costo que tenemos que pasar muchos servidores públicos, que algunos o algunas se les olvida lo que dice la Constitución, que la dignidad del ser humano es inviolable; y aun cuando también entendemos, que nadie está por encima de la ley en los procesos investigativos, no pueden ser inquisitorios y ajenos, precisamente hacer valer los derechos constitucionales de los seres humanos y los funcionarios públicos, como en este caso, son seres humanos. Y que yo creo que el desempeño de la licenciada va a demostrar, una vez más, su capacidad, su compromiso de servirle, pero servirle bien, al Pueblo de Puerto Rico. Por eso no tengo reparos ni duda alguna de recomendarle a los compañeros y compañeras, que voten a favor de una excelente nominación y que sabemos que su participación como Miembro del Panel de Fiscal Independiente, va a garantizar que los procesos se hagan como tienen que hacerse, garantizando lo que debe ser garantizado, la dignidad de todos los seres humanos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Luz Arce Ferrer.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Necesitamos se confirmen todas las designaciones del señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo los nombramientos previamente anunciados del licenciado Rubén Castro Rodríguez, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Nívea Raquel Avilés Caratini, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Arnaldo Castro Callejo, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Karen Pagán Pagán, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales de la licenciada Berta Mainardi Peralta, como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública de la licenciada Elizabeth Acevedo Martínez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Loraine M. Acevedo Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I y de la licenciada Leonor M. Aguilar Guerrero, para Registradora de la Propiedad, ¿hay objeción?

No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento a las designaciones hechas por el señor Gobernador al licenciado Rubén Castro Rodríguez, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Nívea Raquel Avilés Caratini, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Arnaldo Castro Callejo, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Karen Pagán Pagán, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales de la licenciada Berta Mainardi Peralta, como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública de la licenciada Elizabeth Acevedo Martínez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Loraine M. Acevedo Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I, y de la licenciada Leonor M. Aguilar Guerrero, para Registradora de la Propiedad; notifíquese al señor Gobernador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para dejar sin efectos la Regla 47.9 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 4120, de la compañera Normas Burgos Andújar, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. ¿Ese es el último descargue de la noche?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente, según sus instrucciones a cabalidad.

SR. PRESIDENTE: Pues, que se lea y se considere inmediatamente.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4120, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una amplia y exhaustiva investigación, con el fin de analizar y determinar las causas para el aumento alarmante en el número de partos mediante el método de cesárea que se realizan en Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente han surgido en los medios del país informaciones reveladoras relacionadas con un aumento dramático en el número de partos mediante cesárea en Puerto Rico, el cual ha alcanzado niveles

alarmantes, al extremo de convertir a nuestra Isla en el lugar de mayor cantidad de nacimientos mediante cesárea del mundo. Las estadísticas más recientes disponibles demuestran el alarmante crecimiento en este tipo de partos el cual para el año 2005, alcanzó la cifra de 48.7%. Lo que significa que, del total de 50,687 partos que se realizaron en la Isla para dicho período unos 24,684 partos aproximadamente se realizaron mediante el método de cesárea. Este dramático aumento en la utilización del método de cesárea versus el de parto natural contrasta marcadamente con las estadísticas del número de nacimientos mediante el uso del mencionado método en los Estados Unidos en el cual el promedio de nacimientos mediante cesárea es de un 30.2%.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud la tasa aceptable de nacimientos mediante cesárea es de entre un 10% y un 15%, lo demuestra un uso excesivo en Puerto Rico del procedimiento de cesárea que inclusive sobrepasa por mucho los niveles mundialmente aceptables por las autoridades del campo de la salud. Se reconoce por las autoridades locales de salud que en el país se realizan un sinnúmero de cesáreas excesivas que no tienen justificación. De otra parte, se ha demostrado que el 77% de las mujeres sometidas al procedimiento de cesárea no presentaban embarazos de alto riesgo que hiciera necesario que se le practicaran partos mediante el consabido método de cesárea. La reducción en el número de embarazos que se realizan en Puerto Rico mediante el procedimiento de cesárea redundaría en economías significativas en los costos de salud. Además, reduciría las complicaciones de este tipo de procedimientos tales como infecciones y embolias, propendería a la reducción del alto riesgo de mortalidad materna que trae consigo este tipo de parto y agilizaría el proceso de recuperación, el cual es mucho más lento que el del parto natural lo que trae consigo que se afecte la lactancia. Es imperativo que se determinen las causas para el crecimiento vertiginoso que representa el uso del procedimiento de cesárea en Puerto Rico, de modo que, la Asamblea Legislativa esté en posición de presentar legislación a los fines de resolver el creciente problema de la realización de partos mediante cesárea y mejorar la salud y la calidad de vida de nuestro pueblo.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una amplia y exhaustiva investigación, con el fin de analizar las causas para el aumento alarmante en el número de partos mediante el método de cesárea que se realizan en Puerto Rico.

Sección 2. - En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión Senatorial, podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas, así como, citar testigos, solicitar y recibir ponencias orales y escritas de oficinas gubernamentales relacionadas con el campo de la salud y entidades afines, tales como, pero sin limitarse a, el Departamento de Salud, La Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, la Asociación Médica de Puerto Rico, la Asociación de Hospitales de Puerto Rico y cualesquier otra agencia ú organización pertinente.

Sección 3. – La Comisión de Salud, deberá rendir un informe detallado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de los 60 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4120, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una amplia y exhaustiva investigación, con el fin de analizar y determinar las causas para el aumento alarmante en el número de partos, mediante el método de cesárea, que se realizan en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se considere la Resolución del Senado 4120 de la compañera Norma Burgos Andújar, se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 4089, que se reconsidere.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración Resolución del Senado 4089, titulada:

“Para solicitar a la “Major League Baseball” trato igual con los demás países del mundo en la aplicación del “draft”; y se excluya a Puerto Rico de dicho sistema hasta que el mismo se internacionalice.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, proponemos las siguientes enmiendas a la Exposición de Motivos.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### **En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 1

tachar “despojó a” y sustituir por “incluyó a”; después de “los” insertar “jugadores”; tachar “el derecho” y sustituir por “en el sistema del “draft”, dejando de reconocerles la capacidad”

Página 1, párrafo 1, línea 3

tachar “nos”

Página 1, párrafo 1, línea 4

antes de “Esto” insertar “Durante los pasados diecisiete (17) años no se tomaron los pasos para que Puerto Rico se adaptara a dicho cambio.”

Página 1, párrafo 1, línea 6

tachar “podido ser” y sustituir por “sido”

Página 1, entre los párrafos 1 y 2

insertar “A fin de evitar ese trato desigual, es menester lograr que “Major League Baseball” establezca un solo sistema uniforme aplicable a todo jugador, no importa donde resida.”

Página 1, párrafo 2, líneas 1 y 2

tachar desde “Puerto” hasta “internacionalice.”

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 y 2

tachar “con los demás países del mundo” y sustituir por “para todos los jugadores, no importa su lugar de residencia”

Página 2, líneas 2 y 3

tachar desde “y” hasta “internacionalice”

Página 2, línea 4

después de “Resolución” insertar “, en el idioma oficial que corresponda,”

Página 2, línea 7

después de “Rico” insertar “,”; tachar “y”

Página 2, línea 8

después de “Deportes” insertar “y al licenciado Israel Roldán, Presidente de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico”

Página 2, líneas 9 y 10

tachar todo su contenido

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**En el Título:**

Página 1, línea 1

tachar desde “trato” hasta “en la” y sustituir por “que la”

Página 1, líneas 2 y 3

tachar desde “;” hasta “internacionalice” y sustituir por “sea uniforme en todo el mundo”

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 3977.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 3977, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso llevado a cabo en la otorgación de contratos en el Departamento de Educación a raíz de los arrestos producidos por Fiscalía federal el 29 de abril del 2008; y a otros fines.”

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para una enmienda.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Texto:

Página 2, línea 1

tachar “Gobierno y Asuntos Laborales” y sustituir por “Educación, Juventud, Cultura y Deportes”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay enmiendas al título? Adelante, con las enmiendas al título.

#### En el Título:

Página 1, línea 1

tachar “Gobierno y Asuntos Laborales” y sustituir por “Educación, Juventud, Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara el Proyecto del Senado 290 y al Sustitutivo del Proyecto del Senado 2206 y Proyecto de la Cámara 3077.

SR. PRESIDENTE: La moción, ¿a qué efectos?

SR. DE CASTRO FONT: Que se concurra.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurra.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala, para iniciar la Votación Final.

### RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1896, y Su Señoría nombre un Comité de Conferencia; y también, al Proyecto del Senado 2147 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 534 y 905, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Con respecto al Proyecto del Senado 1896, se designa a los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Pagán González, Báez Galib y Santiago Negrón.

Proyecto del Senado 2147, se designa a las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor de Castro Font y las señoras González Calderón y Santiago Negrón.

A la Resolución Conjunta del Senado 534, se designa a las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor de Castro Font y las señoras González Calderón y Santiago Negrón.

A la Resolución Conjunta del Senado 905, se designa a las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent y las señoras González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un Calendario de Votación Final que se incluyan las siguientes medidas: la Resolución Concurrente del Senado 119; las Resoluciones del Senado 2909, 2938, 2953, 2974, 3445, 3446, 3977, 3991, 4061, 4062, 4089, 4100, 4105, 4106, 4107, 4108, 4110, 4111, 4112, 4113, 4114, 4116, 4118, 4119, 4120; el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3454 (rec.); la Resolución Concurrente de la Cámara 144; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 248, 290, 933, 958, 1020, 1159, 1639, 1844, 1977, 2031, 2044, 2098, 2190, Sustitutivo al Proyecto del Senado 2206, Proyectos de la Cámara 3077, 2222, 2288; Resolución Conjunta del Senado 946, Resolución Concurrente del Senado 17; y el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 4111, 4112 y 4113). Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, según dispuesto por la Ley Núm. 98 de 9 de julio de 1985. Y se permita votar en primer lugar a la señora Padilla Alvelo; y los señores Ríos Santiago y Díaz Sánchez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 248

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 290

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 933

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 958

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 1020

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 1159

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 1639

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 1844

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 1977

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 2031

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 2044

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 2098

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 2190

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 2206

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por el Senado al P. de la C. 3077 (rec.)

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 2222

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P. del S. 2288

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes a la  
R. C. del S. 946

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes a la  
R. Conc. del S. 17

R. Conc. del S. 119

“Para solicitarle al U.S. Census Bureau, adscrito al Department of Commerce, que para el censo decenal del año 2010, a realizarse en Puerto Rico, continúe utilizando el mismo contenido del cuestionario del censo que se utiliza en los cincuenta (50) Estados de la Nación Americana, tal y como se comenzó a utilizar a partir del censo decenal del año 2000.”

R. del S. 2909

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el servicio de agua potable que provee la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Barrio Coto Laurel del Municipio de Ponce.”

R. del S. 2938

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación al Programa de Comunidades Especiales que atiende la Comunidad del Barrio Santos, Sector Miraflores del Municipio de Orocovis, en torno a la administración y el desarrollo de las viviendas construidas bajo su Programa.”

R. del S. 2953

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los criterios utilizados por la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico para determinar las obras de construcción y mejoras permanentes a realizar en la Comunidad El Laberinto del Sector San José en el Municipio de Cidra.”

R. del S. 2974

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación exhaustiva en torno al proceso que realiza el Departamento de Hacienda para el pago de fondos legislativos asignados a los distintos municipios, entidades e instituciones.”

R. del S. 3445

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo a que están expuestos los empleados regulares de las brigadas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); ver si se está cumpliendo con los parámetros de seguridad requeridos así como con la disponibilidad de los equipos y recursos necesarios para la realización de las tareas correspondientes en los centros a través de todas las regiones.”

R. del S. 3446

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el manejo y disposición de documentos que contienen información personal de los ciudadanos que utilizan los servicios del Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

R. del S. 3977

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso llevado a cabo en la otorgación de contratos en el Departamento de Educación a raíz de los arrestos producidos por Fiscalía federal el 29 de abril del 2008; y a otros fines.”

R. del S. 3991

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las posibles irregularidades administrativas en la Escuela Segunda Unidad Pedro Rivera Molina, en el Municipio de Juncos.”

R. del S. 4061

“Para ordenarle a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que lleve a cabo una investigación sobre la posibilidad de crear un “Comité Enlace de Seguimiento de la Industria Bancaria”, con el propósito de promover solidez de esa rama de la economía, al igual que el bienestar de todos los otros sectores de la economía y los servidores, tanto del sector privado como público.”

R. del S. 4062

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar el efecto fiscal de un Acuerdo de Operación y Mantenimiento para la PR-22 (Autopista José de Diego) con un ente privado, los potenciales términos del mismo y un tentativo precio inicial de subasta.”

R. del S. 4089

“Para solicitar a la “Major League Baseball” que excluya a Puerto Rico de dicho sistema hasta que el mismo se internacionalice.”

R. del S. 4100

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a investigar la práctica de los aseguradores de título y los bancos hipotecarios, referente a la retención de fondos a los vendedores de propiedades, al efectuarse la venta de las mismas, por el hecho de que éstas no están tasadas para efectos contributivos. Esto, a pesar de que sus propiedades satisfacían todos los requisitos básicos, para disfrutar de la exoneración contributiva establecidas por ley; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 4105

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* por su excelente labor para mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, al celebrar los actos de conmemoración de los ciento dieciséis (116) años de su natalicio, el 24 de octubre de 2008, en el Cementerio del Viejo San Juan, donde descansan sus restos mortales.”

R. del S. 4106

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a investigar el impacto a la salud y el ambiente en el Municipio de Yabucoa de las actividades de la industria petroquímica y la viabilidad de que este tipo de actividad industrial se continúe llevando a cabo en el Valle de Yabucoa.”

R. del S. 4107

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Yazirys Alicea Torres en ocasión de su graduación de Bachillerato con el honor de Magna Cum Laude.”

R. del S. 4108

“Para expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Evaristo Salgado Rivera por sus 52 años como Ministro de la Iglesia de Dios “Mission Board” de la Comunidad Las Monjas y su labor comunitaria con los residentes de las comunidades adyacentes de Hato Rey.”

R. del S. 4110

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Comisionado del Condado de Osceola en la Ciudad de Kissimmee, Carlos L. Irizarry, por los logros alcanzados en beneficio de todos los puertorriqueños en los Estados Unidos, en especial en el área de la Florida.”

R. del S. 4111

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Analis Barreto De La Torre, con motivo de haber recibido el Galardón de Oro, otorgado por el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush. “The President’s Volunteer Service Award 2008”, por su destacada labor social y voluntaria, en beneficio del prójimo.”

R. del S. 4112

“Para expresar una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a las organizaciones Ciencia de la Espiritualidad, Veggie Quick y a la Fundación Ismael Irizarry, por establecer la celebración del “Día del Vegetarianismo” y promover entre la ciudadanía un estilo de vida saludable.”

R. del S. 4113

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a los equipos y cuerpos técnicos de las categorías masculino cincuenta (50) años, medalla de oro; cuarenta (40) años, PUR-A, medalla de bronce; treinta y cinco (35) años, PUR-A, medalla de plata; treinta cinco (35) años, PUR-B, medalla de bronce; treinta (30) años, PUR-D, medalla de plata; treinta (30) años, PUR-B, medalla de bronce y femenino, treinta (30) años, PUR-B, medalla de plata, en la celebración del Noveno (9no.) Campeonato Mundial de Maxibasket 2007, celebrado del 3 al 12 de agosto, en San Juan de Puerto Rico.”

R. del S. 4114

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Benito Rivera Costoso, por haber sido designado el Parque de Pelota de la Urbanización Bayamón Gardens con el nombre de este distinguido ciudadano.”

R. del S. 4116

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, a realizar una amplia y exhaustiva investigación, con el fin de analizar, los propósitos, la viabilidad, las consecuencias, eventos, contratos y beneficios que generará para Puerto Rico, la construcción del Centro de Investigación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la Isla de Mona.”

R. del S. 4118

“Para expresar la más calurosa felicitación a dos grandes figuras propulsoras del deporte aficionado en ocasión de la 5ta Exaltación que origina el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 4119

“Para unirnos a la 5ta Exaltación de Valores que como homenaje póstumo rinde el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano a las figuras de quien en vida fueron Ismael Guasp y Libertad López, por su valiosa contribución en calidad de árbitro profesional y exapoderado de los Toritos AA, habiendo cosechado grandes éxitos que han llenado de Gloria las páginas del deporte cayeyano.”

R. del S. 4120

“Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una amplia y exhaustiva investigación, con el fin de analizar y determinar las causas para el aumento alarmante en el número de partos, mediante el método de cesárea, que se realizan en Puerto Rico.”

Informe de Conferencia P. de la C. 3454 (rec.)

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 2909, 2938, 2974, 3445, 3446, 3977, 3991, 4062, 4100, 4105, 4106, 4107, 4108, 4110, 4111, 4112, 4113, 4114, 4116, 4118, 4119, 4120; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 933, 958, 1020, 1159, 1639, 1844, 1977, 2031, 2044, 2098, 2222; y la Resolución Concurrente del Senado 17 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 4089; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo al Proyecto del Senado 2206 y al Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 3077 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Pedro J. Rosselló González.

Total..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 946 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2288 es considerada en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 119 es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 4061 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José E. González Velázquez y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 248 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Margarita Nolasco Santiago.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago y Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 3

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2190 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 5

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 290 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2953 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3454 (rec.) es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Pedro J. Rosselló González.

Total..... 1

La Resolución Concurrente de la Cámara 144 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Juan E. Hernández Mayoral y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 5

SR. PRESIDENTE: Por los resultados de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta mañana domingo, 29 de junio de 2008, a las cinco en punto de la tarde (5:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Sí, como estamos cambiando el horario previamente anunciado, le vamos a pedir al Sargento de Armas que notifique telefónicamente a los senadores, que estaremos recesando hasta mañana domingo, 29 de junio de 2008, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso hasta mañana, a las cinco en punto de la tarde (5:00 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(P. de la C. 4271)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Esta medida violará lo dispuesto en la Sección 2 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado. Allí se lee, en la parte pertinente, que “El poder del Estado Libre Asociado para imponer y cobrar contribuciones...se ejercerá según se disponga por la Asamblea Legislativa, y nunca será rendido o suspendido.” La palabra “rendir”, según definida en los diccionarios, tanto legales como comunes, significa “entregar” o “terminar”.

La medida establece en su declaración de política pública (Artículo 2) que el Departamento de Hacienda, en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá “vender, ceder, cambiar, negociar, traspasar, disponer o transferir, en conjunto o por separado, deudas contributivas morosas o el derecho a recibir pagos por concepto de deudas por contribuciones morosas o de algún interés sobre las mismas...” y que así podrá hacerlo con “cualquier persona elegible o entidad pública” (Artículo 4-a). Según definido en la propia medida, Artículo 3-1, “Persona- Significará cualquier persona natural o jurídica”.

Es evidente que, de aprobarse, esta Asamblea Legislativa estaría autorizando la “rendición” del cobro de deudas contributivas.

De otra parte, se constituye en la medida un Fideicomiso para la Compra de Deudas Contributivas Morosas, cuya composición evidentemente permite un control por parte del Estado que “salva” la titularidad. Choca leer en el Informe rendido recomendando la aprobación de la medida, que “Bajo la estructura [de ese] Fideicomiso, las deudas continuarán siendo del Departamento de Hacienda...” Tal aseveración es falsa, por cuanto de la propia faz de la medida se autoriza la rendición a “cualquier persona”. Inclusive se dedica todo un Artículo, el número 5, a describir la elegibilidad de las “personas” para cualificar en la compra de las deudas.

Mientras los traspasos de cuentas se realicen al Fideicomiso, es posible no ocurra una rendición, por cuanto la titularidad de las deudas contributivas se mantiene en el Estado Libre Asociado. Es cuando se transfieran a “personas”, que ocurre la infracción constitucional.

Debemos hacer notar que la Sección 2 del Artículo VI de la Constitución, es una de las pocas disposiciones que ha sido enmendada con posterioridad a la aprobación de la Constitución. Ocurrió mediante referéndum en diciembre de 1961. La primera oración, antes citada, quedó intacta.

En la sala de sesiones, hoy 25 de junio de 2008.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib  
Senador”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
28 DE JUNIO DE 2008**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. Felipe Agosto Soto.....	45380 – 45385
Nombramiento del Sr. Angel L. Castillo Gómez .....	45382 – 45385
R. del S. 2398 .....	45398
R. del S. 2938 (rec.) .....	45398 – 45399
R. del S. 2953 .....	45399 – 45400
R. del S. 2974 .....	45400 – 45401
R. del S. 3991 .....	45401
R. del S. 4061 .....	45401 – 45402
R. del S. 4062 .....	45402 – 45403
R. del S. 4061 (rec) .....	45403 – 45406
R. del S. 4100 .....	45406 – 45407
R. Conc. de la C. 143 .....	45407
R. Conc. de la C. 144 .....	45407
R. del S. 4105 .....	45415 – 45415
R. del S. 4107 .....	45414 – 45415
R. del S. 4108 .....	45415 – 45415
R. del S. 4110 .....	45414 – 45415
R. del S. 4114 .....	45414 – 45415
R. del S. 4106 .....	45416
R. del S. 4089 .....	45416 – 45417
R. del S. 4119 .....	45419
R. del S. 4118 .....	45419
Nombramiento de la Lcda. Mayté Flores Morales .....	45420 – 45429
Nombramiento de la Lcda. Ivelisse Maldonado Muñoz .....	45422 – 45429
Nombramiento del Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón .....	45424 – 45429

**MEDIDAS****PAGINA**

Nombramiento de la Lcda. Sandra M. Lebrón Rosado .....	45425 – 45429
Nombramiento de la Lcda. María Dolores Díaz Pagán .....	45427 – 45429
Nombramiento del Lcdo. Wilson González Antongiorgi .....	45430 – 45435
Nombramiento del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz.....	45435 – 45439
R. del S. 4116 .....	45445 – 45446
R. del S. 2909 .....	45445 – 45446
R. del S. 3445 .....	45445 – 45446
R. del S. 3446 .....	45445 – 45446
R. del S. 3977 .....	45445 – 45446
Nombramiento de la Sra. Margarita Ortiz Rosa.....	45449 – 45475
Nombramiento de la Lcda. Noemí Rivera de León.....	45452 – 45475
Nombramiento de la Lcda. Sheila Miranda Reyes.....	45455 – 45475
Nombramiento de la Lcda. Debralí Carrazana González .....	45459 – 45475
Nombramiento de la Lcda. Margie Báez López.....	45463 – 45475
Nombramiento de la Lcda. Roxana Varela Fernós .....	45467 – 45475
Nombramiento de la Lcda. Lisa M. Alverio Flores .....	45470 – 45475
R. C. del S. 119 .....	45474 – 45477
Nombramiento del Lcdo. Rubén Castro Rodríguez .....	45479 – 45505
Nombramiento de la Lcda. Nívea Raquel Avilés Caratini.....	45482 – 45505
Nombramiento del Lcdo. Arnaldo Castro Callejo .....	45485 – 45505
Nombramiento de la Lcda. Karen Pagán Pagán.....	45488 – 45505
Nombramiento de la Lcda. Berta Mainardi Peralta.....	45491 – 45505
Nombramiento de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez.....	45493 – 45505
Nombramiento de la Lcda. Loraine M. Acevedo Rodríguez .....	45497 – 45505
Nombramiento de la Lcda. Leonor M. Aguilar Guerrero .....	45500 – 45505
R. del S. 4120 .....	45506 – 45507
R. del S. 4089 (rec.) .....	45507 – 45508
R. del S. 3977 (rec.) .....	45508 – 45509